

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 **SESIÓN ORDINARIA N°042-2025**

2

3 Celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las quince horas con catorce minutos,
4 del día martes once de febrero del dos mil veinticinco en las instalaciones del Salón de
5 Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente asistencia:

6

7 **Presidente Municipal:** Octavio Arce Obando.

8 **Vicepresidente Municipal en Ejercicio:** Raúl Gómez Salvatierra

9

10 **Regidores Propietarios:** Lucila Barrantes Rivas, Kevin Aguilar Sandí, Grace Gómez
11 Gómez y Arturo Rodríguez Morales.

12 **Regidores Suplentes:** Antonio Medina Solís, Magda Zamora Campos, Alexander Flores
13 Madriz, Ester Brenes Solano y Marco Tulio Núñez Camacho.

14

15 **Síndicos Propietarios:** Fernando Sandoval Ulate, Katherine Bustamante Dittel, Oscar
16 Ramos Herra, Marjorie Mora Brenes, Ronald Sánchez Castro, Deivid Steller Alvarado,
17 Crisia Valverde Salmerón, Carlos Calderón Montero, Orlando Morales Araya, Zaida Sojo
18 Nájera y Adriano Rodríguez Zamora.

19 **Síndicos Suplentes:** Roberto Brenes Zamora, Rosibel Morales Casasola, Edgar Ballester
20 Solano, Solange Madriz Chaves, Freddy Chacón Martínez, Rosibel Velásquez Picado,
21 Rosalina Vega Hernández y Miriam Castillo Vargas.

22

23 **Ausentes:** Los Síndicos Nancy Ramírez Álvarez, Natalia López Porras y Cesar Mora
24 Brenes.

25 **Ausentes con justificación:** Los Regidores Inés Méndez Gamboa, Roger Bell Arrieta y
26 Zoraida Mora Quirós, los Síndicos Rogelio Castro Jiménez y Kimberly López Campos.

27

28 **Funcionarios:** Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, M.Sc. Luis
29 Fernando Allen Forbes – Vicealcalde Municipal II, Licda. Cristina Araya Rodríguez –
30 Secretaria de Concejo y Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 **Presidio:** Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal.

2

3

ARTÍCULO I

4

Lectura y Aprobación del Orden del día.

5

6 - **Entonación Himno Nacional**

7 **ARTÍCULO I**

8 **REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES**

9 - Acta Sesión Ordinaria N°041-2025 del martes 04 de febrero del 2025

10 - Acta Sesión Extraordinaria N°020-2025 del jueves 06 de febrero del 2025

11 **ARTÍCULO II**

12 Dictámenes de Comisiones Municipales

13 **ARTÍCULO III**

14 Informes del Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando

15 **ARTÍCULO IV**

16 Informes del Alcalde Municipal – Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores

17 **ARTÍCULO V**

18 Mociones

19 **ARTÍCULO VI**

20 Informe de Correspondencia

21 **ARTÍCULO VII**

22 Informes de Regidores y Síndicos

23 - **Entonación Himno Regional El Turrialbeño**

24

25 **ARTÍCULO II**

26 **Revisión y Aprobación de Actas Anteriores**

27

28 - **Acta Sesión Ordinaria N°041-2025 del martes 04 de febrero del 2025.**

29

30 **Reg. Octavio Arce Obando-Presidente Municipal:** En discusión el Acta de la Sesión

31 Ordinaria N°041-2025 del martes 04 de febrero del 2025. -----

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 **Sind. Ronald Sánchez Castro:** Yo quiero hacer una referencia al folio N° 92396 y es una
2 propuesta como una sugerencia para don Carlos Hidalgo el Alcalde para que él valore con
3 respecto al superávit libre que quedó ahí ₡174.000.000,00 yo quisiera solicitarle a don Carlos
4 que él valore la posibilidad de poder incluir unos milloncillos de colones para cada distrito,
5 había pensado yo que unos ₡3.000.000,00 que se le dé a cada distrito para que se valore y
6 se que por la Administración expedita y ejecutiva que tiene don Carlos yo pienso que ya se
7 pudo haber adelantado a esta pequeña inquietud a esta pequeña propuesta, pero sería bueno
8 que ese superávit libre que considero yo que no está comprometido como lo mencionaba don
9 Arturo en algún momento en la sesión pasada puede ser utilizado para que tengan un aporte
10 los diferentes distritos, los 12 distritos del cantón de Turrialba, también quiero aprovechar la
11 oportunidad en esta parte del espacio de participación de don Carlos para agradecerle y
12 contarles a ustedes también a este Honorable Concejo Municipal, la sencillas y la humildad
13 con la que se realizó la inauguración del tramo de asfalto en una cuesta en la comunidad de
14 La Orieta bajo la lluvia y todo lo demás y hacer el reconocimiento, la humildad de esas
15 personas y la sencillas pero demostraron un agradecimiento por la obra que se está
16 realizando, porque la mirada se está volviendo hacia esas comunidades, también agradecerle
17 a don Carlos que él acompañó en esa actividad y a Julio Mora y a todos los funcionarios de
18 la Unidad Técnica de Gestión Vial.-----

19

20 **Reg. Octavio Arce Obando-Presidente Municipal:** Ahorita tomaremos un acuerdo para
21 enviarle por lo menos la inquietud suya al señor Alcalde para que lo puedan contemplar tal
22 vez. -----

23

24 **Reg. Grace Gómez Gómez:** Yo en realidad es para secundar las palabras de mi compañero
25 Ronital en el sentido de que si ojalá la Administración y todos nosotros nos pongamos de
26 acuerdo y nos vean a todos los distritos de este cantón con ese superávit que bueno bendito
27 Dios que de alguna forma o por alguna razón no se ejecuto pero que ojalá que a todos nos
28 tocara un pellizquito porque en todos los distritos del cantón hay múltiples necesidades y
29 ojalá que don Carlos lograra sacar junto con su equipo un poquito de ese dinero repartírnoslo
30 a todos para ver que más podemos ir haciendo en el camino, muchísimas gracias y que mis
31 palabras consten en el Acta. -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

92516

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 **Reg. Octavio Arce Obando-Presidente Municipal:** Muchas gracias doña Grace
2 igualmente secundando las palabras de don Ronald que como dijo en un principio se iba a
3 tratar de enviar a la Alcaldía para que ellos puedan tomarlo en cuenta. Los Regidores que
4 están de acuerdo en que la solicitud que hace don Ronal Sánchez sea enviada a la Alcaldía
5 para que ellos analicen la situación y así tal vez puedan ver la viabilidad que este superávit
6 se pueda utilizar en los diferentes distritos por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las
7 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----
8

9 **ACUERDO 1:**

10 Trasladar la solicitud realizada por el Sind. Ronald Sánchez Castro al Mag. Carlos Hidalgo
11 Flores – Alcalde Municipal, para que valore la posibilidad de asignar recursos del superávit
12 libre a los 12 distritos del cantón de Turrialba. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
13 **APROBADO CON 6 VOTOS. (El Partido Liberación Nacional no tiene**
14 **representación en la Sesión).**
15

16 **Reg. Octavio Arce Obando-Presidente Municipal:** No se si hay alguna otra situación con
17 respecto a esta Acta la Ordinaria N°041. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar el
18 Acta de la Sesión Ordinaria N°041-2025 del martes 04 de febrero del 2025, por favor
19 levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----
20

21 **Estando conforme con las observaciones se aprobó y firmo el Acta con 6 votos. (El**
22 **Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).**
23

24 - **Acta Sesión Extraordinaria N°020-2025 del jueves 06 de febrero del 2025**
25

26 **Reg. Octavio Arce Obando-Presidente Municipal:** En discusión el Acta de la Sesión
27 Extraordinaria N°020-2025 del jueves 06 de febrero del 2025. Los Regidores que están de
28 acuerdo en aprobar en Acta de la Sesión Extraordinaria N°020 20205 del 06 de febrero del
29 2025 por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, vota don
30 Marco Núñez puesto que doña Grace ese día no estuvo presente. -----
31 -----

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 Estando conforme se aprobó y firmo el Acta con 6 votos. (El Partido Liberación
2 Nacional no tiene representación en la Sesión). (Votó el Reg. Marco Tulio Núñez
3 Camacho en lugar de la Reg. Grace Gómez Gómez que no se encontraba en dicha
4 Sesión).

ARTÍCULO III

Dictámenes de Comisiones Municipales

1. Dictamen de la Comisión Municipal de Vivienda

11 Jueves 28 enero del 2025 – 2:00 p.m.

- 13 • ARTÍCULO PRIMERO

14 SALUDO

- 16 • ARTÍCULO SEGUNDO

17 COMPROBACIÓN DEL QUORUM

- 19 • ARTÍCULO TERCERO

20 REVISIÓN Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA, OFICIOS PENDIENTES EN EL
21 EXPEDIENTE DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA

- 23 • ARTÍCULO CUARTO ACUERDOS

24 CIERRE

25
26 Sesión celebrada por la Comisión Municipal de Vivienda, jueves 28 enero del 2025 al ser
27 las 14:00 horas, en la Sala de Comisiones de la Municipalidad de Turrialba, con la presencia
28 de los siguientes compañeros; Regidor Roger Bell Arrieta, Regidora Lucila Barrantes Rivas,
29 Síndico Roberto Brenes Zamora, Síndico Ronald Sánchez Castro. Con la ausencia justificada
30 de la Regidora Ester Brenes Solano. Por lo tanto, se cuenta con la totalidad del quorum para
31 llevar a cabo la sesión.

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 Se revisa el expediente de la Comisión de Vivienda para hacer un análisis de los oficios y
2 correspondencia pendiente. A esta fecha no se encuentra correspondencia pendiente.

3

4 **Asuntos varios:**

5

6 Se comenta sobre reunirse con la Junta Directiva o Comité de Angostura para conversar
7 sobre el proyecto denominado "Bajo Angostura" y saber sobre el avance de dicho trabajo.

8

9 Asimismo, reunirse con la Junta Directiva del Proyecto de Vivienda Juan Pablo II para temas
10 varios.

11

12 Por lo tanto, coincidimos en la necesidad de dar seguimiento al tema de los proyectos de
13 vivienda que se encuentran activos en el cantón, conocer el avance en el que se encuentran
14 estos proyectos y solicitar a la mayor brevedad una reunión con los dirigentes de dichos
15 proyectos.

16

17 De este modo, se dictamina lo siguiente:

18

19 1. Elaborar una hoja de ruta o plan de trabajo para definir las pautas a seguir durante el
20 periodo de esta Comisión.

21 2. Identificar los grupos o proyectos de vivienda, solicitar una reunión con cada grupo
22 para conocer su estado o avance del proyecto.

23 3. Identificar los operadores o tramitadores de vivienda social del cantón para conocer
24 los requisitos que le solicitan a los beneficiarios y saber si de alguna manera
25 colaboran con ellos.

26 4. Solicitar al señor Ministro de Vivienda una cita para conocer cuales proyectos de
27 vivienda de nuestro cantón se encuentran en proceso y en qué porcentaje de avance
28 y saber cuáles son las políticas en materia de vivienda, se proyectan para Turrialba.

29 5. Solicitarle a los Diputados de nuestro cantón una cita para que nos informen cual es
30 el apoyo que hasta este momento les han brindado a los proyectos de vivienda de
31 Turrialba.

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 6. Para la próxima Sesión invitar a dos personas que tengan conocimiento en materia
2 de vivienda para que se integren a esta comisión como asesores. Además de los
3 funcionarios municipales que tienden relación directa con el tema de vivienda.

4

5 Sin otro tema que tratar termina la sesión a las 15:00 horas.

6

7 **F) Reg. Roger Bell Arrieta – Presidente de la Comisión Municipal de Vivienda.**

8

9 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** No sé si quería acotar algo más don
10 Roberto, todo en orden, todo clarísimo. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este
11 Dictamen de Comisión de Vivienda por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4
12 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----

13

14 **ACUERDO 1:**

15 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Vivienda. Transcribese cada
16 punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO 6 VOTOS**
17 **(El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).**

18

19 **2. Dictamen de la Comisión Municipal Especial de situación Albergue Indígena**

20

21 Turrialba, 11 de febrero 2025

22

23

INFORME

24 **COMISIÓN ESPECIAL MUNICIPAL DE SITUACIÓN ALBERGUE INDÍGENA**

25

26 El día 14 de enero, del año en curso, al ser las 6:15 PM, se realizó reunión entre la Comisión
27 Especial Municipal Albergue Indígena, la Dra. Isaura Cordero Zárata (tesorera) y el señor
28 Fabricio Brenes Mora (fiscal); en calidad de miembros de la Asociación Pro Hospital
29 William Allen Taylor.

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 En dicha reunión se nos entregaron documentos donde, exponen situaciones que se
2 consideran violentan sus derechos, como tesorera y fiscal de la Asociación en mención. Así
3 mismo del trato grosero y discriminatorio que han recibido, en especial del señor Lasel Lonis
4 Lonis, presidente de la Asociación Pro Hospital WAT, (aclaran Asociación Pro Hospital, ya
5 que el señor Lonis, también es presidente de la Junta de Salud del Hospital William Allen
6 Taylor de Turrialba).

7

8 Todo a razón según ellos, por solicitar información financiera y contable a la Junta Directiva
9 de la Asociación Pro Hospital, para cumplir con sus funciones, siendo ellos nombrados y
10 autorizados por la Asamblea General de Asociados, para llevar el control financiero contable
11 y de organización de esta Asociación. Alegan que fueron excluidos de sus puestos y que
12 están limitados para ejercer sus funciones y responsabilidades, estando aún nombrados en el
13 Registro Nacional de Asociaciones.

14

15 Mencionan la señora tesorera y el señor fiscal en nota enviada con fecha 8 de enero del 2025
16 al señor Lic. Edgar Díaz de la Junta de Protección Social de San José que fueron separados
17 de sus cargos, también por apoyar la posible construcción del Albergue Indígena de Turrialba
18 dentro de los terrenos del Hospital William Allen Taylor.

19

20 Por la razón anterior manifiestan, no han sido convocados a las reuniones ordinarias ni
21 extraordinarias por ningún medio (reuniones que se celebran en la casa de habitación del
22 señor Lonis).

23

24

25 El señor fiscal informa que si bien es cierto la Asociación Pro Ayuda Hospital William Allen
26 Taylor es un ente privado bajo el convenio, administran fondos públicos. Como ente privado
27 es posible que no estén obligados a licitar el servicio de ventas y bebidas en las sodas, pero
28 considera que se debió haber promovido un concurso abierto al público para que los
29 ciudadanos interesados, en la figura física y jurídica, cumpliendo con los requisitos
30 establecidos, tuvieran la oportunidad de participar en el alquiler de esos espacios familiares
31 y no destinar la contratación de ese servicio a una persona, tal como sucedió. Y que esto se

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 demuestre con documentos físicos y probatorios, de que se promovió un concurso y no que
2 se hizo verbalmente, como fue expresado en la reunión de esta comisión.

3

4 Debido a lo anterior, se hace un informe de Comisión Especial Municipal Albergue Indígena
5 y se le presenta al honorable Concejo Municipal, en la sesión ordinaria número 039-2025,
6 celebrada por el Concejo Municipal el día martes 21 de enero del 2025. En dicha sesión
7 municipal se acuerda convocar a reunión a la Asociación Pro Hospital y a la Dra. María José
8 Solano Fallas, Directora Ejecutiva del Hospital William Allen Taylor, para el día 4 de febrero
9 de este mismo año a las 6:15 PM en la sala de sesiones de la Municipalidad de Turrialba.

10

11 La reunión se efectuó el día y hora acordada por el Concejo Municipal, con la presencia de
12 todos los miembros de la Asociación Pro Hospital, excepto la señora tesorera Isaura Cordero
13 Zárate y el señor fiscal Fabricio Brenes Mora, (quienes estuvieron como oyentes), la
14 directora del Hospital Dra. María José Solano Fallas y el Lic. Oscar Zamora Ovarés, en
15 calidad de asesor. Se les comunicó que el motivo de la reunión es, tratar sobre una denuncia
16 que se presentó en el seno del Concejo Municipal, por lo que se creó la Comisión Especial
17 Municipal Albergue Indígena. Les consultamos sobre algunas dudas. No todas fueron
18 respondidas por recomendación que les sugirió su asesor legal Lic. Zamora, por lo que se
19 abstuvieron de responder.

20

21 Aclaremos que se presentó un informe de parte de la directora del hospital, no así ningún
22 documento o informe de parte de la Asociación Pro Hospital. Se anexa a este documento el
23 informe presentado por la Dra. Solano.

24

25 Se evidenció claramente por parte del señor Lasel, las expresiones de irrespeto que usa al
26 referirse a la señora tesorera y al señor fiscal de la Asociación Pro Hospital. Esto fue
27 manifestado anteriormente por la señora Cordero y el señor Brenes ante esta comisión.

28

29 Concluimos:

30 1. Esto en apariencia es un tema de fondo, pues la situación parece centrarse en la separación
31 de la tesorera y el fiscal, pues no hay claridad de, como han llevado la parte financiera y

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 contable, sin la presencia de estas dos personas, en las reuniones de junta directiva y la
2 dificultad que estos miembros, posiblemente han tenido para acceder a la información
3 financiera y contable de la Asociación Pro Hospital, lo que al parecer ha generado tensiones
4 internas.

5

6 2. Existen versiones encontradas de ambas partes, que pueden referir con la ética de la función.

7

8 3. En apariencia, estas situaciones resaltan la importancia de la transparencia y el respeto
9 dentro de la Asociación, especialmente que hay miembros que cumplen funciones claves
10 como tesorería y fiscalización.

11

12 Por tanto:

13

14 Recomendamos que la Caja Costarricense del Seguro Social en la representación de su Junta
15 Directiva, realice una auditoría externa y los documentos de ambas partes remitirlas a la
16 Fiscalía, está medida para buscar una resolución a cualquier conflicto si fuera el caso que
17 existe, para resolver el tema de una forma más clara y transparente.

18

19 Asistentes de la Comisión Especial Pro Albergue Indígena

20 Lucila Barrantes Rivas – Regidora – Presidenta de la Comisión

21 Arturo Rodríguez Morales – Regidor

22 Kevin Aguilar Sandí – Regidor

23 Octavio Arce Obando – Regidor

24 Raúl Gómez Salvatierra – Regidor

25 Ausentes con justificación por problemas personales y de salud el Regidor Juan Antonio

26 Medina Solís y el Síndico Rogelio Castro Jiménez.

27

28 La información anexa se archiva en Secretaría del Concejo Municipal.

29

30 **F) Reg. Lucila Barrantes Rivas – Presidenta de la Comisión Municipal Especial de**
31 **Situación Albergue Indígena.**

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** No sé si algún compañero quiere
2 aseverar alguna situación, sino lo ponemos en votación. -----

3

4 **Reg. Antonio Medina Solís:** Nada más una pregunta, yo sé que Arturo tiene mucha
5 experiencia en esto y otros compañeros acá, que a mí siempre me ha llamado la atención es
6 la siguiente don Arturo, quienes nombran la Junta de Salud, porqué eso viene siendo el
7 mismo desde hace varios años está cómo, un vecino de acá nuestro de una radio también
8 que, entonces no sé cómo nombran eso y además de eso también quiero felicitarlos por el
9 informe, lástima que como lo dicen yo no pude estar, Lucila conoce bien mi situación y todo
10 esto, pero si está bueno el informe ese, porque yo creo que tenemos que irle dando ya otra
11 cara a esta situación y llegar hasta el fondo de la situación, porque como dice el dicho por
12 ahí estos no son bienes de difuntos, que todo mundo tiene que hacer y deshacer y yo creo
13 que vale la pena, porque es un trabajo en conjunto y un trabajo para el pueblo de Costa Rica,
14 para el pueblo de Turrialba y para nuestros hermanos indígenas también, entonces Arturo no
15 sé si usted sabe la respuesta don Arturo, algún compañero, quienes nombran la Junta de
16 Salud, sí, como se designa sí. -----

17

18 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** La Junta de Salud eso tiene un Reglamento y ahí están
19 representados los patronos, los asegurados y yo no recuerdo más sí están también
20 representantes de la sociedad o no sé, pero si es por una elección, no es como que ellos los
21 nombran a dedo, o sea ellos hacen un proceso, unas asambleas y a ellos los eligen la
22 comunidad, pero cada uno representada, por ejemplo lo de los asegurados eso es más abierto,
23 pero mínimo hay que ser asegurado para estarlo, en el caso de los patronos pues
24 evidentemente igual lo eligen pero tiene que tener la condición de patrono y creo que son 7
25 miembros sino mal recuerdo que son los miembros de la Junta de Salud y hay gente de las
26 comunidades, no tengo precisamente don Antonio, sería mentiroso en ese sentido, pero sí
27 tenemos el contexto de que son varios representantes de varios sectores y segundo decirle
28 que el trabajo de la Comisión mucho fue el de doña Lucila, Lucila llevó muy bien la
29 Comisión, hizo un gran trabajo, más bien yo quiero felicitar a doña Lucila Barrantes como
30 Regidora Municipal y Presidenta de la Comisión Especial porque compañeros no crean que
31 esto fue una tarea fácil, después de la Sesión del martes nosotros salimos de aquí a las 9:30

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 p.m., discutiendo y atendiendo una audiencia, la que dirigió la audiencia fue la Regidora
2 Barrantes Rivas, nosotros como miembro de la Comisión le acompañamos, pero mis
3 felicitaciones a doña Lucila, hizo un gran trabajo, además de eso ella se ha puesto a estudiar
4 los documentos, que aquí está todo el expediente y nosotros llegamos a la conclusión como
5 dice el informe de lo que hay que hacer y cuál es la hoja de ruta que llevarlo, don Antonio
6 me pongo la tarea para hacerle llegar el Reglamento de Juntas de Salud, yo se lo hago para
7 que lo tenga más fácil generarlo y poder de esa manera trabajar, pero reitero mis felicitación
8 a doña Lucila que fue la que hizo la tarea, ella estudio, redacto y concertó las situaciones,
9 pero además de eso el liderazgo para llevar la Sesión, me parece que no era fácil, el tema es
10 complejo, ustedes creen que este tema es muy fácil, eso era complejísimo porque son varias
11 versiones, pero doña Lucila de verdad yo sé que usted lo hizo de una manera muy muy bien
12 y la felicitó de verdad. -----

13

14 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Con respecto a lo que decía
15 don Antonio Medina y como decía don Arturo, son 7 miembros de las Juntas de Salud, se
16 eligen cada 4 años y todas las personas aseguradas cuando se convoca eventualmente pueden
17 participar para elegir a los que se presentan, cual es el tema en estos casos, que muchas veces
18 la gente no participa, entonces solamente llegan los representantes que son 3 asegurados de
19 la Caja y 2 representantes de Asociaciones Pro Hospitales y todo esto y 2 representantes
20 patronales, que son 7 los que eligen y lo hacen cada 4 años votación abierta, todos los que
21 son asegurados pueden participar, entonces ahí lo que pasa muchas veces es que la gente no
22 participa, entonces por eso se siguen nombrando los mismos. -----

23

24 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Haciendo un pequeño resumen de la
25 situación recordamos que aquí se pidió la palabra de parte de una de las partes para, no vamos
26 a decir nombres, simplemente voy hacer un pequeño resumen de la situación, una de las
27 partes pidió incluso investigación y demás, aquí lo que hicimos fue recibir parte del material,
28 se le recibió a quien hace un tipo de denuncia, igualmente se escuchó la otra parte, creo que
29 fue la misma situación para las 2 partes, como decimos hay 3 verdades, una de una parte,
30 otra de otra parte y otra la que es, en ningún momento aquí se trató de maltratar a nadie y
31 contrariamente más bien lo que queríamos era que ojalá se subsanara, creo que en conclusión

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 sacamos que la situación era un poco difícil ya entre las 2 partes y por eso se optó por tomar
2 la decisión en conjunto como Comisión e igualmente felicitar a doña Lucila, no es fácil, a
3 veces nos dejamos llevar mucho por la situación de la masculinidad y creo que de parte de
4 doña Lucila como mujer representó muy bien a la parte femenina y lo destacó como siempre
5 lo he dicho y tenemos que tratar de seguir dando estas muestras de que el espacio de la mujer
6 es importante para guiar y llevar en direcciones positivas indistintamente del género. -----

7

8 **Reg. Magda Zamora Campos:** Yo creo que sería interesante que se nos comunique cuando
9 se va elegir estos miembros, porque cuando nos damos cuenta ya fueron elegidos, no se
10 convoca al pueblo, entonces, así como están exigiendo la participación de este Concejo para
11 resolver un problema, pues que también se tome el acuerdo aquí qué por este medio, por este
12 Concejo se informe cuando se van hacer esas asambleas, porque por lo general el círculo es
13 muy cerrado. -----

14

15 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Totalmente de acuerdo con usted
16 doña Magda, creo que, si hay instituciones en las cuales la gente puede escuchar y darse
17 cuenta, la Municipalidad puede ser una vía de estas, al igual que tanto las iglesias
18 evangélicas, como la iglesia católica, por las cuales la gente se puede dar cuenta y pueda
19 participar, porque a veces el círculo se hace muy cerrado y esa es la problemática. -----

20

21 **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** Yo creo que aquí están tal vez confundiendo, nosotros
22 estamos aquí viendo la parte de la Asociación Pro Hospital, no la Junta, porque hay 2 cosas,
23 es que el señor Lasel está en las 2 cosas y tal vez por ese lado están confundiendo el asunto,
24 pero realmente es Asociación Hospital, no Junta, Asociación Pro Hospital, no Junta del
25 Hospital de Turrialba William Allen, para aclarar. -----

26

27 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Creo que ya está más que discutido
28 el tema. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este Dictamen de Comisión Especial
29 por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a
30 favor de las 4 fracciones presentes. -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 **ACUERDO 2:**

2 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal Especial situación Albergue
3 Indígena. Transcríbase cada punto a quien corresponda. **ACUERDO**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Liberación Nacional**
5 **no tiene representación en la Sesión).**

6

7 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Decirles que aquí está el expediente, que queda en
8 custodia de la Secretaría, igual como aquí se indicó que se envié a la Junta Directiva de la
9 Caja todo el expediente la señora Secretaria es la que debe foliarlo y mandarlo a la Junta
10 Directiva, igualmente a la Fiscalía, para que lo entiendan ustedes en este proceso, ahí queda.

11

12 **3. Dictamen firmado por la Regidora Grace Gómez Gómez.**

13

14 La suscrita María Grace Gómez Gómez, en calidad de **Regidora Propietaria del Concejo**
15 **Municipal de Turrialba**, extendiendo la presente a fin de emitir mi criterio sobre el texto
16 dictaminado del proyecto de ley número 24.582 denominado "**LEY PARA AUTORIZAR**
17 **AL ESTADO Y CUALESQUIERA INSTITUCIONES PÚBLICAS A COLABORAR**
18 **Y REALIZAR DONACIONES A LA ASOCIACIÓN OBRAS DEL ESPÍRITU**
19 **SANTO**".

20

21 Según mi criterio por lo que conozco del trabajo realizado por la Asociación Obras del
22 Espíritu Santo es excelente a lo largo y ancho del país en donde muchas personas en
23 condición de vulnerabilidad sin importar credo religioso, nacionalidad, lengua o raza,
24 especialmente niños y niñas reciben día a día sus beneficios y ayuda. Está asociación ha sido
25 un pilar fundamental en el trabajo del día a día en temas sociales y de voluntariado, liderados
26 por el Padre Sergio. Sin embargo, cuando se habla de fondos públicos debemos ser
27 sumamente responsables.

28

29 Costa Rica es un país con muchas necesidades y considero que si se va a hablar que se donen
30 fondos, bienes o servicios públicos debemos ser muy cuidadosos en muchos aspectos, por lo
31 que considero que el texto de este proyecto de ley es ambiguo, muy abierto y escueto.

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 Por lo cual, según mi opinión entre las cosas que me gustaría enfatizar serían:

2 1. El artículo 2 del proyecto de ley dictaminado dice "...y cualesquiera otra entidad pública
3 sin importar su organización y naturaleza..." Es importante establecer límites para que en
4 una eventualidad no se pueda ver perjudicada alguna institución y su actividad, como por
5 ejemplo las ADI.

6 2. Considero importante también establecer límites y controles con respecto al valor
7 pecuniario de lo eventualmente donado a Asociación Obras del Espíritu Santo.

8 3. El texto no establece los costos de esas eventuales donaciones, como los honorarios del
9 notario, por ejemplo. ¿Quién cubre esos costos?

10 4. El proyecto de ley no establece si esas donaciones se harían con un fin específico. En
11 derecho administrativo es muy importante que si alguna partida, bien o dineros tienen un fin
12 específico solamente se debe usar cumpliendo ese fin. Por ejemplo, ¿qué pasa si Asociación
13 Obras del Espíritu Santo no cumple ese fin?

14 5. Tampoco establece el texto lo que pasaría en caso de un mal uso o mala administración
15 por parte de Asociación Obras del Espíritu Santo de las donaciones recibidas.

16 Por estas razones, y otras más que se me pueden escapar en este momento, considero que el
17 texto debe ser ampliado, contemplando todos los detalles que se deban tomar en cuenta y
18 considerando todos los escenarios posibles.

19

20 Conclusión:

21 Reitero mi criterio a favor de este proyecto de ley, ya que es innegable el papel que ha
22 realizado esta asociación en favor de la población con mayor vulnerabilidad en algunas zonas
23 del país y que son un ejemplo a seguir. Que su organización, eficiencia y el servicio social
24 que brindan, debería copiarse por muchas instituciones públicas, ya que nos han demostrado
25 a través de una rendición de cuentas, informes y liquidaciones presupuestarias, el orden y
26 transparencia que manejan, además que el beneficio social que brindan es extraordinario con
27 el presupuesto que manejan actualmente, ya que se ha demostrado que sus recursos son
28 insuficientes para sus grandes necesidades.

29

30 Este tipo de alianzas públicos-privadas es una excelente forma de sacar el mejor provecho
31 de los recursos públicos.

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** No sé si quiere decir algo más doña
2 Grace, clarísimo. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este proyecto de ley por
3 favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a
4 favor de las 4 fracciones presentes. -----

5

6 **ACUERDO 3:**

7 Aprobar el dictamen presentado por la Regidora Grace Gómez Gómez. Se transcribe a la
8 Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N°24.582. **ACUERDO**
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Liberación Nacional**
10 **no tiene representación en la Sesión).**

11

12 **4. Dictamen de la Comisión Municipal Especial de Transporte Público y Vialidad**

13

14 Reunión del día 11 de febrero 2025, al ser las 11:01 a.m., en la Sala de Comisiones
15 Municipales con la presencia de: Regidores Municipales: Octavio Arce, Ester Brenes y
16 Arturo Rodríguez quien preside, además de la Síndica Municipal Solange Madriz y el señor
17 Vicealcalde – Luis Fernando Allen, el Lic. Carlos Calvo y nos acompañó el Regidor Raúl
18 Gómez.

19

20

Puntos tratados:

21 **Punto N°1:** Se analizó los resultados tan positivos de la visita del Ing. Raúl Jiménez de la
22 Dirección Regional de Ingeniería de Tránsito del COSEVI – MOPT donde se visitaron zonas
23 de interés como el Puente “Negro”, la vía atrás de la Municipalidad que da giro al Puente
24 “Blanco”, el cambio de vía al frente del BCR la calle de la Musmanni y la necesidad de que
25 la Alcaldía Municipal valore la legalidad de los espacios de estacionómetros ubicados en la
26 ruta nacional #415 exactamente los que se encuentran entre el Mega Super y la antigua
27 cantina “El Puente”, puesto que estos espacios podrían estar violentando la ley.

28

29 **Punto N°2:** Luego de leer, analizar, discutir, evacuar las consultas necesarias, se procede a
30 votar la autorización al Sr. Alcalde Municipal para la firma del “Convenio de Colaboración
31 Interinstitucional entre el Instituto Costarricense de Ferrocarriles y la Municipalidad de

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 Turrialba. Por lo tanto, se aprueba por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Municipal – Lic.
2 Carlos Hidalgo Flores para que proceda a firmar el Convenio de Colaboración
3 Interinstitucional entre el Instituto Costarricense de Ferrocarriles y la Municipalidad de
4 Turrialba”. Notifíquese al Presidente Ejecutivo y a la Junta Directiva del INCOFER para lo
5 que corresponda.

6

7 **Punto N°3:** Se dispone designar como Asesores de esta Comisión Municipal a un
8 representante de la Fuerza Pública, Cruz Roja, Bomberos y Policía de Tránsito, por lo cual
9 se les solicita a las jefaturas residentes de estas entidades en Turrialba se sirvan ser tan
10 amables en designar sus representantes. Igualmente se designa al Sr. Ex Regidor Municipal
11 – Mariano Sáenz Murillo como Asesor de esta Comisión Municipal Especial.

12

13 **Al ser las 12:00 m.d. se levanta la presente Sesión de Comisión Municipal.**

14

15 **F) Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión Municipal Especial de**
16 **Transporte Público y Vialidad.**

17

18 - **Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Instituto Costarricense de**
19 **Ferrocarriles y la Municipalidad de Turrialba.**

20

21 Entre nosotros, **ÁLVARO BERMÚDEZ PEÑA**, mayor de edad, costarricense, Ingeniero
22 Civil, soltero, vecino de Sabana Sur, San José, portador de la cédula de identidad número
23 uno - mil trescientos veintitrés - cero seiscientos quince, en calidad de **PRESIDENTE**
24 **EJECUTIVO** según lo dispuesto en el artículo cinco del acta de la sesión ordinaria número
25 cuarenta y cinco del Consejo de Gobierno, celebrada el quince de marzo de dos mil
26 veintitrés, y con facultades de **APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE**
27 **SUMA** del **INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES**, con cédula de
28 persona jurídica número 3-007-071557, en adelante denominado **INCOFER**, por una parte
29 y; **CARLOS EDUARDO HIDALGO FLORES**, mayor de edad, costarricense, soltero,
30 Máster en Periodismo y Comunicación, vecino de Pueblo Nuevo de Turrialba, cédula de
31 identidad número tres - trescientos ochenta y cinco- setecientos quince, en condición de

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**, cédula jurídica 3-014-042088,
2 con fundamento en la Resolución N°2157-E11-2024 de las nueve horas y diez minutos del
3 ocho de marzo de 2024 del Tribunal Supremo de Elecciones correspondiente a las elecciones
4 verificadas el 21 de marzo del 2024 publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N°X54;
5 nombramiento que se encuentra vigente al día de hoy, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**;
6 suscribimos el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL**
7 **ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES Y LA**
8 **MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA** el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

9

10 **PRIMERA: NORMATIVA APLICABLE.** Este convenio se fundamenta en las
11 disposiciones contenidas en la Constitución Política de la República de Costa Rica, la Ley
12 General de Administración Pública N°6227, la Ley Orgánica del Instituto Costarricense de
13 Ferrocarriles N°7001 del 19 de setiembre de 1985, la Ley Fortalecimiento del Instituto
14 Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) y promoción del Tren Eléctrico Interurbano de
15 la Gran Área Metropolitana N°9366 del 28 de junio de 2016, la Ley General de Ferrocarriles
16 N°5066 del 30 de agosto de 1972, el Decreto Ejecutivo N°22483-MOPT sobre las
17 dimensiones de los derechos de vía en los ferrocarriles nacionales, de fecha 1° de setiembre
18 de 1993 publicado en La Gaceta número 174 con fecha 1 de setiembre de 1993 que compone
19 las distintas secciones de derechos de vía férrea, en los sectores Pacífico, Atlántico y Zona
20 Sur del país, el Código Municipal N°7794 y las demás leyes vigentes y concordantes con los
21 aspectos aquí contenidos.

22

23 **SEGUNDA: LEGITIMACIÓN.** De conformidad con el Acuerdo _____ de la Sesión _____
24 del _____ de _____ de 2024, el Concejo Municipal de xxxxx autoriza a para firmar el
25 presente Convenio. Por su parte, mediante Acuerdo N° _____ de la Sesión Ordinaria
26 _____-2024 del _____ de _____ de 2024, el Consejo Directivo del INCOFER
27 autoriza al señor Presidente Ejecutivo Ing. Álvaro Bermúdez Peña, para firmar el presente
28 Convenio. De modo tal que, los representantes de ambas instituciones se encuentran
29 facultados para suscribir el presente convenio.

30

31

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 **TERCERA: NATURALEZA DEMANIAL DE LOS BIENES DEL FERROCARRIL.**
2 El INCOFER es propietario de los derechos de vía ubicados a lo largo y ancho del territorio
3 nacional, siendo regulada la distancia establecida para los derechos de vía mediante el
4 Decreto Ejecutivo N°22483 MOPT del 01 de setiembre de 1993, sobre las Dimensiones de
5 los Derechos Vía en los Ferrocarriles Nacionales publicado en La Gaceta N°174 con fecha
6 01 de setiembre de 1993. Estos bienes forman parte del patrimonio a que hace referencia la
7 Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Ferrocarriles N°7001 del 19 de setiembre de
8 1985 y la Ley General de Ferrocarriles N°5066 del 30 de agosto de 1972. Sobre los bienes
9 demaniales, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, mediante Voto N°2306-
10 91, indicó: "...El dominio público se encuentra integrado por bienes que manifiestan, por
11 voluntad expresa del legislador, un destino especial de servir a la comunidad, al interés
12 público.- Son los llamados bienes demaniales, bienes demaniales, bienes o cosas públicas o
13 bienes públicos, que no pertenecen individualmente a los particulares y que están destinados
14 a un uso público y sometidos a un régimen especial, fuera del comercio de los hombres.- Es
15 decir, afectados por su propia naturaleza y vocación.- En consecuencia, esos bienes
16 pertenecen al Estado en el sentido más amplio del concepto, están afectados al servicio que
17 prestan y que invariablemente es esencial en virtud de norma expresa.- Notas características
18 de estos bienes, es que son inalienables, imprescriptibles, inembargables, no pueden
19 hipotecarse ni ser susceptibles de gravamen en los términos del Derecho Civil y la acción
20 administrativa sustituye a los interdictos para recuperar el dominio...En los casos en que se
21 pretenda ejercer la ocupación por las vías de hecho, ya sea en forma pacífica o mediante
22 hechos de fuerza, bien puede la Administración desalojarlos por la misma vía, sin que sea
23 necesario acudir a expediente alguno, ni a reglas del debido proceso, incluyendo la facultad
24 de retirar los bienes de los sitios públicos ocupados, a reserva de ser devueltos a sus
25 propietarios...En general, ningún derecho fundamental se puede entender vulnerado, si se
26 trata de conservar la naturaleza y el uso de los bienes públicos; el trabajo, el libre comercio,
27 la propiedad y el patrimonio objetivo de las personas y todos los demás derechos, no pueden
28 imponerse ilegítimamente por sobre y contra el interés general, gravando los bienes del
29 Estado que conforman el demanio...".

30 -----
31 -----

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 **CUARTA: COMPETENCIAS, FINES Y OBJETIVOS DE LAS PARTES. El**
2 **INCOFER** es una institución de derecho público, con autonomía administrativa,
3 personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con la Ley Orgánica del Instituto
4 Costarricense de Ferrocarriles N°7001 del 19 de setiembre de 1985 y, la Ley Fortalecimiento
5 del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) y promoción del Tren Eléctrico
6 Interurbano de la Gran Área Metropolitana N°9366 del 28 de junio de 2016, publicada en
7 La Gaceta N°128 del 4 de julio de 2016, Alcance 113, cuyos principales objetivos son
8 fortalecer la economía del país mediante la administración de un moderno sistema de
9 transporte ferroviario, rehabilitar, estructurar y modernizar, tanto en lo que se refiere a vías,
10 instalaciones y equipo rodante, como a su administración y prestación de servicios en
11 general, de los ferrocarriles nacionales del Caribe y del Pacífico, a fin de integrarlos en un
12 ferrocarril interoceánico nacional para la prestación del servicio; para lo cual podrá utilizar
13 cualquier forma autorizada por las leyes para obtener recursos destinados al cumplimiento
14 de sus objetivos. **LA MUNICIPALIDAD**, conforme lo dispuesto en el Código Municipal
15 N°7794 es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad
16 jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines,
17 así como que posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la
18 Constitución Política, con el fin de velar por el fiel resguardo y administración de los
19 servicios e intereses públicos locales. Además, podrá concertar con personas o entidades
20 nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de
21 sus funciones y que, mediante convenio con el ente u órgano público competente, y de igual
22 manera podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón.

23

24 **QUINTA: OBJETO DEL CONVENIO.** El presente convenio de colaboración
25 interinstitucional, entre **INCOFER** y **LA MUNICIPALIDAD** tiene por objeto establecer
26 relaciones y unir esfuerzos para promover el desarrollo urbano integral en infraestructura
27 pública bajo bienes en administración del **INCOFER**, a efectos de que propicien a futuro,
28 el desarrollo conjunto de proyectos, intercambio de conocimientos, investigación,
29 documentación y experiencias en distintas ramas; cada una dentro del ámbito de sus propias
30 competencias, relacionadas con la prestación de los servicios, proyectos de investigación,
31 objetivos y demás actividades especializadas que prestan ambas entidades. De igual manera,

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 el presente convenio de colaboración refiere a las intervenciones en las intersecciones viales
2 con el derecho de vía del ferrocarril en el ámbito de la competencia territorial de LA
3 **MUNICIPALIDAD**, que incluyen las rutas cantonales, para el mejoramiento del derecho
4 de vía y la circulación de los vehículos que transitan por estos espacios, a través de la
5 construcción de vía férrea en placa de concreto. Asimismo, el presente convenio de
6 colaboración interinstitucional pretende promover la coordinación entre los entes firmantes,
7 para la realización de mejoras en los andenes habilitados para el transporte público
8 intermodal, mediante obras de conservación, mantenimiento, limpieza y ornato en el espacio
9 público, así como la recuperación de dichos espacios, todo en busca de mejorar la
10 conectividad y movilidad, y, por lo tanto, la calidad de vida de los habitantes del cantón.
11 Además, se pretende promover el resguardo y limpieza del derecho de vía férrea en el cantón,
12 con el fin de prevenir y evitar que se convierta en un foco de contaminación y basura, así
13 como la recuperación de espacios que ya tengan esta condición, provocados por terceros
14 ajenos a la actividad ferroviaria que depositan de manera ilegal, dichos desechos al derecho
15 de vía ferroviario. También se pretende unir esfuerzos para la atención de emergencias o
16 eventos imprevisibles que puedan provocar afectaciones al servicio de transporte de
17 pasajeros en el cantón, hasta suspensiones del servicio, o que incluso, pueda afectar a vecinos
18 colindantes con el derecho de vía férrea, como por ejemplo caídas de árboles al derecho de
19 vía, deslizamientos, inundaciones, entre otros agentes de la naturaleza, de forma tal que, el
20 **INCOFER y LA MUNICIPALIDAD** puedan unificar recursos disponibles para la atención
21 de dichas emergencias en pro de la seguridad de los usuarios del servicio de tren, así como
22 de los vecinos colindantes con el derecho de vía férrea.

23

24 **SEXTA: SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS.** Las
25 partes acuerdan pactar convenios específicos, como se detalla a continuación:

26 1. Por tratarse de un convenio de colaboración, su implementación requerirá la firma de
27 convenios específicos, en los cuales como su nombre lo indica, se detallará el objetivo, plazo,
28 las prestaciones u obligaciones recíprocas, las actividades por desarrollar, el lugar de
29 ejecución, las unidades ejecutoras responsables y la estimación de las contraprestaciones,
30 entre otros. Se exceptúa de este requisito aquellas actividades específicamente destinadas al
31 embellecimiento de los espacios públicos que comparten ambas instituciones en el cantón,

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 como es el caso de la limpieza o recolección de desechos depositados en el derecho de vía
2 férrea.

3 2. Las partes podrán suscribir tantos convenios como sean necesarios, para dar cabida a
4 diferentes actividades de colaboración, según las condiciones del tiempo, avances
5 tecnológicos y la legislación aplicable y vigente. Dichos convenios deberán estar siempre
6 equilibrados en beneficios y obligaciones para las partes.

7 3. Las partes no podrán convenir actividades respecto de asuntos confidenciales o de
8 seguridad nacional o aquellos respecto de los cuales, exista prohibición derivada de una ley,
9 costumbre o contrato, entre otros.

10

11 **SÉTIMA: COORDINACIÓN INSTITUCIONAL** Que las entidades aquí firmantes tienen
12 dentro de sus logros cumplir con los objetivos comunes, mediante la colaboración y trabajo
13 conjunto para contribuir a darle una mejor calidad de vida a los habitantes del cantón. Que
14 los intereses y objetivos de las instituciones en materia de desarrollo y mejoramiento de la
15 calidad de vida de la población, se complementan solamente mediante el esfuerzo
16 coordinado de instituciones promotoras de desarrollo. De la misma manera, para hacer
17 efectivo el principio de coordinación y la unión de esfuerzos entre entidades públicas, el
18 medio jurídico idóneo es la suscripción de un Convenio formal de Colaboración
19 interinstitucional en el que se detalle el fundamento, motivo, objeto y contenido de la
20 colaboración y unión de esfuerzos, pudiendo suscribir convenios específicos, para
21 determinadas labores, según corresponda.

22

23 **OCTAVA: EN CUANTO A LA POSIBILIDAD DE CONSTRUIR PASOS A NIVEL**
24 **EL INCOFER** se compromete a:

25 1. Autorizar la construcción de los pasos a nivel en vía en placa de concreto, y obras
26 complementarias en las intersecciones de vías del cantón de TURRIALBA. Para esto el
27 INCOFER, por medio de la Gerencia de Operaciones o quien esta Gerencia designe, brindará
28 las especificaciones técnicas necesarias para las obras de cada paso a nivel, según las
29 condiciones requeridas por este Instituto y la capacidad de recurso humano y material con la
30 que se cuente.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



- 1 El **INCOFER** aportará los materiales de la vía férrea requeridos para la construcción de los
2 pasos a nivel, así como la mano de obra para el armado de la vía férrea mediante la
3 colocación de rieles, unidos mediante soldadura aluminotérmica, con durmientes de concreto
4 con fijaciones tipo e-clip, balasto y los materiales para la estructura de guardarraíles. El
5 **INCOFER** brindará la dirección técnica, mientras que el contratista designado por la
6 **MUNICIPALIDAD** se encargará de la fabricación, transporte, colocación de formaleta y
7 concreto, y acabado del concreto y asfalto, según las especificaciones técnicas solicitadas
8 2. Velará por el buen funcionamiento de sus labores y de sus colaboradores, por lo que,
9 responderá por las actuaciones o conductas que surjan al efecto.
10 3. Autorizar obras de mejora y mantenimiento en los andenes.

11

12 **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a:

- 13 1. Aportar los recursos humanos y financieros requeridos para la realización de los pasos a
14 nivel en vía en placa de concreto; además de las obras señaladas en el objeto de este
15 convenio. Para lo cual deberá aportar servicio de fabricación, transporte, colocación y
16 acabado final de concreto y del asfalto bajo las especificaciones técnicas del **INCOFER**.
17 Adicionalmente, deberá aportar otros materiales como angulares, varillas corrugadas, base
18 granular, y maquinaria con su respectivo operario.

19

- 20 2. Disponer de los escombros o residuos y el respectivo sitio para el depósito de los desechos
21 que se generen como producto de la construcción de las obras a las que se refiere este
22 convenio.

23

- 24 3. Colocación de dispositivos para señalización vial del cierre durante el tiempo de
25 construcción, conforme a los lineamientos del Manual Centroamericano de Dispositivos
26 Uniformes para el Control del Tránsito, SIECA, 2014. En caso de ser ruta nacional,
27 coordinación y solicitud del permiso de cierre ante la Dirección General de Ingeniería de
28 Tránsito del MOPT.

29

- 30 4. Realizar las obras de mejora y mantenimiento de los andenes, previa coordinación y
31 autorización con el **INCOFER**.

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



- 1 5. Acatar cualquier indicación técnica y/o de seguridad que emita la Gerencia de Operaciones
2 del **INCOFER** durante la ejecución de las obras.
3
- 4 6. De manera previa y posterior, se deberá comunicar a la población oportuna y
5 efectivamente acerca de los trabajos y obras a realizar.
6
- 7 7. Para cualquier trabajo constructivo o de mantenimiento adicional relacionado al paso
8 transversal, se deberá de informar al **INCOFER** las obras a realizar y coordinar previamente
9 con la Gerencia de Operaciones de este Instituto, para la ejecución de dichas obras.
10
- 11 8. Deberá presentarse de previú a la realización de las obras el respectivo anteproyecto al
12 **INCOFER**, para la intervención de los andenes y de los espacios públicos.
13
- 14 9. Se compromete a cuidar y resguardar diligentemente el derecho de vía férrea, evitando y
15 denunciando ante el **INCOFER** cualquier usurpación, invasión o acción que pueda
16 perjudicar o dañar el patrimonio ferroviario.
17
- 18 10. Velará por el buen funcionamiento de sus labores, de sus colaboradores, de sus
19 subcontratistas, por lo que, responderá por las actuaciones o conductas que surjan al efecto.
20
- 21 **NOVENA: SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL. LA MUNICIPALIDAD**, sus
22 contratistas y sus subcontratistas deberán contar con una póliza de Responsabilidad Civil del
23 Instituto Nacional de Seguros (INS), vigente durante el periodo de construcción de las obras,
24 y que además sea legalmente imputable al asegurado, por lesión o muerte a terceros o por
25 daños a la propiedad de terceros, de conformidad con las normas de responsabilidad civil del
26 ordenamiento jurídico costarricense y su bloque de legalidad. **EI INCOFER** velará porque
27 sus contratistas y sus subcontratistas cuenten con una póliza de Responsabilidad Civil del
28 Instituto Nacional de Seguros (INS), vigente durante el periodo de construcción de las obras,
29 cumpliendo de esa manera con las mismas condiciones u obligaciones que debe acatar **LA**
30 **MUNICIPALIDAD** en estos casos.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 **DÉCIMA: SEGUROS DE RESPONSABILIDAD LABORAL** Las partes se obligan a
2 mantener vigente una póliza de responsabilidad laboral del Instituto Nacional de Seguros
3 (INS), para cada uno de sus colaboradores y solicitará a sus subcontratistas, la presentación
4 de la citada póliza, siendo verificada su vigencia de previo a la realización de cualquier obra
5 de construcción o mantenimiento objeto del presente convenio.

6

7 **DÉCIMA PRIMERA: SEGUROS DE RESPONSABILIDAD DE MAQUINARIA,**
8 **EQUIPO Y VEHÍCULOS. LA MUNICIPALIDAD** deberá contar con los seguros
9 vigentes, suficientes y apropiados que correspondan, para la protección de la maquinaria,
10 equipos y vehículos necesarios que utilice para la ejecución de las obras o servicios, ya que
11 el **INCOFER** no se hará responsable por concepto de robo, pérdida, daños a terceros y
12 cualquier otro evento que requiera ser cubierto o contratado.

13

14 **DÉCIMA SEGUNDA: INSPECCIÓN. EL INCOFER** se reserva el derecho de
15 inspeccionar documentación que refiera a los trabajos por ejecutar y verificar o inspeccionar
16 en el campo, sea en cualquier momento, en pro de que se lleven a cabo las condiciones de
17 las actividades que componen el presente convenio.

18

19 **DÉCIMA TERCERA: BIENES DEMANIALES PROPIEDAD DEL INCOFER.**
20 **PROHIBICIÓN DE CONSTRUCCIÓN. LA MUNICIPALIDAD** queda entendida que,
21 salvo las obras de construcción de los pasos a nivel y andenes, así como el mantenimiento
22 de esas obras, por la condición demanial de los bienes del **INCOFER**, destinado para el
23 servicio del ferrocarril, no se podrá levantar, ni autorizar construcción alguna en el derecho
24 de vía del ferrocarril.

25

26 **DÉCIMA CUARTA: CONTRATACIONES PARA REALIZAR LOS TRABAJOS.**
27 **LA MUNICIPALIDAD** podrá recurrir a contrataciones, en el caso que lo considere
28 pertinente, para cumplir con lo pactado en el presente convenio y, se compromete a hacer
29 valer la normativa aplicable, para todos los efectos. El **INCOFER** se reserva el derecho de
30 verificar que los trabajos contratados se ajusten a lo requerido en este convenio; además, de
31 ser exonerado ante cualquier reclamo, responsabilidad, indemnización o cualesquiera otros

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 aspectos que sean alegados por personas o empresas particulares, así como proveniente de
2 entes gubernamentales, todo ello derivado de los trabajos u obras que desarrolle LA
3 MUNICIPALIDAD, o bien sus subcontratistas.

4

5 **DÉCIMA QUINTA: DEL FINANCIAMIENTO Y RESPONSABILIDAD DE LAS**
6 **PARTES.** El INCOFER y LA MUNICIPALIDAD, dentro de sus posibilidades legales, se
7 prestarán mutuo apoyo y actuarán conjunta o coordinadamente, para la consecución de
8 recursos técnicos y financieros que faciliten el desarrollo de las acciones de colaboración y
9 operación conjunta objeto del presente convenio. Los aportes que realicen las partes nunca
10 irán en detrimento de sus funciones básicas. Cada una de las partes suscribientes del
11 convenio que nos ocupa, velará por el buen funcionamiento de sus labores y de sus
12 colaboradores, por lo que, responderá por las actuaciones o conductas que surjan al efecto.

13

14 **DÉCIMA SEXTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.** Queda expresamente
15 entendido que los servicios y obras de construcción objetos de este convenio, serán prestados
16 por LA MUNICIPALIDAD su personal, contratistas o subcontratistas, sin que medie
17 ninguna relación laboral o estatutaria, ni de subordinación o sujeción horaria con el
18 INCOFER, ni se considerarán de forma alguna trabajadores del INCOFER.

19

20 **DÉCIMA SÉTIMA: ATRASOS EN LA OBRA POR FUERZA MAYOR O CASO**
21 **FORTUITO.** Si cualquiera de las partes estuviera temporalmente inhabilitada o
22 incapacitada debido a eventos de fuerza mayor o caso fortuito, para cumplir total o
23 parcialmente las obligaciones contraídas, deberá notificar a la otra parte por escrito tal
24 circunstancia de forma inmediata, o bien tan pronto como lea sea posible después de ocurrido
25 el evento, proporcionando todos los detalles del mismo. Producido el evento determinante
26 de la fuerza mayor o caso fortuito quedarán suspendidas las obligaciones a cargo de la parte
27 afectada, sólo por el tiempo que dure la incapacidad o inhabilitación causada, debiéndose
28 actuar en lo posible de modo que la causa o los efectos sean solucionados con la mayor
29 celeridad posible.

30

31

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 **DÉCIMA OCTAVA: DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONVENIO Y LA**
2 **PRESENTACIÓN DE INFORMES.** Con el objeto de supervisar la correcta ejecución del
3 presente convenio y velar por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones
4 de las partes, así como gestionar y facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y
5 administrativos que se requieran, se procede a continuación a señalar a quienes les
6 corresponde el cargo de Administrador en el presente convenio:

7

- 8 • El **INCOFER** nombra como Administrador del convenio a quien se encargue de la
9 Gerencia de Operaciones, pudiéndose delegar esa función. Por su parte **LA**
10 **MUNICIPALIDAD** designa como Administrador del convenio a la señora Iveth
11 Cerdas Salas, Vicealcaldesa Primera o quien a este ocupando el puesto, teniendo
12 además la facultad de delegar esa labor, cuando así lo considere procedente.
13
- 14 • Sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad derivada del presente convenio, los
15 Administradores del convenio por cada institución deberán presentar al Jearca
16 respectivo, un informe final en los quince días posteriores a la terminación de la
17 vigencia de este convenio, sobre los resultados del mismo y detallando el desarrollo
18 de las actividades del presente convenio. En dicho informe, de igual manera, se
19 deberá hacer referencia a los convenios específicos que surjan al efecto.
20
- 21 • Las partes acuerdan que, en caso de sustitución de los Administradores del convenio,
22 informarán por escrito a la otra parte en cuanto a quienes los sustituirán, debiendo
23 suministrar los datos y calidades de las personas que vayan a sustituir. De lo
24 contrario, se entenderá que los Administradores aquí designados actuarán en este
25 cargo durante todo el plazo de vigencia del convenio.
26

26

27 **DÉCIMA NOVENA: VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO.** El presente convenio
28 tendrá una duración de cinco años, contados a partir de la firma de los representantes de
29 ambas partes, previo visto bueno por parte de las Unidades de Asesoría Jurídica Internas de
30 cada entidad. Dicho plazo quedará prorrogado automáticamente por períodos iguales y
31 consecutivos hasta un máximo de veinte años, salvo que exista comunicación expresa de

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 alguna de las partes respecto a manifestar su deseo de no continuar con la ejecución de este
2 convenio, lo cual deberá indicarlo por escrito con al menos un mes de antelación a la
3 contraparte.

4

5 **VIGÉSIMA: MODIFICACIONES.** Cualquier modificación a los términos del presente
6 convenio, deberán ser acordados por las partes mediante la celebración por escrito de una
7 adenda, lo cual se comunicará con un mes de antelación.

8

9 **VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS.** Las divergencias que se
10 deriven del presente convenio se solucionarán previamente con los Administradores del
11 convenio, o bien por las personas designadas expresamente por los mismos. De no encontrar
12 solución se acudirá a los jefes de cada entidad.

13

14 **VIGÉSIMA SEGUNDA: PERMISOS DE USO.** El INCOFER se reserva el derecho a
15 otorgar permisos de uso a **LA MUNICIPALIDAD** e incluso a **TERCEROS** en los bienes
16 ferroviarios objetos de este Convenio, conforme con la Ley General de la Administración
17 Pública, el Reglamento de Permisos de Uso del INCOFER, así como cualquier otra
18 normativa o regulación conexas con el tema de permisos de uso.

19

20 **VIGÉSIMA TERCERA: MEJORAS EN BENEFICIO DEL INCOFER.** Toda
21 reparación o mejoras que **LA MUNICIPALIDAD** realice en los bienes patrimonio del
22 **INCOFER** y que se encuentre adherida en forma fija y permanente, se tendrá por
23 incorporada al mismo, sin que por ello el **INCOFER** tenga que indemnizar suma de dinero
24 alguna.

25

26 **VIGÉSIMA CUARTA: NOTIFICACIONES.** Para efectos de notificaciones, **LA**
27 **MUNICIPALIDAD** señala el correo electrónico notificaciones@muniturrialba.go.cr o en
28 sus oficinas ubicadas en Turrialba Centro. El **INCOFER** señala el fax 2256-1517, correo
29 electrónico presidencia@incofer.go.cr o en sus oficinas ubicadas en San José, Calle Central.
30 Avenida 20 y 22, Estación del Pacífico, contiguo al Hospital Nacional de las Mujeres
31 "Adolfo Carit".

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

92541

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 Estando conformes, una vez leído el contenido del presente Convenio de Colaboración
2 Interinstitucional entre el Instituto Costarricense de Ferrocarriles y la Municipalidad de
3 Turrialba, lo ratificamos y firmamos, en la hora y fecha que se indican en las respectivas
4 firmas digitales.

5

6 **Álvaro Bermúdez Peña**

Carlos Hidalgo Flores

7 **Presidente Ejecutivo**

Alcalde Municipal

8 **INCOFER**

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

9

10 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** El convenio está aquí y será anexado íntegramente al
11 Acta, compañeros varias cosas, bueno nos acompañó don Luis Allen y los compañeros les
12 agradecemos, don Raúl sí, Raúl estuvo en la reunión, pero en la gira de campo estuvo doña
13 Ester, Solange, Octavio, yo y don Luis Allen, junto con don Raúl Jiménez, valoramos este
14 giro atrás de la Municipalidad y fue sorprendente ver que las señales de tránsito verticales
15 fueron vandalizadas, hay una señal que dice que no hay giro a la izquierda, pero en el ceda
16 que está en la derecha hay una señal evidentemente hechiza o falsificada, donde tiene las 3
17 señales de que hay giro a la izquierda, a la derecha y directo, claro, pero cuando usted ve las
18 señales de tránsito son de aluminio, esta es de metal como una lata que hicieron, claro lo
19 hicieron tan bien que parece de verdad, entonces eso hay que corregirlo, él dijo que lo iban
20 a valorar, pero me preocupa la creatividad de algunos conciudadanos que tengan tiempo para
21 eso, segundo vimos lo del Banco de Costa Rica, muy positivo, pero hay una decisión que le
22 corresponderá a la Comisión analizarla y esté Concejo votarlo, que es la decisión, quitar
23 todos los estacionómetros que están donde había una licorera muy famosa ahí, creo que se
24 llama La Liko, todos los estacionómetros quitarlos y poner raya amarilla, porque si no se
25 hace la calle quedaría estrangulada con 2 vías, entonces la pregunta es, que reacción tendrán
26 los comerciantes ahí, don Octavio hizo una sugerencia, que esos estacionómetros se
27 trasladarán por donde está la tienda Primor actualmente, que es en esa entrada por el Mega
28 Súper, pero todo eso hay que valorarlo, una decisión siempre nos va a llevar a otra, porqué,
29 porque esta ciudad fue diseñada en 1898, para bueyes, carretas de caballos y para caballos y
30 burros, así de sencillo, entonces el tiempo nos alcanzó, lo otro que vimos fue lo de la
31 Musmanni, que me parece que igual, eso hay que analizarlo, ahí la calle de la Musmanni

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 cambiarle el sentido y también vimos lo del Puente Negro que lo vio con muy buenos ojos,
2 la idea es con semáforos sale muy caro, pero con un letrero poner que habrá autorización de
3 generarlo en reversa en las tardes, porque en las mañanas la gente viene saliendo del este
4 para la ciudad, pero en la tarde autorizar para carros livianos, porque ahí no pasa autobuses,
5 ni furgones, pues no le da, para que puedan generar, o sea después de las 4:00 p.m. hasta las
6 8:00 p.m. autorizar el giro, entonces las personas que vienen de la zona sur del cantón, pasan
7 por el Puente de San Rafael, suben y ya no tienen que venir al Centro, pueden meterse por
8 el Puente Negro y ya pasan a los barrios del este, eso ya está el conteo de vehículos, ya se
9 hizo, o sea no estamos hablando ilusiones, ya se hizo el estudio y no nos costaría mucho
10 porque sería un letrero y en los primeros días estaríamos poniendo un Policía de Tránsito
11 para asegurarlo, tema preocupante el tema de estacionómetros, hay 3 temas con eso, 1
12 estacionómetros en vías nacionales son ilegales, eso debe analizarlo la Alcaldía y el
13 Departamento Legal, por ejemplo esos que señalamos ahí al frente donde estaba la panadería
14 aquí cercana al Puente Blanco, esos, ahí hay como 4 o 5 que están en ruta nacional, esos
15 deben de ser retirados, segundo nuestras calles que fueron diseñadas para caballos, burros y
16 bueyes, están colapsadas porque tenemos estacionómetros a ambos lados de la calle,
17 entonces hay que decidir a cuál de los 2 lados ponemos estacionómetros y a cual no, claro
18 en el otro lado no va a ir raya blanca, porque si no todo el mundo se parquea, va a ir raya
19 amarilla, esa decisión nos afecta económicamente porque vamos a recibir menos plata y
20 además podríamos afectar al comercio, será una decisión que habrá que tomar en su
21 momento y lo tercero igual se estaba sugiriendo raya amarilla de donde está la carnicería de
22 aquí hacía al Puente Blanco, porque igualmente colapsa parte de la situación aquí en está al
23 frente del Hong Kong, igual donde colocar la raya amarilla si del lado del Banco Popular o
24 del otro lado, cualquiera de los 2 lados va a generar una afectación al comercio, eso sería en
25 cuanto al informe, no sé si los compañeros desean agregar algo, más que agradecerles y
26 agradecerle a don Raúl que vino desde Siquirres aquí a vernos compañeros, me gustaría que
27 agreguen un poquito más, porque la visita fue provechosa y este tema es grave, vea
28 compañeros la ciudad está colapsada, la verdad es esa, el casco urbano está colapsado y las
29 acciones que hagamos son paliativas, no van a solucionar nunca todo por el fondo, no lo van
30 a solucionar y tercero cada decisión que tomemos nos va a generar otra situación. -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 **Reg. Ester Brenes Solano:** Bueno el llamado en especial para la comunidad Turrialbeña,
2 estos cambios viales van a ameritar que de verdad la comunidad responda con
3 responsabilidad y que cumpla con los señalamientos, estamos haciendo un esfuerzo muy
4 grande, nos hemos movilizad, en cuestión de 15 días esta Comisión se ha activado
5 completamente, pero no hacemos nada con hacer los cambios, si la comunidad no respeta
6 estos cambios, por ejemplo, está ruta que se va hacer del Banco de Costa Rica, tenemos que
7 respetar que ahí no van a poder haber más parqueos, más carros, porque si no en lugar de
8 hacer una solución, va hacer una problemática más grande para todos, estamos pensando en
9 que si se cumple estos cambios pues bien, pero sino vamos a tener que retroceder y ahí todo
10 el trabajo que hemos hecho como Comisión y que las instituciones del Gobierno le están
11 haciendo no van a servir, la comunidad de Turrialba necesita educarse en los señalamientos
12 viales y cumplir con lo que se necesita para que podamos, realmente tener un tránsito que
13 no se hagan estas presas sobre todo en el este casco. -----

14
15 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Toda la razón tanto doña Ester, como
16 don Arturo, en esto tenemos que ponernos todos y poner todos de nuestra parte, hay otros
17 asuntitos ahí que hablamos más en la Comisión también, que en algún momento lo haremos
18 saber, tanto como lo de la Policía de Tránsito que hablamos un poquito de que pueda ser
19 trasladada, que ya lo intentamos una o dos veces, no se ha podido, pero creo que por ahí
20 todavía manejamos la posibilidad de que ellos tengan un mejor espacio, incluso que ojalá en
21 algún momento tengan mayores o mayor cantidad de efectivos que también nos han
22 solicitado, aquí a veces decimos que o tal vez no decimos, escuchamos, porque nosotros más
23 que hablar a veces lo que hacemos es escuchar, que esté no hace nada, que este el otro, pero
24 también hay que ver la parte de ellos, a veces no tienen la cantidad de gente necesaria para
25 abordar todos los problemas que se da en un cantón tan grande, así como a nosotros llegan
26 problemas de todo tipo, a ellos también, entonces por ese lado trataremos de igualmente
27 colaborarles, con respecto a los estacionómetros es la parte difícil, los parqueos, por ejemplo
28 ahí se habló lo de Mega Súper, ahí yo sé que hay compañeros que dan el servicio también
29 verdad, sí podríamos decirlo de porteo, igualmente por ahí como dijo doña Ester entran los
30 camiones que descargan en Mega Súper, entonces eso sería otro gran problema, pero es
31 como dice don Arturo podríamos nosotros tal vez ejemplificar con un domino, usted mueve

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 una pieza y se van cayendo una por una y va a traer alguna consecuencia, entonces sí sería
2 importante hacer el análisis bastante sigiloso y lo más completo posible para afectar a la
3 menor cantidad de gente, señor Alcalde también hablamos por cierto del convenio con el
4 INCOFER, no sé si quiere darnos unas palabras con respecto a ese tema para que también
5 los compañeros y la población tengan un poco de claridad con ese tema. -----
6

7 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** No, muchas gracias a la
8 Comisión que pudo ver este convenio tan importante, porque el convenio con el INCOFER
9 nos va a permitir poder atender espacios usados digamos por la ciudadanía y que están en
10 abandono y que impide o genera hasta inseguridad en algunos lugares, espacios llenos de
11 zacate, de basura, prácticamente olvidados, pero además utilizar algunos espacios del
12 INCOFER con la previa comunicación por supuesto al INCOFER, porque sigue siendo
13 propiedad del INCOFER, es un convenio de cooperación a nivel general, donde se nos va a
14 permitir a la Municipalidad poder atender algunos de estos espacios que urgen o que pueden
15 maximizar, incluso facilitar el traslado de las personas de un lugar a otro por algunas de estas
16 áreas que están ociosas, así como recuperar áreas tomadas por la delincuencia durante la
17 semana, espacios que se han convertido en ocio y que se han convertido en hoteles al aire
18 libre, moteles al aire libre de algunas personas en terrenos que son del INCOFER, pero que
19 con este convenio se nos va a permitir a la Municipalidad poder disponer y poder retomar
20 esas áreas para bien del servicio comunal, entonces este convenio es muy importante, ya el
21 INCOFER está autorizado eventualmente a firmarlo, solo estábamos esperando nosotros la
22 posición para ver en qué momento pues el Presidente del INCOFER viene aquí a Turrialba
23 y hacemos una gira y podemos conversar también los temas que nos urge para poder atender
24 y resolver a favor del cantón, entonces más bien agradecerle a la Comisión que pudieron
25 conocer este convenio y lo pudieron analizar con tanta prontitud y pues el Concejo
26 eventualmente pues aprobarlo. -----
27

28 **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** En buena hora todos esos espacios que están en desuso pues
29 se van aprovechar y se vaya hacer este convenio con el INCOFER, eso es importantísimo,
30 el sábado yo recibí precisamente por un espacio que está en desuso, no sé si es queja lo que
31 se puede decir, o la comunicación de un vecino que vive en El Silencio y a la par de la casa

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 de él queda un lote que siempre pasa enmontado, él muchas veces lo ha chapeado, ese lote
2 se ubica entre Sictaya y El Silencio, ahí hay una servidumbre. -----

3

4 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Es un lote que es como que se utiliza
5 como vía de paso, que antes había unas cuadras. -----

6

7 **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** Aja, sí, él muchacho vive ahí y resulta que una terciopelo se
8 le metió a la casa y le mordió el chiquito, el chiquito está internado, entonces él lo que dice
9 es qué de qué manera la Municipalidad puede ayudarle a que ese lote lo mantengan
10 chapeado, que lo mantengan chapeado, porque incluso como que hay un enredo ahí de que
11 el dueño se murió y como que eso está en la mutual, o no sé qué, entonces que no se sabe
12 cómo se puede, como la Municipalidad le puede entrar. -----

13

14 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Cual es el proceder. -----

15

16 **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** Cual es el proceder de ese asunto, entonces aquí dejo la
17 inquietud aprovechando esos espacios que no se usan del todo a la comunidad. -----

18

19 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Sí, sería importante. -----

20

21 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Mire compañeros y la otra parte del Dictamen de la
22 Comisión de Transporte es lo que dice el Alcalde, el convenio con el INCOFER, es que
23 hablamos de espacios, pero no los aterrizamos, un espacio necesario por el caos vial, por eso
24 lo vio la Comisión de Transporte es ese espacio que está por el Gimnasio 96 verdad Alcalde,
25 que es de ferrocarril, pero nosotros no podemos ir a echar un poco de tierra ahí o lastre para
26 que pasen los carros cuando se hace esa kilometra, así enorme, colapsada presa, cuando
27 cierran la 32 que van por ahí, porque no tenemos el permiso del INCOFER, ahora gracias a
28 esta estrategia que generó la Alcaldía vamos a poderlo tener, pero igual seamos sinceros, el
29 galerón que tenemos ahí en Las Palmeras ahí lo usan para dormir, para orinarse y para otras
30 cosas, pero después llegan el jueves y el viernes a poner las verduras que usted y yo vamos
31 a comprar ahí, entonces hablo en general, el usted es general, entonces hay que cerrarlo y el

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 Alcalde quiere poner orden en eso, que dicha, vea como celebramos que este cantón se volvió
2 a poner en acción y se volvieron a tomar decisiones, este tipo de convenios usted don Carlos,
3 Octavio y yo tratamos de generarlo una vez, pero por miopía política no quisieron ayudarnos,
4 no nos quisieron hacerlo y eso duele y eso duele, bueno pero dichosamente el tiempo es de
5 Dios y aquí llegamos con este convenio, mucho también Alcalde que hacerlo aunque se
6 ocupa hacer una situación igual, es con este trayecto de donde está San Cayetano para Noche
7 Buena, toda la ruta debajo de Calle de Cementerio, esa línea que aquello es un charral y la
8 gente camina por ahí, pero no puede chapear la muni porque no es nuestro, con un convenio
9 como este ya nos dan la habilitación para poderlo hacer, entonces esto es importante, o sea
10 no veamos que un papel más, es la posibilidad de ver un mejor cantón, un cantón más bonito,
11 que la gente lo dice en la calle que esta Municipalidad realmente está haciendo lo que el
12 pueblo ha esperado. -----

13

14 **Sind. Oscar Ramos Herra:** Ojalá que con lo que voy a decir no se genere una competencia
15 de poderes, ni nada por el estilo, el día de ayer nosotros, la Asociación de Desarrollo de
16 Peralta estuvo reunido con el Presidente Ejecutivo del INCOFER en San José viendo la
17 situación de la firma de los convenios para un futuro proyecto en la explanada del ferrocarril
18 en Peralta, porque tenemos ofertas de ayuda no reembolsables a través de DINADECO, en
19 la que nos reunimos con el Director Nacional y entonces sí creo muy importante que se haga
20 este tipo de convenios porque desde 1993 que el tren dejó de circular entre Limón y San José
21 prácticamente pueblos desaparecidos, dueño de la vía desaparecido porque no atienden en
22 absoluto nada y nos decía don Álvaro Bermúdez que es el Presidente Ejecutivo de la difícil
23 situación que se le hace al INCOFER y que deben de recurrir exactamente a la ayuda de las
24 comunidades, de las organizaciones y que el mecanismo más importante es la firma de los
25 convenios, nosotros muy responsablemente cuando nos preguntaron si la Municipalidad
26 apoya nuestro proyecto, yo honestamente les dije que la Municipalidad es de puertas abiertas
27 y que en el caso de Peralta pues nosotros no teníamos ningún problema, el INCOFER, el
28 Presidente Ejecutivo va a estar creo que es el 18 de este mes en Peralta, ya él confirmo, le
29 interesa mucho, me parecería importante señor Alcalde que averigüemos a qué hora va a
30 estar allá, porque importante sería que se aproveche la visita de él para que inspeccione todas
31 estas situaciones que están sucediendo y que requieren de ser atendidas por parte de él y si

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 nos anunció que debemos correr, porque muy pronto se va a ir del INCOFER y él quiere
2 dejar esto prácticamente solucionado, entonces de mi parte vieras que me siento muy
3 contento de la atención ayer, de todo su equipo de trabajo y que a partir de ayer se empezaron
4 hacer los primeros documentos para elaborar el anhelado proyecto que tiene Peralta de un
5 campo ferial en la explanada del ferrocarril, esperamos no pegar con asuntos legales, con
6 leyes para efector de poder ejecutar eso tan importante y que ojalá acá en la Municipalidad
7 aprovechemos, porque efectivamente él está anuente a que todas estas cosas se puedan hacer
8 y pone como ejemplo la Estación del Ferrocarril en Turrialba, donde hoy es Santo Pan, que
9 si eso se hubiera dejado al garete ya quien sabe cómo estuviera, totalmente despedazado y
10 entonces me parece que es muy importante esta forma de hacer las cosas, así es que
11 aproveché esta oportunidad para pedirle a los compañeros y compañeras del Concejo que de
12 igual manera como lo está haciendo el señor Alcalde, nos apoyen en su momento y que
13 podamos entonces aprovechar esa gran oportunidad de la visita del señor Presidente – don
14 Álvaro Bermúdez y su Asesor Legal a Peralta y que inspeccione todo lo relacionado a lo que
15 quiere la Municipalidad para los convenios. -----

16

17 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Así es, hay que aprovechar cuando
18 vienen este tipo de personajes que tienen alguna potestad a nivel de Gobierno para tratar de
19 sacar el mayor provecho, valga la redundancia. -----

20

21 **Reg. Magda Zamora Campos:** Yo creo que son 2 aspectos que se han tocado ahora, no era
22 de dudar que esta Municipalidad diera un rumbo totalmente diferente a lo que ha venido
23 pasando en Administraciones anteriores, pero también hay otra situación que es la que plateó
24 la compañera Lucila de ese lote baldío entre Sictaya y El Silencio, eso tiene que tener un
25 dueño, no le corresponde a la Municipalidad ir a chapear y si las personas que lo usan pues
26 también pueden colaborar, lo que pasa es que nos hemos acostumbrado a que todo se lo
27 pedimos a la Municipalidad, si es una propiedad que pertenece a una persona, que yo creo
28 saber a quién es, que si está muerto y quizás los legatarios no han podido sacar eso a flote,
29 pero sí, si no es municipal alguien tiene que chapearlo y si los vecinos lo están usando pues
30 ellos también pueden colaborar con la chapea, no puede ser posible que ocurra situaciones
31 como la de ese niño verdad y estén pasando por un lote lleno de monte. -----

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** No sé si ahorita lo están utilizando
2 para paso público, en algún momento sí, otro momento lo cerraban, lo abrían, lo cerraban y
3 en eso pasaban, se me parece mucho al caso del señor Campos, que era de San Cayetano a
4 Campabadall, lo abrían, lo cerraban, lo abrían, lo cerraban y podemos seguir abriendo y
5 cerrando todo el rato y no llegamos a nada, se me parece mucho a ese caso, tal vez la
6 Municipalidad en sí con don Evigrhyff logremos dar quien es la persona que está a cargo,
7 porque si no sabemos ese dato estamos fritos para una toma de decisiones, o por lo menos
8 para que la persona que es dueña del lugar trate de limpiarlo, entonces por ahí tal vez ahorita
9 podemos generar algún acuerdo, igual yo creo que doña Lucila presentó una moción verdad
10 con el tema, no, sí. -----

11

12 **Sind. Fernando Sandoval Ulate:** Primero que todo le respondo a Lucila, el día de ayer yo
13 pase por ese lugar y ya está limpio, ya metieron maquinaria, ahí le pase las fotografías al
14 señor Alcalde y segundo quería hacer la siguiente consulta al señor Alcalde que sería
15 importante que se tome en cuenta y en consideración el convenio del Puente Negro, porque
16 tiene más de aproximadamente más de 20 años que ese convenio se venció aproximadamente
17 y también hay un criterio técnico sobre ese puente que no está en buen estado en la parte de
18 abajo, le puedo facilitar la documentación para que usted tenga conocimiento y lo analice y
19 lo valore para ver la posibilidad si pudieran hacerle las reparaciones correspondientes y
20 también la pasarela y la malla que están en riesgo a los ciudadanos y conciudadanas que
21 pasan constantemente ahí. -----

22

23 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Bueno que dicha si limpiaron
24 excelente, también hay que ver quien limpio para saber, hay que seguirles diciendo que
25 limpien. -----

26

27 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** No, aunado a lo que decía
28 don Oscar en efecto nosotros estábamos esperando hoy el acuerdo del Concejo, ya habíamos
29 conversado con don Álvaro Bermúdez, él estará en Turrialba el 28 de febrero y ese día es el
30 día que se firmará también el convenio que hoy ustedes han aprobado, él también, él estará
31 en el Centro donde se hará la firma del convenio, pero también va a estar como lo dice don

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

92549

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 Oscar en Peralta viendo los proyectos que comentaron, que compartieron con él está semana,
2 estos días perdón, entonces sí todo eso va a quedar para el 28 de febrero si Dios lo permite,
3 para firmar este convenio que hoy se aprobó acá, nada más, para que todos están invitados
4 también, para que participen de esta actividad, también la idea es poder recorrer un poco el
5 Centro, lugares donde tenemos algunos proyectos para sensibilizarle a él de la importancia
6 del apoyo del INCOFER en estos temas, eso era Presidente. -----

7

8 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Que vacilón siempre que se habla de
9 INCOFER inmediatamente trenes e inmediatamente Peralta aquí en Turrialba. -----

10

11 **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** Disculpen que vuelva al tema del lote, el lote está limpio
12 porque el papá del chiquito lo limpio y el papá del chiquito hace tiempos viene limpiándolo,
13 pero él dice que a cuestión de qué él tiene, o sea se siente obligado a tener que hacer eso,
14 cuando posiblemente hay un dueño que tal vez la Municipalidad podría, no jamás nunca la
15 Municipalidad irse hacer cargo del lote, porque no es dueña de ese lote, pero investigar en
16 qué situación se encuentra y obligar a las personas que tengan ese lote que pues que lo vayan
17 a chapear. -----

18

19 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Sí, está un poco hablado ese tema. -

20

21 **Sind. Oscar Ramos Herra:** Aprovechando compañeros y compañeras, aquella gran gestión
22 que se realizó a fin de año, para información a la Comisión de Obras Públicas, celebro de
23 que el Ministerio de Obras Públicas y Transporte se encuentren trabajando en la ruta 415,
24 Turrialba hacía Santa Teresita en los bacheos, vieras que extrañado se ve, porque obviamente
25 siempre fue MECO, Hernán Solís y todas esas empresas, ya tenemos la empresa nuestra que
26 es la del MOPT trabajando en una ruta y felicitaciones por esa labor y ahí es donde las cosas
27 hay que decirlas, aquella muy gran reunión que se hizo acá, está generando los frutos y más
28 aún cuando uno ve que se están aprovechando los recursos del mismo país, Ministerio de
29 Obras Públicas, un agradecimiento a don Mario Villegas y a su grupo que estuvo por acá,
30 porque cuando hay que decir las cosas malas hay que decirlas, pero hay que también atender
31 el detalle de decir las buenas. -----

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Sí, me sumo a esas palabras de don
2 Oscar, saludo a don Minor Villegas por cierto, estuvo aquí con todo su equipo de trabajo
3 tanto el MOPT, como el CONAVI en aquel momento, bueno lástima que no pudieron estar
4 todos los compañeros verdad que hubiéramos deseado, pero creo que si asistimos los que
5 teníamos mayor cantidad de problemas con los problemas a nivel distrital y demás, también
6 tomar en cuenta que en aquel momento se empezó a dar lo de la limpia de la parte de
7 Angostura para allá y que han estado en eso, que en aquel momento don Kevin nos externó
8 y sobre todo esa reunión y vea al final que don Oscar quédese con nosotros y creo que ellos
9 fueron muy abiertos al diálogo para ojalá llegar a este tipo de situaciones tan positivas para
10 el pueblo. Los compañeros que estén de acuerdo en aprobar este dictamen de comisión de la
11 Comisión de Transporte por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones
12 presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----

13

14 **ACUERDO 4:**

15 - Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal Especial de Transporte
16 Público y Vialidad. Transcribese cada punto a quien corresponda. **ACUERDO**
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Liberación**
18 **Nacional no tiene representación en la Sesión).**

19

20 - Autorizar al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal a la firma del
21 Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Costarricense de
22 Ferrocarriles y la Municipalidad de Turrialba. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
23 **APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Liberación Nacional no tiene**
24 **representación en la Sesión).**

25

26 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** El dictamen lleva el convenio, entonces que el convenio
27 conste en el Acta. -----

28

29 **5. Dictamen de la Comisión Municipal Nombramiento del Comité Cantonal de la**
30 **Persona Joven**

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 Reunión del día 11 de febrero 2025, al ser las 2:50 p.m., en la Sala de Sesiones Municipales,
2 presentes los Regidores Municipales: Arturo Rodríguez Morales quien preside y el Regidor
3 Octavio Arce Obando.

4

5

Puntos tratados:

6

7 **Punto N°1:** Se conoce por acuerdo municipal las notas de renuncia de las jóvenes María
8 Fernanda Granados Centeno del sector Religioso y Genesis Hernández Alvarado del sector
9 de Colegios.

10

11 **Se recomienda:** Aceptar las renunciaciones y luego que el Concejo Municipal vote este dictamen
12 de Comisión se programará las Asambleas respectivas.

13

14 Punto N°2: Se conoce solicitud de destitución de la joven Estefanía Mesen Ramírez,
15 representante del sector de Organizaciones Juveniles.

16

17 Se constato que la señorita Mesen Ramírez se ausento injustificadamente de las sesiones del
18 CCPJ las fechas: 04 enero 2025 – Sesión N°01, 19 de enero 2025 – Sesión N°02, 22 de enero
19 2025 – Sesión N°03, 29 de enero 2025 – Sesión N°04 y el 02 de febrero 2025 – Sesión N°05-
20 2025. Se verifico que el CCPJ no logró reunirse por falta de quorum.

21

22 Se solicita notificar la solicitud de destitución a la joven Estefanía Mesen Ramírez para que
23 en un plazo de 8 días hábiles se manifieste al respecto y así lograr tomar una decisión.

24

25 Se anexa la documentación sobre los acuerdos acá tomados.

26

27 Se levanta la Sesión al ser las 3:00 p.m.

28

29 **F) Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión Municipal Especial de**
30 **nombramiento del Comité Cantonal de la Persona Joven.**

31

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Bueno una lástima que todas las
2 señoritas, creo que todas, que formaban parte del CCPJ en este momento ya dejarían de
3 formar parte por una u otra razón, una lástima. -----

4

5 **Sind. Oscar Ramos Herra:** Voy aprovechar este espacio porque muchas veces la gente vive
6 criticando que las asociaciones de desarrollo y los grupos organizados son compuestos por
7 viejos que no quieren dejar como dicen el poder, pero que lamentable que los jóvenes asumen
8 y cuando ven la situación un tanto difícil simple y sencillamente renuncia y yo quiero hacer
9 un llamado porque desde la asociación de desarrollo de nuestros pueblos que cuesta
10 constituirlos y que es perdonen la expresión, una muerte de obispo ver un joven metido en
11 una junta directiva y entonces ahora que se abren los espacios con el Comité de la Persona
12 Joven hago un llamado a todos los jóvenes del cantón y de Costa Rica, para que participen,
13 porque yo creo que ya nosotros estamos cansados los viejos de estar metidos en esto y que
14 es muy fácil criticar y bajarle el pellejo a uno, pero son muy escueta la participación y
15 recuerden jóvenes que el futuro es de ustedes y que el país sigue hacia adelante y depende
16 de lo que hagamos y de lo que no hagamos las consecuencias muy pronto se verán, así es
17 que ojalá que cuando las convocatorias se hagan se siente más responsabilidad en la
18 participación de los jóvenes y que los que quedaron sean el motivo para los que vienen y que
19 fortalezcan y mantengan ese grupo que es muy importante y voy hacer un pequeño
20 comentario porque los compañeros fueron a Peralta en sus giras que tienen programadas y
21 por ahí me soplaron de que uno de los jóvenes de mi distrito lo que se dedico fue a hacer
22 señalamientos y señalamientos por el orden que hay que tener, voy a ponerles un ejemplo,
23 no es que la plaza de deportes porque es pública los jóvenes van a llegar a usarla a cada rato
24 y en los sitios donde no se puede, tiene que haber un ordenamiento y entonces uno de ellos
25 pidió que el Comité les ayudara a conseguir una plaza nueva, porque no los dejan jugar, no,
26 una cosa es el orden y otra cosa es el desorden, si aquí permitimos que en la plaza pública
27 que es administrada no sé si por la Municipalidad o el Comité de Deportes, se abran las
28 puertas eso se convierte en un desastre y como en todas las plazas y el estadio, entonces hago
29 ese llamado porque también es importante que quienes están en el Comité de la Persona
30 Joven también saquemos el rato para también decirle a los jóvenes no mire, me parece que
31 la posición o su comentario no está acorde, tenemos que tener ese cuidado. -----

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Sí, igual hacer ese llamado que dice
2 don Oscar, ya lo hemos visto anteriormente con los jóvenes del Comité Cantonal de
3 Deportes, ahora lo vemos con el Comité Cantonal de la Persona Joven, entonces ojalá que
4 las personas que acepten este tipo de cargos que se les da con mucha responsabilidad lo
5 asuman también de esa manera. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este
6 Dictamen de Comisión de Nombramientos por favor levantar su mano, 6 votos a favor de
7 las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----

8

9 **ACUERDO 5:**

10 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal Nombramiento del Comité
11 Cantonal de la Persona Joven. Transcríbase cada punto a quien corresponda. **ACUERDO**
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Liberación Nacional**
13 **no tiene representación en la Sesión).**

14

15 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Con este informe eran 3, 2 se les acepta la renuncia
16 porque la mandaron y otro se hace el procedimiento de destitución porque ni siquiera llego
17 a la primera reunión, pero no se puede tomar hasta que se le haga el debido proceso. -----

18

19 **6. Dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales**

20

21 Lunes 3 de febrero

22

23 Reunión de Sociales

24

25 Hora de inicio: 4:00 p.m.

26 Hora final: 5:30 p.m.

27

28 Comisión Sociales

29 Zoraida Mora Quirós – Presidenta

30 Magda Zamora Quirós

31 Kevin Aguilar Sandí

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 Grace Gómez Gómez

2 Alexander Flores Madriz

3 -----

4

5 **Oficio N°SM-090-2025**

6 Permiso denegado, tomado en consideración que los patentados reclaman por patentes en el
7 Centro del cantón.

8 Dicho permiso lo pedía Dalia Fernández Solís y Gerardo Alonso Salas al costado de la
9 Iglesia Católica.

10

11 **Oficio N°SM-112-2025**

12 A nombre de Marlene Rojas Alvarado

13 Permiso temporal para la temporada de San Valentín en la entrada de La Suiza

14 Se le otorga dicho permiso ya que es fuera del Cantón de Turrialba

15

16 **Oficio N°SM-091-2025**

17 Me dirijo a ustedes para solicitarles permiso de venta de flores al frente de la Municipalidad
18 Se le denegó por respeto a patentados del Centro del cantón.

19

20 **F) Reg. Zoraida Mora Quirós – Presidenta de la Comisión Municipal de Asuntos**
21 **Sociales.**

22

23 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
24 en aprobar este dictamen de comisión de Comisión de Sociales por favor levantar su mano,
25 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones
26 presentes. -----

27 -----

28

29 **ACUERDO 6:**

30 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Sociales.

31 Transcribese cada punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 **APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Liberación Nacional no tiene representación**
2 **en la Sesión).**

3

4 **Reg. Alexander Flores Madriz:** Nada más como asunto de aclaración, en esa reunión y si
5 estuve presente, no sé porque me pusieron ausente, entonces para aclarar eso. -----

6

7 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Entonces para que se corrija la
8 presencia de don Alexander, una confusión ahí posiblemente a la hora de generar el dictamen
9 final y entonces lo pusieron como ausente, pero que se corrija que don Alexander si estuvo
10 presente. -----

11

12 **Sind. Oscar Ramos Herra:** Creo que cuando se habló del tema, incluso se habló de
13 operativo de decirle al señor Alcalde de un operativo de las ventas, se sugirió también ver la
14 posibilidad de que esta gente por lo menos se le buscara una opción y la opción es mientras
15 no se estaba usando allá la venta libre y entonces creo que de alguna manera los vendedores
16 se la van a jugar, no van a dejar de vender y entonces eso nos va a poner en desventaja, burro
17 amarrado contra tigre suelto y ese es el problema que se genera cuando no se buscan las
18 soluciones, porque la gente tiene que vender, la gente va a llegar a vender y entonces que es
19 lo que pasa, que siempre vamos a estar en desventaja, tenemos que tener el cuidado de buscar
20 la alianza para solucionar los problemas y buscar soluciones, porque es muy fácil decir que
21 no, pero quien sabe cuántas inversiones ha hecho el que tenía pensado vender las floras, de
22 repente si le hubieran dicho a los que le negaron que vayan allá a la entrada de La Suiza se
23 hubieran ido, o será que no hay aquí un espacio, por ejemplo al frente de la bomba de Los
24 Orozco, ahí hay una sementada, ahí se puede vender y no afecta ningún patentado, la
25 explanada allá del ferrocarril donde está la feria también, mientras no hubiera sido viernes y
26 sábado, entonces voy a decir algo que es muy importante y todos deben de saberlo, esto es
27 como los permisos de construcción, en las comunidades, en los pueblos, las casas se hacen
28 los sábado y los domingos y los feriados y porqué, porque no está trabajando la
29 Municipalidad, si el señor Alcalde o la Administración, o nosotros como representantes
30 llevamos el mensaje de acercamiento de esa gente que construye y que se acerque a la
31 Municipalidad mucho podemos ayudar, incluso hasta evitar construcciones mal hechas, que

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 cuando viene un movimiento se caen y hay pérdidas humanas, pero es que hay que trabajar
2 desde el principio y ese ejemplo lo digo porque pasa todo el tiempo, porque a la
3 Municipalidad lo que se le paga es el 1% en la construcción o no sé cuánto en este momento,
4 pero eso es lo que yo digo cuando se genera nada más una decisión de decir que no, una
5 resistencia del que tiene que hacerlo. -----

6

7 **Reg. Magda Zamora Campos:** Don Oscar el asunto es que aquí se discutió mucho sobre
8 los patentados que si viene gente, si fuera gente que produce sus flores aquí en Turrialba
9 estaríamos hablando de otra cosa, pero es gente que compra las flores en Cartago para
10 venir las a revender aquí y ni siquiera pagan se ubican en cualquier lado y tienen que andarlos
11 carrereando, la idea es de darle a esta señora que otros años se le ha dado allá en La Cruzada,
12 hacía La Suiza, en el cruce de La Suiza, es porque no va afectar ahí ninguna floristería, ni va
13 a tener la cantidad de población que se viene al Centro de Turrialba, pero hay muchos
14 lugares, pero con la cantidad de floristerías que hay sería doblar la cantidad de puestos, por
15 eso es que la Comisión optó por denegarlos dado que hay gente con patente todo el año, que
16 los días que más venden son esas fechas, en febrero y en agosto, esa fue la razón. -----

17

18 **Sind. Oscar Ramos Herra:** Totalmente de acuerdo doña Magda, totalmente de acuerdo, yo
19 siempre he creído que sí la Municipalidad, los patentados tienen derecho y siempre he
20 defendido eso, porque no se vale que unos paguen y otros no paguen, totalmente de acuerdo,
21 pero lo que le reitero y le digo habría que ver si todos los vendedores no van a estar, todos
22 van a estar, van a vender y entonces lo que hablo es de la desventaja que perdimos la
23 oportunidad de hacer algo para evitar y tener un acercamiento, a eso me refiero, pero tiene
24 toda la razón y tampoco voy a ponerme en contra de una situación que es verídicamente
25 legal, pero por lo menos yo lo veo de ese punto de vista. -----

26

27 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Sí, ese tema, bueno nosotros en la Comisión de Sociales lo
28 hablamos largo y tendido como dice doña Magda y consideramos que pues no está bueno,
29 no está bien verdad que vengan personas de otros lados a vender ese tipo de productos en
30 estas fechas que son las supuestamente fechas buenas, después de que los patentados han
31 tenido que llevar como dice literalmente palo todo el resto del año, entonces yo creo que ese

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 es un buen, lo hicimos de buena forma, el año pasado le habíamos dado también a esa señora
2 en la entrada de la bomba allá JSM valga el comercial, en la entrada de La Suiza, tratando
3 de alejarlos un poco aquí del Centro, aunque sabemos cómo nos dijo la gente de Patentes
4 que estuvo aquí ese día, que es muy difícil porque ellos van a venir ahí con sus tarros y van
5 andar ahí en la calle y entonces es un tema complicado que Fuerza Pública tampoco quiere
6 ayudar, pero por lo menos pues no otorgar ese permiso y que ellos entiendan de que están
7 corriendo un riesgo y que sí los detienen van a decomisárseles el producto ese y más bien
8 quería, bueno ya habíamos instruido a la Administración que de todas formas ya ellos lo
9 tenían a bien, que organizarán un operativo para ese día, que yo creo que lo van hacer y
10 también quería pedirle al señor Alcalde de petición de algunas de las floristerías que con
11 respecto a la feria que se va a dar en estos 2 días, el sábado y el domingo también de la Feria
12 del Amor y la Amistad que se respeten los permisos que se pidieron, porque son
13 emprendedores y ojalá que los emprendedores no se les ocurra llevar flores, porque al final
14 vamos a estar en lo mismo, entonces sí sabemos que ellos pues algunos van hacer su pan,
15 sus postres, sus dulces, sus adornitos, sus pulseras y esas cosas sí, pero que ojalá que no
16 quieran abusarse y llegar a vender flores porque entonces nos va salir como dicen el tiro por
17 la culata, defendimos por un lado y nos metieron el gol por el otro lado, entonces yo creo
18 que eso es importante hacerlo, muy bonito con respecto a la feria que esté ahí ubicada y todo
19 y que la gente pueda venir a comprar su regalitos, pero que por lo menos defendamos esa
20 parte que ya la hemos hablado varias veces, muchas gracias y que mis palabras queden en
21 Actas. -----

22

23 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Kevin por sus
24 palabras e igualmente a todos los compañeros que aportaron en el tema. -----

25

26 ARTÍCULO IV

27 Informes del Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando

28

- 29 1. Correo electrónico suscrito por Presidencia Ejecutiva - RECOPE, dirigido al
30 Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de febrero del 2025.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 Se confirma la participación de la señora Karla Montero Presidenta de Recope y Dyala
2 Granados ingeniera de Recope a la Sesión Extraordinaria del concejo municipal del Cantón
3 de Turrialba, el día 20 de febrero a las 3:30pm.

4

5 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este lo trasladaríamos a mi persona
6 para agendar el día en el cual tendríamos Sesión Extraordinaria igual que los demás
7 compañeros que han solicitado. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su
8 mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en forme, 6 votos a favor de las 4
9 fracciones presentes. -----

10

11 **ACUERDO 1:**

12 Trasladar Correo electrónico suscrito por Presidencia Ejecutiva - RECOPE, al Reg. Octavio
13 Arce Obando – Presidente Municipal para que se sirva asignarle la fecha en que serán
14 atendidos por el Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
15 **CON 6 VOTOS. (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).**

16

17 **2. Oficio No. SMO-07-2025 firmado por la Licda. Cristina Araya Rodríguez –**
18 **Secretaria – Concejo Municipal de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal,**
19 **recibido con fecha 1 de diciembre del 2025.**

20

21 **Asunto:** Solicitud de vacaciones.

22

23 Reciban un cordial saludo, por medio de la presente solicito con todo respeto me otorguen
24 vacaciones el día 12 de marzo y del 17 al 28 inclusive, retomando funciones el día lunes 31
25 de marzo.

26

27 Las solicito con anticipación para que realicen el trámite de suplencia correspondiente.

28 Muchas gracias por su comprensión y colaboración.

29

30 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
31 en que se otorguen estas vacaciones en los días que se solicita, por favor levantar su mano,

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 6 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 5 fracciones
2 presentes. -----

3

4 **ACUERDO 2:**

5 Aprobar la solicitud de vacaciones solicitada por la Licda. Cristina Araya Rodríguez –
6 Secretaria del Concejo Municipal. Envíese copia al Departamento de Recursos Humanos.

7 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS. (El Partido**
8 **Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).**

9

10 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Le agradecemos a doña Cristina que
11 lo haya hecho con bastante tiempo de antelación, par que nosotros nos podamos programar
12 también con todo lo que se refiere a la parte Administrativa señor Alcalde. -----

13

14 3. **Oficio No. AL-CPEMUN-0052-2025 firmado por la señora Nancy Vilchez**
15 **Obando – Jefe de Área Comisiones Legislativas V– Asamblea Legislativa,**
16 **dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 06 de febrero 2025.**

17

18 **ASUNTO: Consulta Expediente N.º24.135**

19

20 La Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, en virtud de moción
21 aprobada en sesión N.º25, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley
22 Expediente N° 24135: **“ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 12 BIS, 12 TER Y UN**
23 **INCISO F) AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA**
24 **FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES, LEY 8968, Y SUS**
25 **REFORMAS”**, el cual se adjunta.

26

27 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
28 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el
29 **14 de febrero**, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

30 -----

31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

92560

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-
2 2422, 2243-2423 o al correo electrónico area.comisiones.v@asamblea.go.cr

3

4 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,
5 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.

6 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas
7 interesadas.

8

9 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** El Proyecto de Ley se lo
10 trasladaríamos a don Deivid Steller Alvarado para su análisis y estudio. Los Regidores que
11 estén de acuerdo por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes,
12 en firme doña Grace, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----

13

14 **ACUERDO 3:**

15 Nombrar al Sind. Deivid Steller Alvarado para que analice el Proyecto de Ley N° 24.134 y
16 brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO**
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS.** (El Partido Liberación Nacional
18 **no tiene representación en la Sesión).**

19

20 4. Oficio No. AL-CPEMUN-0052-2025 firmado por la señora Guiselle Hernández
21 Aguilar –Comisiones Legislativas VIII– Asamblea Legislativa, dirigido al
22 Concejo Municipal, recibido con fecha 05 de febrero 2025.

23

24 **ASUNTO: Consulta texto dictaminado Exp. 23.932**

25

26 La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud la moción aprobada
27 en sesión 13, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del Expediente
28 N° 23.932 “REFORMA DE LA LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE
29 BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 9047” el cual se adjunta.

30 -----

31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

92561

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
2 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el
3 18 de febrero y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

4

5 En caso de que la repuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo
6 electrónico AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr . Si necesita información
7 adicional, favor comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2217, 2243-2194, 2243-2264,
8 2243-2445, 2243-2139, 2243-2321 o al correo citado.

9

10 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,
11 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.

12 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas
13 interesadas.

14

15 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este se lo trasladaríamos a don
16 Alexander Flores. Los Regidores que estén de acuerdo en que sea traslado a don Alexander
17 Flores para su análisis y discusión por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4
18 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----

19

20 **ACUERDO 4:**

21 Nombrar al Reg. Alexander Flores Madriz para que analice el Proyecto de Ley N° 23. 932
22 y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO**
23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS. (El Partido Liberación Nacional**
24 **no tiene representación en la Sesión).**

25

26 **5. Oficio No. AL-CPASOC-0002-2025 firmado por la señora Maureen Chacón**
27 **Segura – Área de Comisiones Legislativas II– Asamblea Legislativa, dirigido al**
28 **Concejo Municipal, recibido con fecha 05 de febrero 2025.**

29

30 ASUNTO: Consulta Obligatoria Exp. 24.630

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud del informe de consulta obligatoria
2 del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el criterio del Expediente N.º
3 24.630, “**LEY PARA LA GESTIÓN DE LA CULTURA LOCAL**”, cuyo texto me
4 permito copiar de forma adjunta.

5
6 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
7 Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que **vence el**
8 **18 de febrero** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

9
10 De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427, 2243-
11 2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico area-comisiones-ii@asamblea.go.cr donde
12 con todo gusto se la brindaremos.

13
14 De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío,
15 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.
16 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas
17 interesadas.

18
19 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este se lo trasladaríamos a doña
20 Lucila Barrantes. Los Regidores que estén de acuerdo para que doña Lucila haga su análisis
21 por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos
22 a favor de las 4 fracciones presentes. -----

23
24 **ACUERDO 5:**
25 Nombrar a la Reg. Lucila Barrantes Rivas para que analice el Proyecto de Ley N° 24.630 y
26 brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO**
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS. (El Partido Liberación Nacional**
28 **no tiene representación en la Sesión).**

29 -----
30 -----
31 -----

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 6. Oficio No. AL-CPEMUN-0024-2025 firmado por la señora Tatiana Rivera
2 Bonilla – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con
3 fecha 05 de febrero 2025.

4

5 ASUNTO: Consulta texto dictaminado Exp. 24.385

6

7 La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud la moción aprobada
8 en sesión 12, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el **texto dictaminado** del Expediente
9 N° 24.385 “REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL EN MATERIA DE SALARIO,
10 DESCANSO Y AUTONOMÍA FUNCIONAL DE LAS ALCALDÍAS,
11 VICEALCALDÍAS, INTENDENCIAS Y VICEINTENDENCIAS” el cual se adjunta.

12

13 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
14 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el
15 18 de febrero y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

16

17 Debido a que este proyecto fue dictaminado y debe continuar su trámite en el Plenario
18 Legislativo, la Comisión no se encuentra facultada para otorgar prórroga para emitir su
19 criterio

20

21 En caso de que la respuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo
22 electrónico AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr. Si necesita información
23 adicional, favor comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2217, 2243-2194, 2243-2264,
24 2243-2445, 2243-2139, 2243-2321 o al correo citado

25

26 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,
27 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.
28 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas
29 interesadas.

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este se lo trasladamos a don Raúl
2 Gómez para su análisis. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 6
3 votos don Kevin, 6 votos de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4
4 fracciones presentes. -----

5

6 **ACUERDO 6:**

7 Nombrar al Reg. Raúl Gómez Salvatierra para que analice el Proyecto de Ley N° 24.385 y
8 brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO**
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS.** (El Partido Liberación Nacional
10 no tiene representación en la Sesión).

11

12 7. Oficio No. AL-CPEMUN-0036-2025 firmado por la señora Guiselle Hernández
13 Aguilar – Comisiones Legislativas VIII – Asamblea Legislativa, dirigido al
14 Concejo Municipal, recibido con fecha 05 de febrero 2025.

15

16 **ASUNTO: Consulta texto dictaminado Exp. 24.078**

17

18 La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud la moción aprobada
19 en sesión 12, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del Expediente
20 N° 24.078 “LEY DE EQUIDAD EN EL CÁLCULO DE LAS REMUNERACIONES, SU
21 REGULACIÓN POR AJUSTE ANUAL Y PAGO DE VIATICOS EN LOS PUESTOS DE
22 ELECCIÓN POPULAR EN EL REGIMEN MUNICIPAL” el cual se adjunta.

23

24 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
25 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el
26 18 de febrero y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

27 Debido a que este proyecto fue dictaminado y debe continuar su trámite en el Plenario
28 Legislativo, la Comisión no se encuentra facultada para otorgar prórroga para emitir su
29 criterio.

30 -----

31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

92565

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 En caso de que la repuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo
2 electrónico AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr. Si necesita información
3 adicional, favor comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2217, 2243-2194, 2243-2264,
4 2243-2445, 2243-2139, 2243-2321 o al correo citado

5 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,
6 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.
7 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas
8 interesadas.

9
10 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este se lo trasladaríamos a doña
11 Grace Gómez. Los Regidores que estén de acuerdo en que sea trasladado a doña Grace
12 Gómez por favor levantar su mano, 6 votos de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos
13 a favor de las 4 fracciones presentes. -----

14
15 **ACUERDO 7:**

16 Nombrar a la Reg. Grace Gómez Gómez para que analice el Proyecto de Ley N° 24.078 y
17 brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO**
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS. (El Partido Liberación Nacional**
19 **no tiene representación en la Sesión).**

20
21 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ya casi nos alcanza a todos doña
22 Grace, uno más y nos empata. -----

- 23
24 **8. Oficio No. AL-DSDI-OFI-0017-2025 firmado por el señor Edel Reales Noboa –**
25 **Gerente– Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con**
26 **fecha 06 de febrero 2025.**

27
28 **ASUNTO: Consulta del texto actualizado de discusión del EXPEDIENTE**
29 **LEGISLATIVO N° 23.489 LEY PARA MEJORAR EL ACCESO AL**
30 **FINANCIAMIENTO DE VIVIENDA, DE EMPRENDIMIENTOS Y DE MICRO Y**
31 **PEQUEÑAS EMPRESAS.**

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se
2 consulta el texto actualizado de discusión sobre el **EXPEDIENTE LEGISLATIVO N°**
3 **EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 23.489 LEY PARA MEJORAR EL ACCESO AL**
4 **FINANCIAMIENTO DE VIVIENDA, DE EMPRENDIMIENTOS Y DE MICRO Y**
5 **PEQUEÑAS EMPRESAS**, que se adjunta.

6

7 De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plazo
8 estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de
9 recibo del presente oficio; de no recibirse respuesta de la persona o el ente consultado, se
10 asumirá que no existe objeción por el asunto.

11

12 Información adicional a esta comunicación le puede ser suministrada mediante los teléfonos
13 2243-2642 o 2243-2901, o a los correos electrónicos karayac@asamblea.go.cr y
14 ereales@asamblea.go.cr.

15

16 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** El Proyecto de Ley sería trasladado
17 a don Fernando Sandoval para su análisis y estudio. Los Regidores que estén de acuerdo en
18 que sea trasladado a doña Grace Gómez por favor levantar su mano, 6 votos de las 4
19 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----

20

21 **ACUERDO 8:**

22 Nombrar al Sind. Fernando Sandoval Ulate para que analice el Proyecto de Ley N° 23.489
23 y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO**
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS. (El Partido Liberación Nacional**
25 **no tiene representación en la Sesión).**

26

27 9. Oficio No. AL-CPAHAC-452-2024-25-firmado por la señora Flor Sánchez
28 Rodríguez–Jefe de Área VI-Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo
29 Municipal, recibido con fecha 06 de febrero 2025.

30

31 **Asunto:** Consulta Expediente N° 23.722 Municipalidades

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios ha dispuesto remitirles a todas las
2 municipalidades del país la consulta sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.722,
3 “REFORMA PARCIAL AL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
4 TRIBUTARIOS, LEY NÚMERO 4755 DEL 3 DE MAYO DE 1971 Y SUS REFORMAS”,
5 el cual le adjunto.

6

7 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
8 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en un plazo de ocho días hábiles, el cual vence
9 el 17 de febrero de 2025, y de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

10

11 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-
12 2418, 2243-2419, 2243-2258 o al correo electrónico fsanchez@asamblea.go.cr; Area-Comisiones-VI@asamblea.go.cr .

14

15 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,
16 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.
17 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas
18 interesadas.

19

20 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** El siguiente Proyecto se lo
21 trasladaríamos a don Kevin Aguilar Sandí para su análisis y estudio. Los Regidores que
22 estén de acuerdo por favor levantar su mano, 6 doña Grace, 6 votos de las 4 fracciones
23 presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----

24

25 **ACUERDO 9:**

26 Nombrar al Reg. Kevin Aguilar Sandí para que analice el Proyecto de Ley N° 23.722 y
27 brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO**
28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS. (El Partido Liberación Nacional**
29 **no tiene representación en la Sesión).**

30 -----

31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

92568

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 10. Oficio No. AL-CPGOB-0101-2025 firmado por la señora Guiselle Hernández
2 Aguilar – Comisiones Legislativas VII– Asamblea Legislativa, dirigido al
3 Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de febrero 2025.

4
5 **ASUNTO: Consulta Exp. 24.639**

6
7 La Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, en virtud de la moción
8 aprobada en sesión 34, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley
9 Expediente N° 24.639 “LEY PARA SANCIONAR LASCONDUCTAS VIOLENTAS EN
10 CARRETERAS”, el cual se adjunta.

11
12 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
13 Legislativa se le agradece **evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles** que vence
14 **el 19 de febrero** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

15
16 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, **nos lo haga saber**
17 **respondiendo este correo**, y en ese caso **automáticamente contará con ocho días hábiles**
18 **más, que vencerán el día 03 de marzo de 2024. Esta será la única prórroga que esta**
19 **comisión autorizará.**

20
21 En caso de que la repuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo
22 electrónico AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr . Si necesita información
23 adicional, favor comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2217, 2243-2139,
24 2243-2445 o bien, al correo electrónico.

25
26 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,
27 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.
28 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas
29 interesadas.

30 -----
31 -----

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este igualmente no está presente,
2 pero sé que cumple con la función cuando se la encomendamos, se lo trasladamos a don
3 Roger Bell, que él día de hoy no se encuentra. Los Regidores que estén de acuerdo por favor
4 levantar su mano, doña Grace, 6 votos de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a
5 favor de las 4 fracciones presentes. -----

6

7 **ACUERDO 10:**

8 Nombrar al Reg. Roger Bell Arrieta para que analice el Proyecto de Ley N° 24.639 y brinde
9 su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO**
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS.** (El Partido Liberación Nacional
11 **no tiene representación en la Sesión).**

12

13 **11. Oficio No. AL-CPEMUJ-001-2025 firmado por la señora Noemy Montero**
14 **Guerrero – Jefa de Área – Comisiones Legislativas I – Asamblea Legislativa,**
15 **dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de febrero 2025.**

16

17 **ASUNTO: Consulta Texto base Expediente N.º 24.512**

18

19 La Comisión Permanente Especial de la Mujer, en virtud de consulta obligatoria, ha
20 dispuesto consultarle su criterio, sobre el texto al proyecto de Ley Expediente N.º24.512,
21 **“REFORMA A LA LEY N.º 7430, LEY DE FOMENTO DE LA LACTANCIA**
22 **MATERNA, DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1994 Y SUS REFORMAS”**, del cual se
23 adjunta copia.

24

25 De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
26 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en **el plazo de ocho días hábiles que vencen**
27 **el 20 de febrero de 2025** y, se ser posible, enviar el criterio en forma digital.

28 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber
29 respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles adicionales **que**
30 **vencerá el día 04 de marzo de 2024.** Esta será la única prórroga que esta comisión
31 autorizará.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

92570

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos, 2243-
2 2053 o al correo electrónico rrodriguez@asamblea.go.cr.

3

4 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,
5 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.

6 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas
7 interesadas.

8

9 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Como vieron ya estamos otra vez
10 dándole papel a los Síndicos que hace días no nos colaboraban con los Proyectos de Ley, ya
11 don Deivid tiene, don Fernando tiene, este se lo trasladamos a doña Solange. Los Regidores
12 que estén de acuerdo en que sea trasladado a la compañera Solange por favor levantar su
13 mano, 6 votos de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones
14 presentes. -----

15

16 **ACUERDO 11:**

17 Nombrar a la Sind. Solange Madriz Chávez para que analice el Proyecto de Ley N° 24.512
18 y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO**
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS. (El Partido Liberación Nacional**
20 **no tiene representación en la Sesión).**

21

22 **12. Nota suscrita por el señor Luis Carlos Salazar Alvarado, dirigida al Concejo**
23 **Municipal, recibido con fecha 20 de enero del 2025.**

24

25 Dice el viejo dicho "lo que es bueno para el ganso es buena para la gansa" y así debe ser en
26 el aspecto de seguir la Ley sin distingo ni favoritismo alguno.

27

28 Lo anterior fundamentado en que, a finales del mes de noviembre del 2024, específicamente
29 el día 28, se solicitó, a la Municipalidad de Turrialba, Alcaldía Municipal, el uso del
30 auditorio del parque Jorge Debravo con el fin de presentar una pequeña obra teatral navideña
31 a cargo de un grupo del cantón de Alvarado, en la cual no había ventas de comida ni bebidas

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 de ninguna índole, simplemente era una representación navideña acompañada de música
2 ambiente de la época.

3

4 En su momento se dio luz verde para efectuar dicha obra y se remitió al solicitante, por parte
5 de la Municipalidad, al Ministerio de Salud para el permiso respectivo, pero al comprobar
6 los requisitos solicitados, según la Ley que se dicta y el reglamento del caso, se optó por no
7 utilizar el recinto municipal para la obra teatral, es más, la misma no se puede llevar a cabo.
8 Ahora bien, es entendible que no se puede alegar desconocimiento ni irrespeto de la Ley y
9 hay que acatar las leyes y reglamentos vigentes si se quieren llevar a derecho actividades
10 como la mencionada en la que la Municipalidad, de acuerdo al derecho, remitió al Ministerio
11 de Salud, pero, lo que sí es extraño, sobre manera, es que para la actividad del 31 de
12 diciembre lo que menos se menciona y se pone en práctica es la participación del Ministerio
13 de Salud en una actividad que aunque se llame tradicional, es un evento de concentración
14 masiva, en donde se vende licor en vía pública, lo mismo que distintos tipos de comida sin
15 ninguna supervisión sanitaria, ya que queda por la libre, por lo que solicito a este Honorable
16 Concejo reglamentar como es debido la actividad del 31 de diciembre en los alrededores de
17 la plaza pública avenidas 8 y 10 , calle 2, incluyendo al Ministerio de Salud, de tal forma
18 que a las personas o patentados los dirijan al Ente de Salud y cumplan con los requisitos que
19 dicta el órgano rector de la salud y que se inspeccione el nivel de ruido y la manipulación de
20 alimentos que se da en la zona mencionada, en donde por defecto se controlaran situaciones
21 mencionadas como la instalación de baterías sanitarias que es de beneficio directo tanto para
22 los vecinos, patentados y asistentes en donde va a prevalecer orden legal que dicta la ley ante
23 una situación de este tipo.

24 -----

25

26 Por tanto señores regidores, siendo ustedes el gobierno local que deben de velar y proteger
27 los derechos, deberes y bienestar de la comunidad en general, sin distingo alguno, solicito
28 formalmente que en lo sucesivo se dirija o remita a los interesados, patentados, de la
29 actividad del 31 de diciembre al Ministerio de Salud de Turrialba para que asuman su
30 responsabilidad para efectuar dicha actividad, con el consecuente visto bueno y participación
31 del Ministerio de Salud de Turrialba con las acciones a tomar para el buen desempeño y

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 control de la actividad de acuerdo a lo que estipula el ordenamiento jurídico y sus
2 reglamentos.

3 Correo: wiscocr@gmail.com

4

5 - Nota suscrita por el señor Alejandro Mora Rojas, dirigida al Mag. Carlos
6 Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, recibido con fecha 28 de
7 noviembre del 2024.

8

9 A nombre del Grupo Social Legio VI Ferrata, de Turrialba, solicito el permiso
10 correspondiente para la utilización del anfiteatro de la plaza Jorge Debravo ubicada contiguo
11 a la Sub estación del ICE Turrialba con el fin de presentar una obra sobre el nacimiento de
12 Jesús el día sábado 21 de diciembre de las 18:00 a las 20:00 horas como una motivación a la
13 celebración de la navidad por medio de una pequeña obra teatral, musical a la comunidad
14 Turrialbeña

15

16 La misma será presentada por los integrantes del Grupo de Teatro Bíblico San Francisco
17 Javier, de la comunidad de Cervantes de Alvarado, mismos adscritos a la Parroquia San
18 Francisco Javier del distrito en mención.

19

20 Aparte de las instalaciones se solicita autorización para el uso de corriente eléctrica con fines
21 de implementar audio musical y descriptivo de la escenificación navideña.

22 Quedo a sus órdenes para lo correspondiente

23 Teléfono: 6464-3035

24

25 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Viene una nota dirigida al señor
26 Alcalde que me imagino que fue en aquel momento, si es una comunidad de Cervantes de
27 Alvarado, la que había hecho la solicitud, no se compañeros si alguno de los que estuvo en
28 la Comisión del 31 de Diciembre quisiera decir algo con respecto a si se presentó algún
29 problema de ruido, de desorden público o algo por el estilo, que yo no me haya dado cuenta,
30 usted don Raúl todo estuvo normal, acorde, si podemos tomar en cuenta lo que nos dice el
31 señor que para próximos eventos se le haga la solicitud al Ministerio de Salud, eso sí lo

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 podemos tomar en cuenta para que en la comisión que se encargue de esto que posiblemente
2 va ser la misma tenga por decirlo así esa dirección que también tome en cuenta al Ministerio
3 de Salud en cuanto a lo que es sonido y demás, ahora es un poco difícil por la fecha, entonces
4 tomaríamos ese acuerdo que se le traslade a la comisión del evento para que haga si a bien
5 lo ven ese tipo de solicitud al Ministerio de Salud para la actividad del 31 de diciembre. Los
6 Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4
7 fracciones presentes, en firme 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----

8

9 **ACUERDO 12:**

10 Trasladar la nota presentadas por el señor Alejandro Mora Rojas, a la Comisión Municipal
11 Especial para el Evento del 31 de diciembre 2025 que se encuentre activa esa fecha para el
12 trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13

14 **13. Oficio No. UAI-MT/10-2025 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano –**
15 **Auditora – Municipalidad de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal,**
16 **recibido con fecha 21 de enero 2025.**

17

18 **Asunto: Informe 03-2024/ACE-01-2024. Estudio de Carácter Especial sobre la gestión**
19 **de los procesos de permisos de construcción en la Municipalidad de Turrialba”**

20

21 Me permito remitirles el Informe definitivo No.03-2024/ACE-2024, en el cual se consigna
22 el resultado del “Estudio de Carácter Especial sobre la gestión de los procesos de permisos
23 de construcción en la Municipalidad de Turrialba”

24

25 La información que se solicita en este estudio para acreditar el cumplimiento de las
26 recomendaciones, deberá remitirse en los plazos indicados, a esta unidad. Además, deberán
27 hacer entrega de una copia del informe a los encargados del seguimiento de
28 recomendaciones, quienes deberán brindar la información que se le requiera a efectos de dar
29 el seguimiento correspondiente a cada una de las recomendaciones del informe. Las
30 funciones asignadas a los encargados del seguimiento de recomendaciones no deberán
31 confundirse con las del destinatario de las recomendaciones, pues este último es el único

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 responsable de realizar las acciones correspondientes para dar cumplimiento a éstas e
2 informar oficialmente sobre su avance y cumplimiento.

3

4 Así mismo, se solicita que se proporcione a esta auditoria las acciones correctivas según lo
5 que indica la Ley General de Control Interno. Se remitirá el documento electrónico con firma
6 digital al correo institucional.

7

8

Estudio de Carácter Especial

9 Sobre la gestión de los procesos de permisos de construcción en la Municipalidad de
10 Turrialba

11

TABLA DE CONTENIDOS

12

Resumen Ejecutivo	4
1. INTRODUCCIÓN	
1.1 Origen del estudio	5
1.2 Objetivo del estudio	5
1.3 Alcance del estudio y normativa	5
1.4 Metodología	5
1.5 Apoyo de un profesional en materia de ingeniería civil	5
1.6 Responsabilidad de la Administración y la Auditoría	6
1.7 Limitaciones	6
1.8 Comunicación de resultados	7
1.9 Generalidades del estudio	7
2. RESULTADO	9
3. CONCLUSIONES	35
4. RECOMENDACIONES	36
5. CONSIDERACIONES FINALES	40
6. ANEXO	41

13

14

15

16

17

18

19

20

21

Resumen ejecutivo

22 **¿Qué examinamos?**

23 Las acciones efectuadas por la Administración Municipal para fortalecer el control sobre el
24 desarrollo urbano de su cantón y el proceso de otorgamiento de permisos de construcción, en
25 apego al bloque de legalidad aplicable. El estudio comprendió el periodo que va entre los
26 años 2021, 2022 y 2023.

27

28 **¿Por qué es importante?**

29 Las corporaciones municipales les corresponde controlar el desarrollo urbano de su Cantón
30 y, por consiguiente, la ejecución de las construcciones que se llevan a cabo en el territorio
31 bajo su tutela. Para tales fines, resulta fundamental que los gobiernos locales cuenten con las

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 herramientas de control que permitan vigilar y garantizar, que las edificaciones se realizan
2 conforme los permisos de construcción otorgados, que reúnan las condiciones necesarias de
3 seguridad, salubridad, comodidad, belleza y que cumplen con las condiciones técnicas y
4 legales aplicables, sin perjuicio de las facultades que las leyes conceden en esta materia a
5 otros órganos administrativos del Estado.

6

7 **¿Qué encontramos?**

8 Con respecto a instrumentos de control instrumentos o procedimientos de control para el
9 desarrollo urbanístico presenta debilidades, como es no disponer de un Plan Regulador y el
10 Reglamento Municipal de Obras Menores fuera publicado por segunda vez, para adquirir
11 eficacia, tal como lo dispone la normativa. Así mismo, no se cuenta con un reglamento para
12 regular los requisitos y trámites para la obtención de los permisos de construcción; un marco
13 normativo que establezca las sanciones (multas, clausuras, desocupación, destrucción de
14 obra, entre otros) por las infracciones a la Ley de Construcciones y su Reglamento.
15 Adicionalmente, la Corporación Municipal no tiene políticas de construcción y los
16 procedimientos están desactualizado para la ejecución de las actividades vinculadas con el
17 trámite de las solicitudes de permisos de construcción, que sirvan de marco orientador para
18 los funcionarios municipales a cargo de dichas actividades., la inspección y control de las
19 obras, debilidades en los expedientes, entre otras. Pese a que en la Municipalidad se ha
20 implementado la plataforma digital del APC del Colegio Federado de Ingenieros y
21 Arquitectos (CFIA) para realizar el trámite de aprobación de proyectos de obras civiles, en
22 los expedientes digitales y físicos se denotan deficiencias en cuanto a su contenido y
23 localización de requisitos. Así mismo, la no existencia de un control adecuado de la
24 documentación (requisitos) requerida para otorgar la licencia de obra mayor u obra menor.

25

26 **¿Qué sigue? 33**

27 Con el fin de subsanar las debilidades determinadas, se están emitiendo las recomendaciones
28 correspondientes al Concejo y Alcaldía Municipal, así como al Ingeniero a cargo del
29 Departamento de Control Constructivo.

30

31 **1. INTRODUCCION**

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 **1.1 Origen del Estudio**

2 Este informe se prepara en atención del Plan de Trabajo de esta Auditoría Interna para el
3 ejercicio económico 2024.

4

5 **1.2 Objetivo del Estudio**

6

7 Evaluar las acciones efectuadas por la Administración Municipal de para fortalecer el control
8 interno sobre el desarrollo urbano del cantón y el proceso de otorgamiento de permisos de
9 construcción, en apego al bloque de legalidad aplicable.

10

11 **1.3 Alcance del Estudio y normativa**

12

13 El estudio se ejecutó de conformidad con las “Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna
14 en el Sector Público” (Resolución R-DC-119-2009)” y las “Normas Generales de Auditoría
15 para el Sector Público NGASP (R-DC-064-2014) dictadas por la Contraloría General de la
16 República (CGR). Así como la normativa y lineamientos emitidos por la Contraloría General
17 de la República, relativos al Control Interno y al ejercicio de la función de las auditorías
18 internas en materia de fiscalización control, Código Municipal y normativa relacionada.

19

20 **1.4 Metodología**

21 Para el desarrollo de esta auditoría se utilizó la información respecto de la aprobación de
22 permisos de construcción por el encargado de Control Constructivo. Además, se utilizaron
23 los resultados de las entrevistas realizadas y las respuestas a las consultas planteadas por
24 escrito. Para su análisis y comprensión, se utilizaron las técnicas y los procedimientos de
25 auditoría estipulados en la normativa vigente, se efectuaron visitas de inspección con el
26 acompañamiento de un técnico profesional en ingeniería civil externo y el criterio de la
27 Auditora Interna.

28

29 **1.5 Apoyo de un profesional en materia de ingeniería civil**

30

31

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 Valoración de la necesidad de un especialista. Conforme lo establece la Norma 203.6 del
2 Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-064-2014), y la
3 ausencia de un profesional interno que apoye las labores de la Auditoría Interna con criterio
4 independiente en el área de ingeniería civil, se valoró la necesidad de un especialista externo
5 para la ejecución del presente estudio, por esta razón se realizó la contratación del Ingeniero
6 Randall Muñoz Matamoros, quien ostenta una experiencia de más de 25 años en el Área de
7 Auditoría de Obras de Infraestructura de Obra Pública en el Sector Público.

8

9 **1.6 Responsabilidad de la Administración y la Auditoría**

10 La administración de la Municipalidad es responsable de establecer, mantener, perfeccionar
11 y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la
12 administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo
13 funcionamiento, esto de conformidad con el artículo 10 de la Ley General de Control Interno,
14 No. 8292.

15

16 “Artículo 10 - Responsabilidad por el sistema de control interno.

17 Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar
18 y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la
19 administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo
20 funcionamiento.”

21

22 La veracidad y exactitud de la información en la que se basó esta Auditoría para llegar a los
23 resultados obtenidos en el presente informe es responsabilidad de la Administración Activa
24 de la Municipalidad.

25

26 **1.7 Limitaciones**

27 En el desarrollo del estudio se presentaron las siguientes limitaciones:

28

29 a) La primera base de datos proporcionada por la Unidad de Control Constructivo, en
30 formato de hoja de cálculo, carece de un orden coherente entre el número de permiso y el
31 solicitante. Esta falta de organización dificultó la obtención de una muestra representativa de

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 los posibles proyectos a analizar, lo que, a su vez, provocó retrasos en la entrega de los
2 expedientes y, por consiguiente, en la revisión de estos.

3

4 b) Debido al traslado y reorganización de los expedientes de obra menor en el Archivo
5 Central, no se cumplieron los plazos de entrega de los expedientes solicitados. Durante las
6 inspecciones, solo se recibió una parte de los archivos requeridos. Por lo tanto, se excluyeron
7 los expedientes de obra menor del periodo 2023 pendientes de entrega de la muestra
8 seleccionada. Se nos informó el 18 de noviembre del presente año por parte del Encargado
9 del Archivo Central que los expedientes del periodo 2023, se encuentran en la custodia de
10 Control Constructivo.

11

12 **1.8 Comunicación de Resultados**

13 La Auditoría Interna en concordancia a la Norma No. 205 del Manual de Normas Generales
14 de Auditoría para el Sector Público, realizó el día 09 de enero del 2025, la comunicación de
15 resultados del estudio denominado: Estudio de Carácter Especial sobre la gestión de los
16 procesos de permisos de construcción en la Municipalidad de Turrialba Se expuso en forma
17 individual al encargado al encargado de Control Constructivo y al Presidente del Concejo
18 Municipal.

19 El 13 de enero del 2025 se remitió el Borrador del Informe en el Oficio No. UAI-MT/03-
20 2025 al Alcalde Municipal, al Encargado de Control Constructivo y al Presidente del Concejo
21 Municipal. Al Coordinador de Hacienda Municipal se le remitió un correo con el único punto
22 2.58. Con el fin de que realizaran las observaciones necesarias, al capítulo de
23 recomendaciones, o propusieran soluciones alternas para los hallazgos detectados.

24 De lo anterior, se recibieron los siguientes oficios con observaciones:

25 a. Se recibe correo institucional del Coordinador Hacienda Municipal, ver anexo No.02
26 del informe.

27 b. Oficio No. MT-DA-CHF-0040-2025 de la Alcalde Municipal solicitando una
28 ampliación del plazo en las recomendaciones. Ver anexo No.02 del informe.

29 Cabe indicar que no recibimos ninguna observación por parte del Encargado de Control
30 Constructivo a la fecha de este informe, aunque el plazo de entrega había vencido el 20 de
31 enero del 2025.

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 **1.9 Generalidades del estudio.**

2 La normativa otorga a las corporaciones municipales la potestad de planificación regional y
3 de control sobre las construcciones que se realicen en las diferentes poblaciones del país.
4 Establece la obligación de los particulares de solicitar al gobierno local respectivo, una
5 licencia para efectuar obras de construcción en una localidad, por lo cual esas entidades tienen
6 la potestad de cobrar un impuesto de hasta el 1% sobre el valor de las construcciones y
7 urbanizaciones que autoricen mediante el otorgamiento de esa licencia.

8

9 Es preciso indicar que el cantón de Turrialba es el cantón número cinco de la provincia de
10 Cartago con una superficie aproximada de 1.642,67 km²; lo cual equivale a un 52% de la
11 superficie total de la provincia de Cartago, por lo que se considera en uno de los cantones más
12 extenso del país. Con respecto a lo anterior, la Municipalidad tiene asignadas las funciones
13 de trámites de permisos de construcción e inspecciones de obras constructivas en el
14 Departamento de Desarrollo Urbano- Control Constructivo, el cual está conformado por un
15 ingeniero encargado de aprobar los permisos, un oficinista y un inspector para todo el cantón.

16

17 A las municipalidades le corresponde aplicar, entre otros, el marco jurídico establecido en la
18 Ley de Planificación Urbana, en la Ley de Construcciones y en las normas técnicas y demás
19 reglamentos relacionados con la planificación urbana, urbanización y construcción. Alguna
20 normativa aplicable en ese campo se refiere a lo siguiente:

21 -Los artículos 15 y 57 de la Ley de Planificación Urbana disponen lo relativo a la potestad
22 municipal en materia de control y planificación urbana. El artículo 1º de la Ley de
23 Construcciones establece que las municipalidades son las encargadas de que las ciudades y
24 demás poblaciones reúnan las condiciones necesarias de seguridad, salubridad, comodidad y
25 belleza en sus vías públicas y en los edificios y construcciones que en terrenos de su
26 jurisdicción se levanten, sin perjuicio de las facultades que las leyes conceden en estas
27 materias a otros órganos administrativos del Estado.

28

29 -Los artículos 83 y 87 de la Ley de Construcciones establecen que los ingenieros responsables
30 son los únicos con facultad de autorizar solicitudes de licencia para obras de construcción y
31 la obligación de vigilar las obras para las cuales hayan solicitado o autorizado licencia, así

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 como sobre el uso que se les esté dando. Los inspectores municipales tienen la misión de
2 vigilar la observancia de los preceptos de la ley y de sus reglamentos.

3

4 -El artículo 83 bis, Permisos de construcción de obras menores, establece que toda persona
5 puede hacer reparaciones, remodelaciones, ampliaciones y otras de carácter menor, por
6 cuenta propia o de terceros, sin necesidad de contar con la autorización de un profesional
7 contemplado en el artículo 83 de la presente ley, siempre y cuando estas obras no excedan el
8 equivalente a diez salarios base, calculo conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley N.º
9 7337, de 5 de mayo de 1993, pero deberá contar con la licencia expedida por la unidad
10 municipal correspondiente, la cual tendrá la obligación de vigilar las obras para las que haya
11 autorizado la licencia. Las condiciones para ese tipo de construcción deberán estar reguladas
12 por un reglamento de construcción de obras menores, emitido por la municipalidad
13 respectiva. No se considerarán obras menores las obras de construcción que, según el criterio
14 técnico especializado del funcionario municipal competente, incluyan modificaciones al
15 sistema estructural, eléctrico o mecánico de un edificio, que pongan en riesgo la seguridad de
16 sus ocupantes.

17

18 -De las normas citadas, así como de opiniones jurídicas de la Procuraduría General de la
19 República, se desprende el poder de vigilancia y control de los gobiernos locales sobre su
20 territorio, explicado en que el interés particular de sus ciudadanos esté en armonía con el
21 bienestar y orden de la comunidad.

22

23 -En virtud de esa potestad de vigilancia y control ejercida por las municipalidades el artículo
24 74 de la Ley de Construcciones establece el deber de los particulares de solicitar a la
25 municipalidad una licencia para efectuar obras de construcción, acto administrativo
26 municipal que consolida su eficacia con la cancelación del monto por el derecho
27 correspondiente, conforme lo indica el artículo 70 de la Ley de Planificación Urbana de cita,
28 respecto de la potestad de cobrar un impuesto de construcción sobre las obras que se hayan
29 autorizado por medio de la licencia o permiso municipal.

30

31

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 -La Procuraduría General de la República ha sido explícita al señalar que la licencia tiene
2 como principal objetivo controlar de forma previa el cumplimiento de los requisitos legales
3 en materia de construcción, procurando con ello el adecuado planeamiento urbano y el
4 desarrollo ordenado de la comunidad.

5

6 **2. RESULTADOS**

7 Derivado del análisis de la información y de las pruebas sustantivas, se obtuvieron los
8 siguientes resultados:

9

10 **Sistema Específico de Valoración de Riesgo (SEVRI)**

11

12 2.1A la fecha de este informe la institución no cuenta con un Sistema Específico de
13 Valoración de Riesgo Institucional, (SEVRI), así como de los procesos involucrados de
14 permisos e inspecciones de construcciones, así como los riesgos de corrupción, relacionados
15 con conflicto de intereses, sobornos o recepción de dádivas, entre otros. Es por tal motivo, la
16 administración no tiene identificado los riesgos asociados y los planes de contingencia
17 correspondientes.

18

19 2.2 En cuanto a los trámites como permisos de construcción y otorgamiento de licencias
20 municipales, la Municipalidad no ha definido e implementado mecanismos de control para
21 administrar los riesgos, tales como:

22

- 23 - Conflicto de intereses.
- 24 - Otorgamiento o recepción de dádivas.
- 25 - Carencia o insuficiencia de la supervisión.

26

27 2.3 La Municipalidad no tiene por práctica solicitar declaraciones de conflictos de interés a
28 los funcionarios municipales a cargo de tramitar los permisos de construcción y licencias
29 municipales. Tampoco cuenta con procedimientos internos que le permitan la toma de
30 decisiones en cuanto a la mejora regulatoria y simplificación de trámites.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 2.4 Cabe indicar que esta Auditoria en el oficio No. UAI-MT/116-2017 del 06 de setiembre
2 del 2017 emitió un Advertencia de la carencia del mismo, es decir, has transcurrido más de
3 seis años, no se ha implementado dicha herramienta en la Municipalidad.

4

5 2.5 Partiendo de lo anterior se puede externar que la evaluación de los riesgos en cada uno de
6 los procesos desarrollados por la Municipalidad es de suma importancia, con el fin de que se
7 administren de manera constante, de forma tal que permita monitorearlos y así disminuir el
8 impacto de estos, en caso de que se materialicen. El área de Desarrollo Urbano debe de contar
9 con una política para la identificación, valoración y mitigación de los riesgos asociados en
10 los procesos de permisos de construcción, de inspección y otros relacionados.

11

12 **No se cuenta con autoevaluaciones de control interno**

13

14 2.6 No se logró observar que la Comisión Institucional de Control Interno realizara en la
15 última autoevaluación de sistema de control interno en el año 2023 correspondiente al periodo
16 2022, el proceso de los permisos de construcción e inspección.

17

18 2.7 Lo anterior, incumplen con lo señalado en el artículo 17 de la Ley General de Control
19 Interno No. 8292 que señala como deberes del Jerarca y los titulares subordinados, que la
20 administración activa realice, por lo menos una vez al año, las autoevaluaciones, que
21 conduzcan al perfeccionamiento del sistema de control interno del cual es responsable.

22

23 2.8 La autoevaluación del control interno debe, representar un elemento de control, basado
24 en un conjunto de mecanismos de verificación y evaluación que determinan el cumplimiento
25 y efectividad de los controles existentes, que operan en los procesos y unidades
26 administrativas de la Municipalidad, permitiendo emprender las acciones de mejora del
27 control requerido.

28

29 Debilidades de control interno en torno al desarrollo urbano en el cantón de Turrialba

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 En cuanto a los instrumentos de control para el desarrollo urbanístico se determinó lo
2 siguiente:

3

4 Plan regulador Territorial de la Municipalidad de Turrialba.

5

6 2.9 A la fecha de este informe la Municipalidad no disponen de un Plan Regulador Territorial
7 y un reglamento de zonificación, que permita ejercer un control efectivo del desarrollo
8 equilibrado del cantón y el aprovechamiento sostenible del suelo.

9

10 2.10 Con respecto a lo anterior, la Institución se encuentran tramitando los Índice de
11 Fragilidad Ambiental-(IFAS) ante Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA).

12

13 2.11 Así mismo, el Concejo Municipal, en la sesión Ordinaria No. 020-2024 del 13 de
14 setiembre del 2024, autoriza el “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN
15 INSTITUCIONAL A SUSCRIBIRSE ENTRE EL INSTITUTO DE FOMENTO Y
16 ASESORÍA MUNICIPAL Y LA MUNICIPAL DE TURRIALBA”. El objetivo del convenio
17 es “Gestionar de manera conjunta la elaboración de Plan Regulador del cantón de Turrialba
18 mediante la ejecución de Fondos de Pre-inversión de MIDEPLAN”, es decir, el IFAM
19 realizara la coordinación para realiza la contratación de una consultora que elaborara el Plan
20 Regulado y coordinara el acompañamiento y revisión por parte del INVU del producto
21 contratado.

22

23 2.12 Cabe indicar que esta auditoria había realizado una Advertencia No. AIMT/07/2014 del
24 21 de enero del 2014, con respecto a la carencia del plan regulador.

25

26 2.13 Este Gobierno Local se unió a la “Propuesta de mejora regulatoria y simplificación de
27 trámites municipales para la obtención de licencias de construcción” del Colegio Federado
28 de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA), implementando la plataforma digital
29 denominada Administrador de Proyectos de Construcción (APC), por medio del cual se
30 realiza el trámite de aprobación de los proyectos de obras civiles a ejecutarse en el cantón, sin
31 embargo, durante el cotejo del contenido de los expedientes de las obras a inspeccionar

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 durante el proceso de fiscalización, se denotaron deficiencias, que se detallaran desde el punto
2 2.35 de este informe.

3 Normativa y procedimientos internos

4

5 2.14 En La Gaceta No.39 del 27 de febrero del 2020, se publicó por primera vez el
6 “Reglamento Municipal de Obras Menores en el Cantón de Turrialba”, sin embargo, no se
7 obtuvo evidencia de que dicho reglamento fuera publicado por segunda vez, posterior a su
8 aprobación definitiva por parte del Concejo Municipal, tal como lo dispone el artículo No.43
9 del Código Municipal, lo cual es coincidente con lo dispuesto en los ordinales No.121, 140 y
10 240 de la Ley General de Administración Pública No.6227.

11

12 2.15 Sobre el particular es pertinente señalar que los reglamentos externos, a diferencia de los
13 internos, si deben seguir el trámite de consulta previa y, transcurrido ese plazo, deben
14 publicarse nuevamente o, al menos, las disposiciones modificadas, si las hubiere,
15 conjuntamente con el acuerdo que contiene la aprobación definitiva.

16

17 2.16 Se debe tomar en cuenta que la publicación del proyecto de reglamento tiene como
18 finalidad cumplir con uno de los requisitos de validez, sin el cual el reglamento no puede
19 afectar a los contribuyentes y el período de consulta pública lo que pretende es informar a los
20 interesados sobre el contenido del reglamento, quienes podrán formular las observaciones que
21 consideren oportunas para evitar así las normas sorpresivas.

22

23 2.17 La segunda publicación se efectúa una vez que haya transcurrido ya el período de
24 consulta pública, y tiene un efecto jurídico de trascendental importancia, pues fija la fecha a
25 partir de la cual adquiere eficacia e inicia su aplicación el reglamento.

26

27 2.18 Si bien el Reglamento Municipal de Obras Menores en el Cantón de Turrialba carece
28 actualmente de un requisito de eficacia; al amparo del principio de conservación de los actos
29 propios, se deben presumir válidas las actuaciones desplegadas en apego a esa normativa, por
30 lo que es prudente concluir con el trámite de publicación en debida forma para evitar posibles
31 cuestionamientos sobre su eficacia.

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 2.19 Sin considerar el Reglamento anterior, la Municipalidad no cuenta con un reglamento
2 que regule los requisitos y trámites para la obtención de los permisos de construcción,
3 Recepción de solicitudes, Aprobaciones, Fiscalización de licencias, Recepción de denuncias,
4 confidencialidad del denunciante, Conflictos de interés, sobornos o recepción de dádivas,
5 Sanciones por las infracciones, entre otras.

6

7 2.20 Se debe recordar que el inciso 5) del artículo No.21 de la Ley No.4240 estipula, como
8 uno de los principales Reglamentos de Desarrollo Urbano, el de Construcciones; el que de
9 conformidad con lo establecido en el Capítulo VII de esa misma Ley, debe contener las
10 regulaciones que localmente se adopten para la seguridad, salubridad y ornato de las
11 estructuras o edificaciones, sin detrimento de otras normas aplicables. De igual forma se
12 requiere un marco normativo que establezca las sanciones (multas, clausuras, desocupación,
13 destrucción de obra, entre otros) por las infracciones a las reglas de la Ley de Construcciones
14 y su Reglamento.

15

16 2.21 Adicionalmente, la Corporación Municipal no cuenta con políticas de construcción y
17 sólo cuentan con dos procedimientos internos, fechados el 11 de noviembre del 2021 y del
18 cual no se logramos evidenciar la divulgación a los funcionarios competentes para la
19 ejecución de las actividades. Con respecto a lo anterior, se determinó una serie de carencias
20 de gestiones de permisos e inspecciones, en dichos procedimientos, como son; trámites de
21 solicitudes de permisos de construcción, requisitos, inspección, multas, infracciones y control
22 de las obras y la conformación de expedientes, que sirvan de marco orientador para los
23 funcionarios municipales a cargo de dichas actividades.

24

25 2.22 Aunado a lo anterior, no se ha establecido ni implementado mecanismos de control, para
26 la supervisión y el seguimiento de las labores del funcionario en relación con el otorgamiento
27 de permisos de construcción y de las licencias para el ejercicio de actividades lucrativas.

28

29 2.23 Esto constituye una debilidad de la normativa de control interno. Según esas
30 regulaciones, se debe emitir instrucciones precisas a fin de que las políticas, normas y
31 procedimientos estén debidamente documentados, oficializados, actualizados, divulgados y

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 puestas a disposición para su consulta. Además, asegurar que los sistemas de información
2 propicien una debida gestión documental institucional y, se almacene y recupere la
3 información en la Municipalidad, de manera oportuna y eficiente, de conformidad con las
4 necesidades institucionales, de los diferentes usuarios y en cumplimiento de la normativa.

5

6 **Inspector de construcciones**

7

8 2.24 Solo se cuenta con un inspector de construcción nombrado para realizar la labor de
9 inspección de todo el territorio del cantón del Turrialba, como se indicó anteriormente,
10 representa un 52% de la provincia de Cartago. Así mismo, el inspector realiza otras
11 actividades, como, por ejemplo, gestionar contrataciones, supervisión de proyectos, entre
12 otros, de otros departamentos.

13

14 2.25 No se logró determinar que el inspector realice un seguimiento de las licencias
15 constructivas otorgadas, asegurando que todos los proyectos se ejecuten de conformidad con
16 la normativa vigente. Este hecho incumple con lo señalado en el artículo 87 en la Ley de
17 construcciones que señala: “La Municipalidad ejercerá vigilancia sobre las obras que se
18 ejecuten en su jurisdicción, así como sobre el uso que se les esté dando. Los inspectores
19 municipales son sus agentes, que tienen por misión vigilar la observancia de los preceptos de
20 este Reglamento.” El original no tiene cursiva.

21

22 Así mismo, incumple con apartado 5 del “Procedimiento para control y seguimiento de obras
23 constructivas desarrolladas en el cantón de Turrialba”, el cual señala:

24

25 Semanalmente se cuenta con inspecciones programadas a cada uno de los distritos del Cantón
26 de Turrialba, donde el inspector consulta en las diferentes obras en construcción, la existencia
27 de permisos emitidos por Control Constructivo. El original no tiene cursiva

28

29

30 La administración debe reforzar el control y seguimiento de los proyectos para garantizar que
31 todos cumplan con las normativas vigentes y evitar irregularidades. Mantener registros

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 detallados y transparentes de todas las actuaciones y resoluciones que contribuyan a mejorar
2 la calidad y la conformidad de los registros administrativos.

3

4 2.26 Con respecto a lo anterior, a unidad de Control Constructivo es preciso que desarrolle
5 un sistema de inspección y seguimiento más riguroso para asegurar el cumplimiento de las
6 normativas en los proyectos de construcción a los cuales se les otorga una licencia
7 constructiva. Para la inspección, seguimiento o verificación de los proyectos que se ejecutan
8 en el cantón, es perentorio establecer mecanismos que permitan verificar el cumplimiento
9 interno de las construcciones, para tal fin, podrían incluir, por ejemplo, en la normativa interna
10 solicitar una autorización por parte del propietario para accesar o ingresar a la propiedad, con
11 el fin de realizar dicho seguimiento.

12

13 2.27 Carencia de equipo básico para apoyar la labor de inspección como: licencias de software
14 para inspección, cámaras de fotografía, dispositivos de Sistema de Posicionamiento Global
15 (GPS por sus siglas en inglés) e instrumentos de medición como distanciómetro laser, espejos
16 de inspección y equipo de protección personal (casco, chaleco, lentes, entre otras)

17

18 2.28 Según nos indicó el inspector municipal que desconocía sobre los procedimientos
19 internos del proceso de permisos de construcción e inspección del departamento.

20

21 2.29 Aunado a lo anterior, no se cumple con lo señalado en el artículo 10 del Reglamento de
22 Construcciones, con respecto a la documentación que debe de estar en el sitio de la
23 construcción, es decir, el procedimiento de que se cuente con un “formula de control de visitas
24 de inspección suministrada por la municipalidad...”, para que se registren las inspecciones
25 realizadas por el inspector.

26

27 2.30 No se cuenta con un plan de continuidad que permita garantizar el servicio en caso que
28 no se cuente con un inspector municipal por incapacidad, despido, renuncia u otras. Lo
29 anterior es que se presentaría un conflicto de interés si dicha función lo asume el ingeniero
30 que apruebe los permisos de construcción.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



- 1 Otros aspectos
2
3 2.31 Con respecto a lo anterior, no se logró evidenciar que se cumpla con lo señalado en el
4 artículo 89 de Sanciones, incisos f y j de la Ley de Construcción, el cual señalan:
5
6 ...f) No dar aviso a la Municipalidad de suspensión o terminación de obras.
7 j) Ocupar o usar una construcción antes de haber dado aviso de la terminación de la obra.
8
9 2.32 Se debería valorar los siguientes aspectos:
10
11 Establecimiento de Protocolos Claros: Definir procedimientos detallados que especifiquen
12 cuándo y cómo se debe notificar a la municipalidad sobre la suspensión o terminación de las
13 obras.
14
15 Uso de Tecnología: Implementar sistemas de gestión de proyectos que automaticen las
16 notificaciones y alerten cuando una obra se suspenda o termine, asegurando que se comunique
17 oportunamente a la municipalidad.
18 Responsabilidad Designada: Asignar a un responsable específico del equipo de proyecto la
19 tarea de notificar a la municipalidad, asegurando así el cumplimiento de esta obligación.
20
21 Certificado de Finalización: Valorar exigir un certificado de finalización emitido por la
22 municipalidad antes de permitir la ocupación o uso de la construcción.
23
24 Inspecciones Finales Obligatorias: Establecer que ninguna construcción puede ser ocupada o
25 utilizada hasta que se haya realizado una inspección final y la municipalidad haya dado su
26 aprobación.
27
28 Informar a los Propietarios y Contratistas: Comunicar claramente a los propietarios y
29 contratistas la importancia de obtener la aprobación final antes de ocupar o usar la
30 construcción y las posibles sanciones en caso de incumplimiento. (Manual de
31 procedimientos)

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 2.33 No se resguarda la confidencialidad de la identidad del denunciante desde que ingresa
2 la denuncia a través de la oficina de “Recepción de correspondencia” o a través de la oficina
3 de Desarrollo Urbano, Alcaldía, Contraloría de Servicios, entre otras. Así como el traslado de
4 información a diferentes áreas.

5

6 2.34 Por otro lado, también se encuentra pendiente la publicación de los requisitos del trámite
7 de permisos de construcción en el Catálogo Nacional de Trámites a cargo del MEIC, de
8 conformidad con lo exigido en los artículos No. 19 y 27 del Reglamento a la Ley No. 8220.
9 Esta situación, le resta publicidad y facilidad de información y acceso al trámite, puesto que
10 tal herramienta digital, permite que cualquier ciudadano, desarrollador de proyectos o
11 inversionista inclusive, pueda de previo a iniciar una construcción en el cantón, consultar y
12 comparar desde una fuente única y actualizada, cuáles son los requisitos para obtener un
13 permiso constructivo.

14

15 Salto en el consecutivo numérico del registro auxiliar de permisos de construcción.

16 2.35 Se determinaron una serie de inconsistencia en los registros auxiliares de permisos de
17 construcción de los años 2021 al 2023, como se aprecia a continuación:

18

19 a. Se identificó la ausencia de las siguientes líneas del año 2021:

20

21

<u>Fecha Solicitud</u>	<u>No Permiso</u>	<u>Cedula Propietario</u>
26-oct-21	9385	302010528
27-oct-21	9385	302840685

22

a. En el registro auxiliar del año 2022 no se observa el registro número 9534.

23

24 b. No se logró observar en el registro auxiliar del año 2023, las líneas con los números 10059,
25 10381 y 10443.

26

27 c. Se observa la línea con el registro del Sr. José Miguel (6-226-751) con fecha del 30 de
28 agosto del 2023, el cual no registra el número de expediente del permiso de construcción.

29

30 Este tipo de situaciones genera que dicho reporte sea poco confiable, ya que el sistema
31 debería de generar pistas de auditoría, que son elementos, constituidos por datos e

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 información, que sirve para seguirle la pista a una transacción o a un evento, desde su origen
2 hasta su incorporación en los registros correspondientes, y viceversa, o en su defecto debería
3 generar un reporte con la totalidad de registros y el estatus de cada uno (activo, inactivo,
4 anulado, modificado, entre otros).

5

6 En las “Normas de Control Interno para el Sector Público”, se indica que los atributos
7 fundamentales de la calidad de la información están referidos a la confiabilidad, oportunidad
8 y utilidad, con respecto al primer atributo la Norma explica: “5.6.1 Confiabilidad. La
9 información debe poseer las cualidades necesarias que la acrediten como confiable, de modo
10 que se encuentre libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, y sea
11 emitida por la instancia competente”.

12

13 **Proceso de registro, control e inspección de las construcciones desarrolladas en el**
14 **Cantón**

15

16 2.36 Como parte del proceso de otorgamiento de permisos de construcción por parte de la
17 Municipalidad está la ejecución de visitas o inspecciones de las obras y la conformación del
18 expediente administrativo correspondiente al permiso aprobado, para tal fin, se contó con la
19 asesoría de un ingeniero contratado.

20

21 2.37 Podemos definir el expediente administrativo, como el conjunto ordenado de
22 documentos y actuaciones para soportar la toma de decisiones de la Administración en el
23 momento de autorizar y supervisar los permisos constructivos otorgados.

24

25 2.38 El Departamento de Control Constructivo elabora expedientes físicos y expedientes
26 electrónicos a través de la plataforma digital APC, los primeros para los permisos de
27 construcción de obra menor y los segundos para los permisos de construcción de obra mayor.

28

29 2.39 Cabe indicar que la primera base de datos proporcionada por la Unidad de Control
30 Constructivo, en formato de hoja de cálculo, carece de un orden coherente entre el número
31 de permiso y el solicitante. Esta falta de organización dificultó la obtención de una muestra

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 representativa de los posibles proyectos a analizar, lo que, a su vez, provocó retrasos en la
2 entrega de los expedientes y, por consiguiente, en la revisión de estos.

3

4 **Debilidades de la documentación de los expedientes de permisos de construcción**

5

6 **Expediente de obra mayor**

7 2.40 Durante el estudio, se realizó un análisis de la documentación requerida para otorgar
8 licencias de construcción en obras mayores en el cantón de Turrialba de los periodos 2021,
9 2022 y 2023. Como resultado de la revisión de los expedientes de los permisos de
10 construcción se observaron expedientes que carecía de la siguiente documentación:

11

12 **a. Certificación de encontrarse al día con las obligaciones municipales.** No se observó
13 un comprobante o validación de que el ciudadano se encuentre al día con las obligaciones
14 por servicios municipales, patentes, cementerio e impuesto Bienes Inmuebles). Como se
15 detalla en el siguiente cuadro y gráfico No.01:

16

17

Cuadro y grafico No.01

18

Expedientes (Año)	CUMPLE	NO CUMPLE
2021	7	13
2022	8	20
2023	3	18
Sub-totales	4	51

PERIODO	CUMPLE	NO CUMPLE
2021	35,00%	65,00%
2022	8,00%	92,00%
2023	10,00%	90,00%

PROMEDIO OBLIGACIONES MUNICIPALES (2021,2022,2023)	CUMPLE	NO CUMPLE
	15,00%	85,00%

19

20

21

22



23

Fuente: Ing. Randall Muñoz Matamoros

24

25 Aunque no existe una normativa específica que mencione que los impuestos municipales
26 estén relacionados con los permisos de construcción, su cumplimiento es una práctica
27 estándar y esencial para obtener la aprobación de una licencia constructiva.

28

29 **b. Certificación o revisión digital de estar al día con la CCSS.**

30

31

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 En la información analizada, no se observó documento que certifique que se está al día con
2 la CCSS, ni se proporciona evidencia de que dicha consulta se haya realizado de forma
3 digital.

4

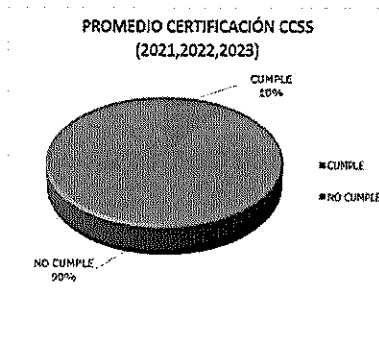
5 En la gráfica siguiente, se analiza el cumplimiento de la revisión de estar al día con la CCSS,
6 con respecto a la muestra de los años que formaron el estudio:

7

Expedientes (Año)	CUMPLE	NO CUMPLE
2021	3	17
2022	3	17
2023	0	20
Subtotales	6	54

PERMISO	CUMPLE	NO CUMPLE
2021	14,29%	85,71%
2022	14,29%	85,71%
2023	0,00%	100,00%

PROMEDIO CERTIFICACIÓN CCSS (2021,2022,2023)	CUMPLE	NO CUMPLE
	10,00%	90,00%



10

11

12

13

14

Cuadro y grafico No.02

15

Fuente: Ing. Randall Muñoz Matamoros

16

17 **En el Dictamen No. C-353-2006 de la Procuraduría General de la República, en el ítem**
18 **VI Conclusiones, se indica:**

19

20 "...3. El artículo 74 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social,
21 establece con precisión y claridad, la obligación de los patronos o las personas que realicen
22 total o parcialmente actividades independientes o no asalariadas, de estar al día en el pago
23 de sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social, de manera tal que éste
24 constituye un requisito de admisibilidad indispensable para que la Administración pueda dar
25 trámite a las solicitudes que aquellos le presenten.

26

27 4.- Considera este órgano asesor que el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la Caja
28 Costarricense del Seguro Social es claro al establecer como requisito "sine qua non" para el
29 otorgamiento no sólo de permisos o licencias, sino también de cualquier tipo de autorización
30 administrativa (dentro del cual se ubicaría el permiso de construcción), el encontrarse al día
31 en el pago de las cuotas obrero-patronales..."

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 c. Plano catastro con visado municipal.

2

3 Como parte de los requisitos por cumplir el solicitante debe, adjuntar a los requisitos el plano
4 catastro de la propiedad con el sello de visado municipal.

5

6 En el siguiente cuadro y grafico se observa la carencia del plano catastro visado por la
7 municipalidad de los diferentes periodos:

8

Cuadro y grafico No.03

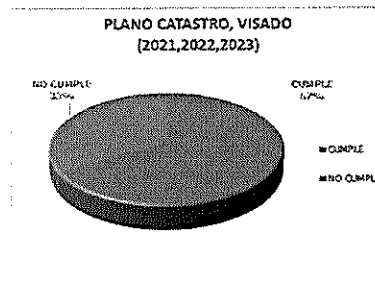
9

Expedientes (Año)	CUMPLE	NO CUMPLE
2021	17	1
2022	13	2
2023	18	18
Subtotal	48	20

PERMISO	CUMPLE	NO CUMPLE
2021	85.00%	15.00%
2022	86.96%	13.04%
2023	50.00%	50.00%

PLANO CATASTRO, VISADO (2021,2022,2023)	CUMPLE	NO CUMPLE
	66.67%	33.33%

10



11

12

13

14

15

Fuente: Ing. Randall Muñoz Matamoros

16

17 En el oficio No.ODU-C-0176-2018 en el listado de requisitos solicitados por la
18 Municipalidad de Turrialba en el numeral 6, se indica: "...6. 1 copia del plano catastro
19 visado."

20

21 Siguiendo lo mencionado anteriormente y en cumplimiento de lo establecido por la Ley de
22 Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, es posible
23 que exista documentación que el funcionario municipal verificó de forma digital. Sin
24 embargo, no se observa ningún documento que fundamente dicha verificación. Por lo tanto,
25 sería apropiado mantener algún tipo de registro que confirme que dicho procedimiento se
26 llevó a cabo, asegurando así el cumplimiento de la normativa vigente.

27

28 **Expedientes de obra menor**

29

30 2.41 Al analizar el cumplimiento de requisitos que debe de contener cada expediente para el
31 otorgamiento del permiso de obra menor autorizado o aprobado por el encargado de control

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 constructivo, se procedió a revisar una muestra de los periodos 2021, 2022 y 2023. Durante
2 la revisión no se nos proporcionaron los expedientes de las obras menores del periodo 2023,
3 lo cual constituye en una limitación al alcance de esta auditoría, según nos indicó el
4 Encargado del Archivo Central los documentos no fueron ubicaron en el Archivo Central.
5 Para tal fin se realizó una pequeña revisión expedientes del 2024.

6

7 2.42 Cabe indicar que los documentos relacionados con los permisos de construcción para
8 obras menores se encuentran en formato papel, sin numeración de páginas (foliado) y sujetos
9 con una grapa. Esta condición no refleja un procedimiento óptimo de trazabilidad y custodia,
10 lo cual es necesario para garantizar un acceso completo, ordenado cronológicamente y
11 confiable a la información, que es de acceso público.

12

13 **Resultado General:**

14

15 2.43 Se determinó que la muestra de expedientes de los años 2021, 2022 y 2024, no cumplían
16 en un 100% de los requisitos señalados en el Reglamento Municipal de Obras Menores en
17 el Cantón de Turrialba, es decir, de los 17 permisos otorgados por obras menores, no
18 cumplían en su totalidad con la presentación, verificación o fundamentación, de que el
19 contribuyente o el funcionario municipal haya recibido o verificado los requisitos exigidos
20 por la normativa en su artículo No.16 (Ver anexo 01). Como se puede apreciar en la siguiente
21 imagen y gráfico:

22

23

24 **Cuadro y grafico No.04**

25

26

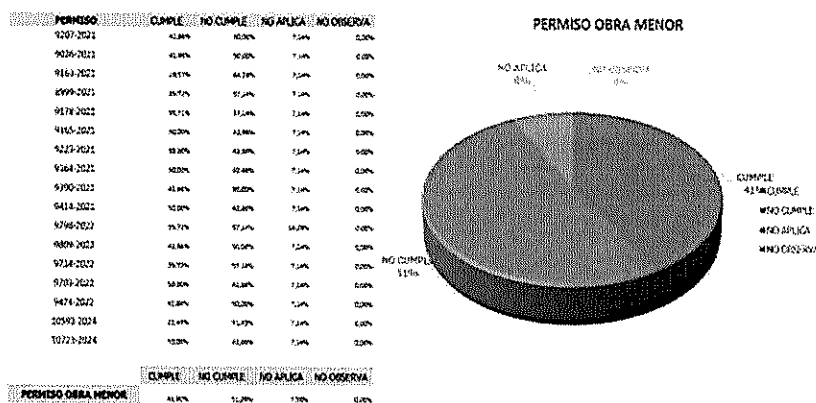
27

28

29

30

31



Fuente: Ing. Randall Muñoz Matamoros

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



- 1 2.44 A continuación, se detalla los incumplimientos del 100% según requisitos del
2 reglamento:
3
- 4 a. Declaración jurada de la estimación económica (art.16, inciso a): en los documentos
5 suministrados, falta la declaración jurada por parte del solicitante de la estimación del costo
6 de las obras, en su lugar se observan facturas proformas de materiales.
7
- 8 b. Al día con la CCSS (art.16, inciso b): en la información analizada, no se observa la entrega
9 de certificaciones por parte del solicitante, ni la verificación de dicha condición por parte del
10 funcionario municipal, lo que es una clara inobservancia a lo que indica el artículo 74 de la
11 Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro.
12
- 13 c. Bienes Inmuebles (art.16, inciso d): en la información estudiada, no se observa la
14 comprobación por parte del funcionario municipal ni la certificación de la municipalidad del
15 cumplimiento dicho requerimiento.
16
- 17 d. Obligaciones municipales (art.16, inciso e): en la información examinada, no se observa
18 ninguna comprobación por parte del funcionario municipal ni certificación de la
19 municipalidad que acredite el cumplimiento de dicha obligación.
20
- 21 e. Póliza de Riesgos del Trabajo: (art.16, inciso K) para valor si la administración municipal
22 debe solicitar la emisión de una póliza de Riesgos del Trabajo (RT), se consideraran los
23 siguientes puntos:
24
- 25 a. Si se está solicitando el permiso de construcción, con anterioridad a las obras
26 constructivas. El solicitante debe cumplir con los requerimientos que indica la normativa.
27 (Solicitar póliza RT)
28 -----
29
- 30 b. Si la obra se encuentra en proceso constructivo, con un avance menor al 100%, y se le
31 realiza un acta de clausura. En el proceso de regulación ante la municipalidad se deberá

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 cumplir con los requisitos, para el otorgamiento de la licencia constructiva. (Solicitar póliza
2 de RT)

3

4 c. Si la obra se encuentra terminada, se le confecciona un acta de clausura por falta de licencia
5 constructiva, y si en el procedimiento de regulación la municipalidad determina que se
6 cumplieron todos los requisitos para la edificación. (No solicitar póliza RT)

7

8 d. Si la obra se encuentra terminada, se le confecciona un acta de clausura por falta de
9 licencia constructiva, y en el procedimiento de regulación la municipalidad determina que
10 se deben realizar modificaciones a lo construido. (Solicitar póliza RT)

11

12 Según lo descrito previamente, no se ha encontrado en los expedientes ningún documento
13 que respalde la aplicación de lo indicado en el ítem c. Por lo tanto, en esta revisión, debido
14 a la falta de un criterio técnico por parte del funcionario revisor que justifique las acciones
15 de la administración, se considerará que los proyectos en los cuales se canceló una multa no
16 cumplieron con dicho requisito.”

17

18 En el siguiente cuadro y gráfico ilustra el grado de cumplimiento o incumplimiento en ocho
19 de los requisitos necesarios para el otorgamiento de la licencia constructiva.

20

21

Cuadro y grafico No.05

22

Resultados de revisión de expedientes obra menor

23

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario	58,82%	41,18%
Declaración Costo	0,00%	100,00%
Catastro Visado	58,82%	41,18%
Al día CCSS	0,00%	100,00%
Bienes Inmuebles	0,00%	100,00%
Obligaciones Municipales	0,00%	100,00%
Alineamiento	64,71%	35,29%
Poliza RT	0,00%	100,00%

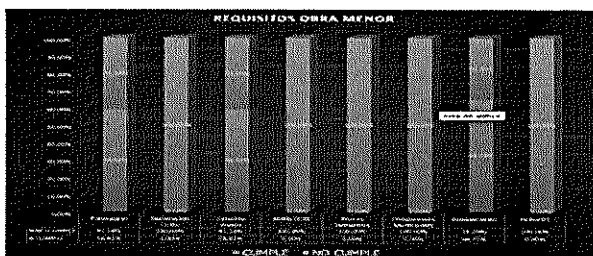
24

25

26

REQUISITOS OBRA MENOR	CUMPLE	NO CUMPLE
	22,79%	77,21%

27



28

Fuente: Ing. Randall Muñoz Matamoros

29

30 Como se puede apreciar, se determinó que no se cumple con requisitos establecidos en la
31 normativa interna, ya que se manifiesta en la falta de documentos esenciales en los

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

92597

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 expedientes suministrados por la Unidad de Desarrollo Urbano, necesarios para otorgar la
2 licencia constructiva.

3
4 **Otras condiciones observadas en la documentación analizada.**

5
6 2.45 Se determinaron otras situaciones durante la revisión de la documentación incluyen que
7 afectan la calidad y la conformidad de los registros, tales como:

8
9 a. Formulario o Boleta de solicitud diferente al que se encuentra en la página de la
10 Municipalidad de Turrialba.

11 b. Ausencia de firmas.

12 c. Diferencia en fechas (Formulario/Permiso)

13 d. Proyectos que podrían no ser consideradas como obras menores.

14
15 2.46 Estas observaciones resaltan la necesidad de mejorar los procesos de documentación y
16 asegurar la transparencia en los tramites que realiza la administración. A continuación, se
17 detallan las debilidades:

18 a. Formulario de solicitud de tramites

19
20 En la página de la Municipalidad de Turrialba (www.muniturrialba.go.cr), en la sección de
21 Trámites en línea y el ítem Control constructivo, se encuentra el formulario de solicitud para
22 permisos de construcción. Como se observa en la siguiente imagen:

23
24
25
26
27
28
29
30
31

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 Imagen 4. Boleta de solicitud de trámite, que se encuentra en la página de la Municipalidad
2 de Turrialba.

3
4 2.47 No obstante, en la documentación se evidencia un formulario con características
5 similares, ver imagen 01, el cual presenta las siguientes situaciones:

6
7 -El formulario carece de firmas (Solicitante, recibido por).

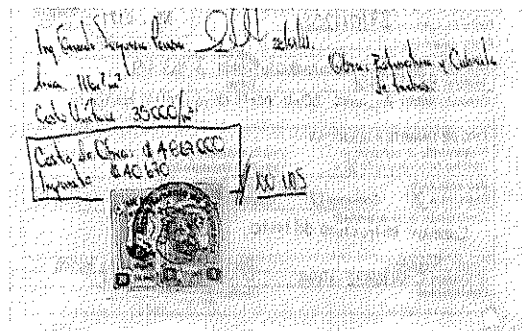
8 -No se utiliza la Boleta denominada “oficina de control constructivo”, sino que se usa el
9 reverso de la Boleta de solicitud con los cálculos para el establecimiento del impuesto a la
10 construcción por cobrar.

11 **Imagen No.01**

12 **Boleta de Solicitud de trámite**

13
14
15
16
17
18

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA Tel. 2255-0211 Ext. 11 DESARROLLO URBANO / CONTROL CONSTRUCTIVO			
BOLETA DE SOLICITUD DE TRÁMITE		Nº. 0171	
Fecha de solicitud: 27/01/2025		Fecha de entrega:	
Nombre solicitante:		Cédula:	
Teléfono:		Email:	
Dirección exacta:		Somos parte de la central telefónica	
TIPO DE TRÁMITE A SOLICITAR			
Alineamiento de construcción <input type="checkbox"/>		Visado municipal <input type="checkbox"/>	
Permiso de construcción <input checked="" type="checkbox"/>		Visado de segregación <input type="checkbox"/>	
Uso solicitado			
Residencial <input checked="" type="checkbox"/>		Comercial <input type="checkbox"/>	
Industrial <input type="checkbox"/>		Agrícola <input type="checkbox"/>	
Pública <input type="checkbox"/>			
Descripción de la actividad:			
Cambiar estructura del techo			
Canton: Turrialba		Distrito: Sede Rural	
Nº Catastro:		Nº Fincas:	
Firma solicitante:		Recibido por:	



22 **Permisos de Construcción.**

23 2.48 Para finalizar el trámite de obtención de la licencia constructiva, se observa que la
24 administración genera un documento denominado “Permiso de Construcción”, (ver la
25 imagen No.02), en el cual destacan las siguientes inconsistencias:

26 -El número de solicitud no coincide con el número de la boleta de solicitud de trámite.

27 -La fecha de solicitud no coincide con la fecha indicada en la boleta de solicitud de trámite.

28 -En la casilla de permiso, se utiliza un término que, por su definición, no corresponde al
29 permiso solicitado.

30 -La fecha de aprobación es igual a la fecha de solicitud.

31 -La fecha de vencimiento no se indicada.

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



Imagen No.02

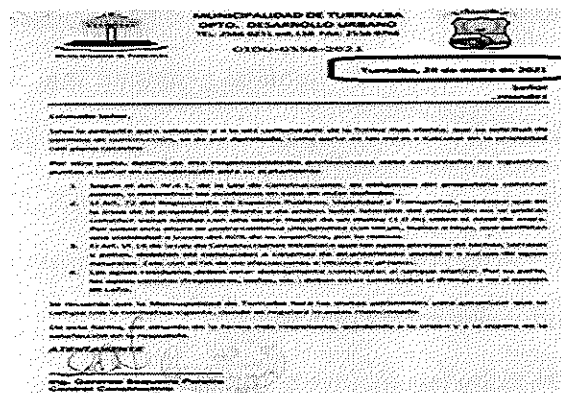


2.49 Asimismo, según la modalidad del permiso a otorgar, la administración emplea términos que, por su definición, pueden inducir a error al contribuyente. Entre estos términos se encuentran:

Remodelación: Es el desarrollo de nuevos diseños en una edificación. Incluye el levantamiento de lo existente, la revisión de los sistemas mecánicos, eléctricos y estructurales, para determinar si la remodelación implica un cambio en estos.

Cuando para una obra menor debería ser reparación, el cual se define: Reparación: Renovación de cualquier parte de una obra, para dejarla en condiciones iguales o mejores que las originales.

2.50 Se observó aprobaciones que difieren de la fecha de la solicitud y la fecha de aprobación, es decir, se observa una aparente inconsistencia del tiempo u orden con respecto a la elaboración de los documentos. Ejemplo de lo anterior, se observa en el Oficio No. OIDU-0558-2021 de aprobación del permiso (imagen 03), con fecha del 28 de enero del 2021, es decir, con una fecha anterior al formulario de permiso de construcción, es decir, 9 de febrero del 2021 (imagen 02).



SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 2.51 Así mismo, se observa que el número de solicitud no coinciden entre las boletas de
2 "Permiso de construcción" No.11145 (ver imagen 02) y la boleta de solicitud de tramite No.
3 0171 (ver imagen No. 01) de una misma solicitud de permiso de construcción. Lo anterior,
4 señala una no uniformidad de registro y por ende no trazabilidad del proceso. Con respecto
5 a este punto se debe de analizar la situación y estandarizar en un único registro.

6

7 **Proyectos u obras que no califican como una obra menor**

8

9 2.52 En los proyectos de obras menores se observan algunas construcciones que, debido a la
10 actividad constructiva y al costo de desarrollo, no debería de calificarse como obras menores
11 según la normativa vigente. Entre estas construcciones se incluyen:

12

13

a. Cuantía:

<u>Permiso No.</u>	<u>Monto</u>
8999-2021	₡ 5.775.000
9165-2021	5.200.985
9390-2021	6.075.000
9414-2021	5.185.385

14

15

16

b. Tipo de obra:

<u>Permiso No.</u>	<u>Monto</u>	<u>Descripción obra</u>
9734-2022	₡ 9.487.446	Construyen estructura y cubierta
9809-2022	4.500.000	Construyen estructura y cubierta

17

18

19

20 Como se puede apreciar, en el Reglamento Municipal de Obra Menor, en los artículos No.
21 05 y 09, señala:

22

23 Artículo 5. Tipos de obras menores. En función de su cuantía en los términos del artículo 83
24 bis de la Ley de Construcciones, y 6 de este reglamento, así como de los parámetros
25 establecidos en el mismo numeral 83 bis de la Ley de Construcciones, es decir la protección
26 de la propiedad, la salud pública, la vida humana y animal que lo utilizarán, el respeto
27 absoluto de la sostenibilidad ambiental del desarrollo integral que garantice el derecho a un
28 ambiente sano y equilibrado individual, colectivo, siempre y cuando no incluyan
29 modificaciones al sistema estructural, eléctrico o mecánico de un edificio, se consideran
30 como obras menores las indicadas a continuación:

31

... f. Cambio de cubierta de techo (no incluye estructura) ...

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 Artículo 9. Cuantía. Las obras menores no excederán el equivalente a diez salarios base,
2 calculados y actualizados conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley N° 7337, de 05
3 de mayo del año 1993.

4

5 Además, la Ley No.7337 “Crea Concepto Salario Base para Delitos Especiales del
6 Código Penal” en el artículo 2 nos señala:

7

8 ARTICULO 2.- La denominación "salario base", contenida en los artículos 209, 212, 216 y
9 384 del Código Penal, corresponde al monto equivalente al salario base mensual del
10 "Oficinista 1" que aparece en la relación de puestos de la Ley de Presupuesto Ordinario de
11 la República, aprobada en el mes de noviembre anterior a la fecha de consumación del delito.
12 Dicho salario base regirá durante todo el año siguiente, aun cuando el salario que se toma en
13 consideración, para la fijación, sea modificado durante ese período. En caso de que llegaren
14 a existir, en la misma Ley de Presupuesto, diferentes salarios para ese mismo cargo, se
15 tomará el de mayor monto para los efectos de este artículo...

16

17 El monto del salario de un oficinista 1 (que en el poder judicial fue reasignado a
18 “Auxiliar Administrativo 1”) por año corresponden:

19

Periodo	Monto Salario Base	No. La Gaceta
2021	¢462.200	Gaceta No.3 del 6 enero 2021
2022	462.200	Boletín Judicial No.244 20 diciembre 2021
2023	462.200	Boletín Judicial No.5 13 enero 2023

24

25 Con base en lo anterior, se determina proyectos antes señalados no deberían ser considerados
26 como obras menores, ya que los montos exceden los límites establecidos por la normativa
27 interna vigente. Esta situación subraya la necesidad de una revisión del cumplimiento de la
28 normativa y un control más estricto por parte de las autoridades municipales para asegurar
29 que todos los proyectos se ajusten a las normativas aplicables y se eviten posibles
30 irregularidades.

31

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 Deficiencias de control interno en el archivo de la documentación incluida en los expedientes
2 de los permisos de construcción

3

4 Se determino deficiencias de control interno en el archivo de la documentación en los
5 expedientes, como se detallan a continuación:

6

7 **2.53 Expedientes de obra mayor:**

8

9 La información de los expedientes de las obras mayores está digitalizada, no se evidencia la
10 aplicación de pautas específicas para la organización de los expedientes. Esta situación
11 podría afectar a la administración, ya que no se presenta una secuencia lógica de las
12 actuaciones y resoluciones.

13

14 **2.53 Expedientes de obra menor:**

15

16 Los expedientes del año en curso se encuentran custodiados en una "bodega" o cuarto sin
17 puerta, de acceso de todo el personal o cualquier funcionario o persona externa que se
18 encuentre en dicha área.

19

20 Así mismo, la información incluido en el los expedientes relacionados con los permisos de
21 construcción para obras menores se encuentran en formato papel, sin numeración de páginas
22 (foliado) y sujetos con una grapa. Esta condición no refleja un procedimiento óptimo de
23 trazabilidad y custodia, lo cual es necesario para garantizar un acceso completo, ordenado
24 cronológicamente y confiable a la información, que es de acceso público.

25

26 En las Normas Generales de control interno para el sector público, señala en el apartado
27 sobre la gestión documental, lo siguiente:

28

29 "El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar
30 razonablemente que los sistemas de información propicien una debida gestión documental
31 institucional, mediante la que se ejerza control, se almacene y se recupere la información en

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 la organización, de manera oportuna y eficiente, y de conformidad con las necesidades
2 institucionales.”

3
4 Así mismo, señala sobre el control de sistemas de información: “El jerarca y los titulares
5 subordinados, según sus competencias, deben disponer los controles pertinentes para que los
6 sistemas de información garanticen razonablemente la calidad de la información y de la
7 comunicación, la seguridad y una clara asignación de responsabilidades y administración de
8 los niveles de acceso a la información y datos sensibles, así como la garantía de
9 confidencialidad de la información que ostente ese carácter.”

10
11 Al respecto en lo que interesa la “Ley General de Control Interno”, establece lo siguiente:
12 “Artículo 15. Actividades de control. Respecto a las actividades de control, serán deberes
13 del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

14 (...)
15 Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los
16 procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos, los siguientes:

17 (...)
18 El diseño y uso de documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las
19 transacciones y los hechos significativos que se realicen en la institución. Los documentos y
20 registros deberán ser administrados y mantenidos apropiadamente.

21
22 Artículo 16. Sistema de información. Deberá contarse con sistemas de información que
23 permitan a la administración activa tener una gestión documental institucional, entendiendo
24 esta como el conjunto de actividades realizadas con el fin de controlar, almacenar y,
25 posteriormente, recuperar de modo adecuado la información producida o recibida en la
26 organización, en el desarrollo de sus actividades, con el fin de prevenir cualquier desvío en
27 los objetivos trazados. Dicha gestión documental deberá estar estrechamente relacionada con
28 la gestión de la información, en la que deberá contemplar las bases de datos corporativas y
29 las demás aplicaciones informáticas, las cuales se constituyen en importantes fuentes de la
30 información registrada.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 En cuanto a la información y comunicación, serán deberes del jerarca y de los titulares
2 subordinados, como responsables del buen funcionamiento del sistema de información, entre
3 otros, los siguientes:

4

5 a) Contar con los procesos que permitan identificar y registrar información confiable,
6 relevante, pertinente y oportuna; así mismo, que la información sea comunicada a la
7 administración activa que la necesite, en forma y dentro del plazo requerido para el
8 cumplimiento adecuado de sus responsabilidades, incluidas la de control interno.

9 (...)

10 c) Establecer las políticas, los procedimientos y recursos para dispones de un archivo
11 institucional, de conformidad con lo señalado en el ordenamiento jurídico y técnico”.

12

13 **Visitas de campo**

14 2.55 Se realizaron vistas de campo o inspecciones a una muestra de permisos de construcción
15 de obras menores y mayores que ya habían sido concluidos. Para tal fin, se extrajo una
16 muestra de los expedientes revisados en este estudio, se eligieron proyectos tanto de obra
17 menor como de infraestructura urbana. La inspección se realizó en compañía del inspector
18 municipal y el ingeniero externo. El objetivo de dicha inspección era evaluar las condiciones
19 y el cumplimiento de las normativas vigentes en cada tipo de obra. Así mismo, se verificaron
20 aspectos como ubicación, existencia de la construcción y la adherencia a los planos
21 aprobados.

22

23 2.56 Con respecto a la inspección, el criterio técnico del ingeniero externo los proyectos se
24 ejecutaron conforme a la licencia otorgada, y a simple vista, “se presume” que lo observado
25 se ajusta a dicha licencia. Esto porque se debe contar con la autorización de los propietarios
26 para ingresar a las propiedades para constatar el cumplimiento de la licencia conferida.

27

28 Se detalla a continuación los resultados de las visitas de campo:

29

30 **2.57 Infraestructura Urbana (Obra Mayor)**

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 Con respecto la obra mayor, nos indicó el ingeniero contratado; “Las obras de construcción
2 nuevas, de ampliación o de rehabilitación integral que se visitaron correspondían a la
3 dirección proporcionada y estaban ejecutadas y terminadas. Sin embargo, debido a que se
4 trataba de propiedades privadas y las obras ya estaban concluidas, no fue posible acceder a
5 las mismas. Por lo tanto, no se pudo comprobar si las obras se desarrollaron en apego al
6 permiso otorgado. Para abordar esta limitación, se realizó una comparación entre el plano
7 constructivo y lo observado desde la línea de propiedad. Esta comparación permitió
8 identificar que las obras no presentaban posibles discrepancias en la parte externa de la obra,
9 pero no se podría asegurar que las construcciones cumplieran con las normativas y permisos
10 establecidos.” La cursiva no forma parte del original.

11

12 Así mismo, en la visita de campo, el inspector externo señaló con respecto al permiso No.
13 9163-2021: “inicialmente comenzó como una obra menor en el proceso constructivo se
14 transformó en una obra mayor, por tal motivo, se determinó durante la visita que la obra se
15 encuentra clausurada.” La cursiva no forma parte del original.

16

17 **2.58 Proyectos de obra menor**

18

19 Como resultado de las inspecciones realizadas a las obras menores, el ingeniero externo,
20 detecto obras que no debía ser considerados como obra menor, ya que nos indicó: “Durante
21 la inspección de las obras menores, se identificaron varios incumplimientos de los requisitos
22 establecidos. Estos debieron ser detectados por los inspectores y abordados según la
23 normativa vigente. Además, el departamento de control constructivo debería haber
24 elaborado un informe técnico detallado. Dicho informe debía evaluar si el proyecto cumplía
25 con las regulaciones o si era necesario corregir posibles infracciones.”

26

27 Así mismo señaló, “La falta de identificación y corrección de estos incumplimientos puede
28 tener varias consecuencias negativas. En primer lugar, los contribuyentes podrían ejecutar
29 obras diferentes a las aprobadas, lo que no solo afecta la calidad y seguridad de las
30 construcciones, sino que también impacta negativamente en la recaudación del impuesto a
31 los permisos de construcción. Además, la falta de control adecuado puede generar un

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 precedente de incumplimiento normativo, lo que podría llevar a una mayor cantidad de
2 irregularidades en futuros proyectos.” La cursiva y negrita no forma parte del original.

3

4 A continuación, se presentan ejemplos de proyectos que presentan irregularidades según lo
5 señalado en informe técnico del ingeniero externo:

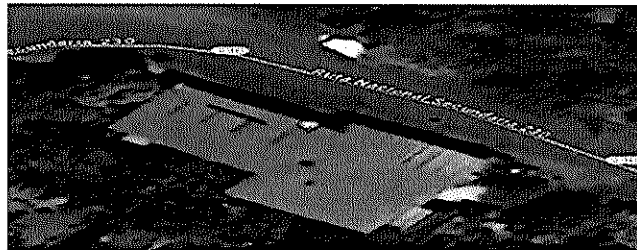
6

7 a. Permiso No. 8999-2021: En esta propiedad existe un negocio comercial en el cual se
8 construyó un entrepiso. Este proceso constructivo no cumple con los requisitos en cuantía ni
9 con los parámetros establecidos en el artículo 5 del Reglamento de Obra Menor de la
10 Municipalidad de Turrialba. Cabe señalar que, desde que se otorgó el permiso, esta obra no
11 cumplía con los requerimientos de obra menor, ya que se requiere de un profesional que
12 calcule y diseñe las estructuras que forman parte de los elementos a construir. Además, se
13 carece de una inspección rigurosa que realice un seguimiento adecuado de las licencias
14 constructivas otorgadas por la administración. Se aprecia a continuación algunas
15 irregularidades, detectadas:

16

Imagen No.04

17



18

19

20

21

22

23 Con respecto a la imagen No.04, del informe No. Xxx, “...la propiedad tiene un frente a una
24 Ruta Nacional Secundaria, por lo que necesitaba alineamiento MOPT.”

25

26

Imagen No.05

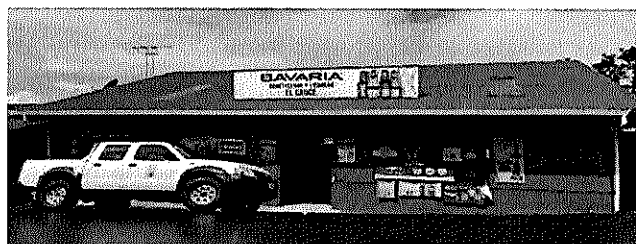
27

28

29

30

31



SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 Con respecto al anterior imagen, el informe técnico señalaba: “La propiedad presenta un
2 pendiente considerable, por lo que se requiere del diseño de un profesional.”

3

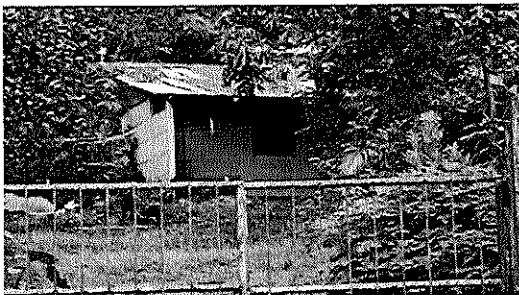
4 **b. Permiso N° 9390-2021:** Este proceso constructivo no cumple con los requisitos en cuantía
5 ni con los parámetros establecidos en el artículo 5 del Reglamento de Obra Menor de la
6 Municipalidad de Turrialba. Como lo señala en ingeniero externo, “En la propiedad se
7 construye una edificación que podría ser utilizada como casa de habitación. Así mismo,
8 señala; “En la propiedad, se observa en línea de propiedad dos bases para medidor, una
9 alimenta la casa principal y la otra podría ser para alimentar la edificación adicional.” Como
10 se puede apreciar en la siguiente imagen:

11

12

Imágenes No.06

13



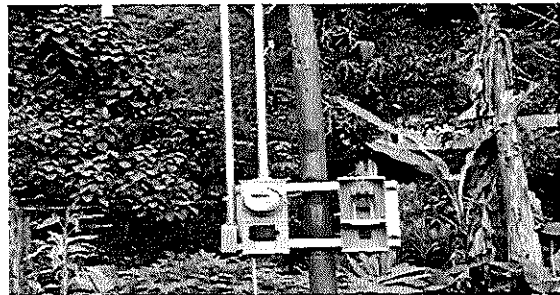
14

15

16

17

18



19 El ingeniero externo, nos señala riesgos por el incumplimiento de la normativa interna y la
20 supervisión, como son; En primer lugar, puede comprometer la seguridad y la integridad
21 estructural del edificio, al cual la administración dio su aval. En segundo lugar, la ausencia
22 de un seguimiento riguroso puede fomentar prácticas irregulares y el incumplimiento de las
23 normativas vigentes. Es fundamental que la administración municipal refuerce sus procesos
24 de inspección y seguimiento para garantizar que todas las construcciones se realicen
25 conforme a la normativa vigente.

26

27 2.59 Análisis financieros

28

29 Como parte del estudio se procedió a comparar los ingresos y gastos del área de control
30 constructivo de los años del 2021, 2022 y 2023, así como de los meses de enero a octubre
31 del 2024. La información se extrajo de los “Estados Financieros” elaborados por el

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

92608

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 departamento de Contabilidad. En el siguiente cuadro se observa el comportamiento de los
2 ingresos y gastos, a continuación:

3 Cuadro No.06

Periodo	Cantidad permisos	Ingresos Permisos (4-01-01-01-01-01)	Ingresos Multas (4-01-01-01-01-01)	Total	Saldo Gastos (05-01-01-01)	Diferencia
2021	493	63 068 327	1 126 822	64 195 149	111 670 254	-47 475 105
2022	405	61 529 839	5 351 348	66 881 187	88 095 366	-21 214 179
2023	700	54 998 970	19 298 942	74 297 912	88 257 573	-13 959 661
Periodo	Cantidad permisos	Ingresos Permisos	Ingresos Multas	Total	Saldo Gastos	Diferencia
ene-24	25	3 964 791	337 640	4 302 431	6 655 425,00	- 2 352 994
feb-24	136 (a)	10 932 426	1 337 570	12 269 996	14 131 417,00	- 1 861 421
mar-24	166	14 498 284	1 531 570	16 029 854	20 786 842,00	- 4 756 988
abr-24	204	19 537 857	2 385 094	21 922 951	27 384 073,00	- 5 461 122
may-24	230 (b)	22 332 875	3 406 264	25 739 139	33 923 111,00	- 8 183 972
jun-24	271	27 429 522	4 132 854	32 062 376	40 462 016,00	- 8 399 640
jul-24	304	30 966 570	4 636 321	35 602 891	46 497 876,00	-10 894 985
ago-24	335	33 687 901	4 636 321	38 324 222	51 600 988,00	-13 276 766
sep-24	364	38 609 984	4 764 313	43 374 297	56 800 318,00	-13 426 021
oct-24	433 (c)					

Saldo de las cuentas

- (a) 09 obras RESERVA INDIGENA DE ALTO CHIRRIPO
(b) 02 obras RESERVA INDIGENA DE ALTO CHIRRIPO
(c) 37 obras RESERVA INDIGENA DE ALTO CHIRRIPO

13 Como se puede apreciar en el cuadro anterior, los años 2021 y 2022 presentan un
14 comportamiento uniforme con respecto a la cantidad de permisos e ingresos, pero el año
15 2023 los permisos aumentaron un 42%, es decir, en 295 obras o permisos, pero el ingreso es
16 menor, por un monto de ¢6.530.869.

18 Con respecto a los ingresos por multas se observa una situación inversa, ya que se observa
19 un aumento en el ingreso cada año por dicho concepto. En el año 2022 se aprecia un aumento
20 en 375% con respecto al año 2021 y en el año 2023 en un 261% con respecto al 2022. Al
21 consultarle al encargado de Control Constructivo, la causa de lo anterior, nos indicó que
22 obedece al inspector contratado en dicho periodo.

24 Con respecto al periodo 2024, al mes de setiembre del 20 2024, el escenario cambia, ya que
25 los ingresos por multas disminuyeron en ¢14.534.629 con respecto al 2023, en donde se
26 produce el mayor pico de ingresos.

28 Así mismo, se puede observar que los gastos supera los ingresos en los periodos de estudio,
29 como también en los meses del periodo 2024. Este aspecto de debe ser analizado por la
30 administración con el fin de realizar las acciones correspondientes, ya sea en la inversión en
31 la unidad o medidas de contención del gasto u ambas.

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 **3.CONCLUSIONES**

2

3 A las municipalidades les corresponde aplicar, entre otros, el marco jurídico establecido en
4 la Ley de Planificación Urbana y en la Ley de Construcciones, así como, en las normas
5 técnicas y demás reglamentos relacionados con esa materia. De las normas citadas, se
6 desprende el poder de vigilancia y control de los gobiernos locales sobre su territorio,
7 explicado en que el interés particular de sus ciudadanos esté en armonía con el bienestar y
8 orden de la comunidad. Lo anterior lleva a plantear la necesidad de que la Municipalidad
9 cuente con normativa y procedimientos actualizados que le permitan responder a las
10 demandas y exigencias del desarrollo constructivo de su jurisdicción y a la normativa
11 aplicable.

12

13 A la Municipalidad además de promover acciones para fortalecer el control relacionado con
14 el otorgamiento de los permisos de construcción mediante la elaboración, divulgación y
15 puesta en práctica de normativa atinente y procedimientos internos; se le plantea un reto
16 importante sobre el proceso de inspección de las construcciones que se ejecutan en su
17 jurisdicción, en razón de que este Gobierno Local no cuenta con personal suficiente, ni con
18 el equipo necesario para la ejecución eficiente de las funciones de vigilancia y control de las
19 obras en proceso de construcción.

20

21 Así mismo, se presentan deficiencias en el cumplimiento de requisitos de los expedientes de
22 obras mayores como menores y los cuales son sustentos para la aprobación de permisos de
23 construcción. Así debilidades de control interno de la documentación que la unidad debería
24 de mejorar para fortalecer los procesos y el control interno.

25

26 En consecuencia, de no tomarse acciones correctivas de forma oportuna en el tema de la
27 vigilancia y control del proceso constructivo, al momento en que se ejecutan las obras en el
28 Cantón, persiste el riesgo de que se presenten situaciones que atenten contra las arcas
29 municipales por los ingresos dejados de percibir por concepto del impuesto y las multas
30 correspondientes; así como, de la ejecución de obras que no reúnan las condiciones de
31 seguridad necesarias o que puedan afectar el ambiente, invasión de zonas de protección y

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 desarrollo de construcciones al margen de lo aprobado por la Municipalidad y de la
2 normativa vigente, aunado a un crecimiento urbanístico desordenado.

3

4 **4.RECOMENDACION**

5

6 De conformidad con las competencias asignadas en el artículo 12 de la “Ley General de
7 Control Interno, N.º 8292, que señala entre los deberes del jerarca y los titulares
8 subordinados, analizar e implementar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y
9 disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la
10 auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan, se
11 emiten las siguientes recomendaciones, las cuales deberán estar debidamente cumplidas en
12 los plazos conferidos para tales efectos y que cuentan a partir de la fecha de recibo de este
13 informe.

14

15 Para los efectos del presente documento, aplican las disposiciones dadas en el numeral 36
16 de la Ley General de Control Interno, No. 8292.

17

18 **Concejo Municipal**

19

20 En función de lo establecido en el artículo N°13 del Código Municipal, son atribuciones del
21 Concejo, entre otras, dictar los reglamentos de la corporación; organizar, mediante
22 reglamento, la prestación de los servicios municipales; celebrar convenios; comprometer los
23 fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos competencia
24 del Alcalde, se gira la siguiente disposición a ese Órgano Colegiado.

25

26 4.1 Tomar, conforme a sus competencias, el acuerdo correspondiente en relación a las
27 propuestas de normativa y otros, que presente la Alcaldía y el Encargado de Control
28 Constructivo. Para acreditar el cumplimiento, se debe remitir a la Auditoría Interna, a más
29 tardar en el plazo de dos meses posteriores al recibo de cada propuesta de la Alcaldía, copia
30 del acuerdo adoptado por el Concejo Municipal.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 **Alcalde Municipal**

2

3 4.2 Se debe realizar una evaluación de riesgos específicamente para la gestión del proceso
4 constructivo. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir dicha
5 evaluación a esta Auditoría Interna, a más tardar el 01 de diciembre del 2025. (Ver apartado
6 2.1 al 2.5)

7

8 4.3 Considerar en la próxima aplicación de la autoevaluación de control interno institucional
9 los procesos de otorgamiento, seguimiento e inspección, entre otros, de los permisos de
10 construcción. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta
11 Auditoría, a más tardar el 01 de diciembre del 2025. (Ver apartado 2.6 al 2.8)

12

13 4.4 Cumplir con las gestiones que actualmente se están desarrollando para la elaboración del
14 Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón, con el propósito de que sea utilizado como
15 instrumento de control por el ayuntamiento con criterios legales y técnicos para llevar
16 adelante un ordenado crecimiento de su desarrollo inmobiliario urbano. (Ver apartado 2.9 al
17 2.12)

18

19 4.5 Realizar las consultas legales pertinentes en torno a la falta de eficacia del Reglamento
20 Municipal de Obras Menores en el Cantón, por la falta de la segunda publicación en el Diario
21 Oficial La Gaceta. Actuar de conformidad al criterio legal. Se debe remitir copia del criterio
22 legal y oficio donde la Alcaldía comunique cómo procederá en este particular, en un plazo
23 que no supere los seis meses a partir de recibido este informe. Para acreditar el cumplimiento
24 de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 30 de setiembre
25 del 2025. (Ver apartado 2.14 al 2.18)

26

27 4.6 Elaborar y divulgar, a los funcionarios competentes, el Reglamento para regular los
28 requisitos y el trámite de permisos de construcción, así como, que establezca las sanciones
29 (multas, clausuras, desocupación, destrucción de obra, entre otros) por las infracciones a las
30 reglas de la Ley de Construcciones y su Reglamento. Además, debe considerar los
31 procedimientos para el proceso de recepción, aprobación, documentación, inspección y

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 control de las obras constructivas que se ejecuten en el cantón, en concordancia con las
2 disposiciones legales y técnicas aplicables. (Ver apartado 2.19, 2.29, 2.31 y 2.33)

3

4 La propuesta de reglamento deberá remitirse, para lo de su competencia, al Concejo
5 Municipal en un plazo máximo de ocho meses, contado a partir de la fecha de recibo de este
6 informe, y luego de aprobado por el Órgano Colegiado, esa Alcaldía contará con tres meses
7 máximo para publicarlo y divulgarlo.

8 4.7 Avalar y divulgar las políticas y procedimientos (según corresponda) que presente el
9 Encargado de Control Constructivo. Para la atención de esto, se tiene un mes de plazo
10 posterior a la recepción de cada propuesta documental. (Ver apartado 2.21 al 2.23, 2.29 y
11 2.31).

12 4.8 Dar seguimiento a las recomendaciones señaladas en este mismo apartado, es decir, en
13 los puntos del 4.9 al 4.19.

14

15 **Al Encargado de Control Constructivo**

16

17 4.9 Según la recomendación 4.6 y 4.7 de este informe, se debe confeccionar el reglamento,
18 políticas y procedimientos internos que correspondan para la ejecución y puesta en práctica
19 de las actividades vinculadas con el trámite de las solicitudes de permisos de construcción,
20 la inspección y control de obras, denuncias y confidencialidad y la conformación de
21 expedientes, entre otras, que sirvan de guía para los funcionarios a cargo de dichas
22 actividades. (Ver apartado 2.19 y 2.21 al 2.23, 2.31 y 2.33).

23

24 La elaboración y presentación de la documentación para aprobación de la Alcaldía, deberá
25 realizarse en un plazo máximo de seis meses. Se debe presentar a la Auditoría Interna copia
26 de dichas políticas y procedimientos, cuando sean autorizados por la Alcaldía Municipal.

27

28 4.10 Realizar un procedimiento formal del mecanismo de seguimiento de las licencias
29 constructivas otorgadas, asegurando que todos los proyectos se ejecuten de conformidad con
30 la normativa vigente. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá
31 remitir a esta Auditoría, a más tardar el 30 de mayo del 2025. (Ver apartado 2.24 al 2.29)

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



- 1 4.11 Se realice un programa para inspecciones que contenga las actividades por realizar,
2 cronograma, funcionarios responsables, rutas y frecuencia de las visitas, tipo y contenido de
3 los informes producto de la labor de inspección de las obras mayores y obras menores. Para
4 acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más
5 tardar el 30 de mayo del 2025. (Ver apartado 2.24 al 2.29)
- 6 4.12 El encargado de departamento de control constructivo debe de confeccionar informes
7 técnicos detallados, que fundamenten el actuar de los inspectores. Para acreditar el
8 cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 30
9 de mayo del 2025. (Ver apartado 2.24 al 2.29)
- 10 4.13 Contar con un registro de todas las verificaciones de las inspecciones realizadas y
11 procedimientos realizados para garantizar la transparencia y la conformidad con las
12 regulaciones vigentes. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá
13 remitir a esta Auditoría, a más tardar el 30 de mayo del 2025. (Ver apartado 2.24 al 2.29)
- 14 4.14 Se analice, confeccione e implemente un plan de continuidad que permita garantizar el
15 servicio con respecto a los puestos de encargado de permisos de construcción y del inspector.
16 Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a
17 más tardar el 30 de mayo del 2025. (Ver apartado 2.30)
- 18 4.15 Se realicen las gestiones correspondientes para que se realice las gestiones
19 correspondientes para la publicación en el Catálogo Nacional de Trámites a cargo del MEIC.
20 Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a
21 más tardar el 30 de marzo del 2025. (Ver apartado 2.34)
- 22 4.16 Se analicen y gestione lo que corresponda con respecto las situaciones señaladas en los
23 puntos 2.24, 2.35, 2.48, 2.49, 2.52, 2.53, 2.54, 2.57 y 2.58. Para acreditar el cumplimiento
24 de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 30 de mayo del
25 2025.
- 26 4.17 El área de Control Constructivo es necesario que diseñe e implemente un sistema de
27 gestión documental más riguroso que asegure la organización y secuencia lógica de los
28 expedientes. Este sistema debe incluir pautas claras para la digitalización y el
29 almacenamiento de documentos, así como la verificación y registro de todos los requisitos
30 necesarios. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta
31 Auditoría, a más tardar el 30 de junio, 2025. (Ver apartado 2.38, 2.39, 2.40, 2.42 al 2.44).

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 4.18 La unidad de Control Constructivo requiere implementar un modelo de gestión
2 documental debidamente formalizado y estandarizado que asegure la utilización de los
3 formularios correctos y completos, con todas las firmas necesarias. Además, es fundamental
4 establecer un proceso de verificación de fechas y términos utilizados en los permisos para
5 evitar discrepancias y posibles errores. Para acreditar el cumplimiento de esta
6 recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 30 de junio del 2025. (Ver
7 apartado 2.45, 2.46, 2.47, 2.48, 2.49, 2.50 y 2.51).

8

9 **Coordinador de Hacienda Municipal**

10

11 4.19 Se realice un estudio técnico de la situación financiera del departamento de Control
12 Constructivo con respecto a los ingresos y gastos relacionados al proceso permisos de
13 constructivo y realizar una estrategia en conjunto con el encargado de Control Constructivo,
14 tomando en consideración los costos del servicio, de tal forma que los gastos operativos se
15 puedan cubrir en su totalidad con los ingresos. Para acreditar el cumplimiento de esta
16 recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 31 de mayo del 2025. (Ver
17 apartado 2.59)

18

19 **5. CONSIDERACIONES FINALES**

20

21 5.1 La información que se solicita en este informe para acreditar el cumplimiento de las
22 recomendaciones anteriores, deberá remitirse, en los plazos y términos antes fijados, a la
23 Auditoría Interna.

24

25 5.2 Se recuerda a la Administración la obligatoriedad de analizar e implementar las
26 recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, en cumplimiento de lo establecido por
27 el artículo 12, inciso c) de la Ley General de Control Interno, No. 8292.

28

29 5.3 Finalmente, se recuerda a la Administración que, para el cumplimiento de las
30 recomendaciones contenidas en el presente informe, se debe observar lo que al respecto
31 disponen los artículos 36, 37 y 38 de la misma Ley General de Control Interno.

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 Anexo No.01

2

3 ... "a. Presentación del Formulario de Licencia de Construcción para Obra Menor
4 debidamente completo mediante los medios que se tengan disponibles para estos efectos, en
5 el que se incluirá una declaración jurada del solicitante respecto de la estimación económica
6 de las obras, que con este procedimiento no pretende una fragmentación para evadir la
7 intervención de un profesional responsable y, en general, del trámite ordinario de licencias
8 de construcción, y que las obras objeto de la solicitud de licencia no incluyen modificaciones
9 al sistema estructural, eléctrico o mecánico de un edificio.

10 b. El solicitante de la licencia deberá estar al día con la Caja Costarricense del Seguro Social.
11 La Municipalidad realizará la consulta correspondiente. En el caso de extranjeros, el
12 solicitante deberá aportar número de asegurado, y en su defecto la certificación respectiva
13 de la Caja Costarricense del Seguro Social.

14 c. Una copia del plano catastrado de la propiedad (tamaño natural) con el respectivo visado
15 municipal, en el caso de que ese documento no conste en los archivos municipales o haya
16 sido modificado.

17 d. Declaración de bienes inmuebles vigente por parte del propietario del inmueble.

18 e. Tanto el solicitante como, en su caso, el propietario, deberán estar al día con las
19 obligaciones municipales.

20 f. En caso de que el solicitante no sea el propietario registral deberá contar con la
21 autorización del titular de la propiedad, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por
22 un Notario Público. En caso de que actúe con un poder, se debe presentar copia certificada,
23 notarial o registral, del mismo con no más de un mes de emitida.

24 g. Croquis de la obra a realizar que incluya el área construida en el lote si fuera el caso.

25 h. Para el caso de personas jurídicas, solicitante y/o propietario, deberá aportarse
26 certificación notarial o registral, que incluya la existencia y vigencia de la entidad y el tipo
27 de poder que ostente su representante.

28 Esa certificación no podrá tener una antigüedad mayor a un mes.

29 i. El inmueble al que se refiera la solicitud de licencia, deberá estar debidamente alineado,
30 por lo que deberá aportarse el alineamiento respectivo emitido por las siguientes entidades
31 según el caso: 1. Municipalidad: Cuando esté frente a vías cantonales según Inventario Vial

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



- 1 Cantonal. 2. MOPT: Cuando esté frente a vías nacionales. 3. INVU: Cuando el inmueble
2 esté afectado por un área de protección de acuerdo con la legislación forestal. 4. ICE: Cuando
3 el inmueble se vea afectado por servidumbre eléctrica de alta tensión. 5. RECOPE: Cuando
4 el inmueble se vea afectado por oleoducto. 6. INCOFER· cuando el inmueble se vea afectado
5 por servidumbre de línea de ferrocarril. En todos los casos, el alineamiento se aportará salvo
6 que el mismo ya conste en los archivos municipales y esté vigente.
- 7 j. Documento original o certificado, con no más de un mes de emitido, de la Declaratoria de
8 Interés Social vigente, cuando corresponda.
- 9 k. Comprobante del recibo del pago de la Póliza de Riesgos de trabajo vigente.
- 10 l. Certificación Literal de la propiedad con no más de un mes de emitida.
- 11 m. Pago del Impuesto de Construcción...”

Anexo No.02

“VALORACIÓN DE OBSERVACIONES AL BORRADOR”

Nº 01	2.58			
Observaciones Administración	<p>He revisado el punto 1.1 del “Estudio de Carácter Especial sobre la gestión de los procesos de permisos de construcción en la Municipalidad de Turrialba”, sobre las cifras indicadas en el informe la misma coinciden con los montos de los Estados Financieros.</p> <p>Lo que sí es muy importante la revisión para este informe es que en el mismo se hace un paralelismo, que con los ingresos de los permisos de Construcción y de las Multas por este concepto se financia en el Programa 3 el Departamento de Dirección Técnica y Estudio, lo cual a nivel presupuestario no es así y la fuente de financiamiento de este departamento proviene de otra fuente presupuestaria (1 1 2 1 01 00 0), por lo cual ese monto de diferencia que se muestra en el informe no tiene la misma lógica presupuestaria.</p> <p>De antemano muchas gracias por tomar en cuenta el criterio de este departamento para el informe realizado, el cual sin duda es un gran insumo para el Departamento de Desarrollo Urbano.</p>			
¿Se acoge?	<table border="1"> <tr> <td>Si <input type="checkbox"/></td> <td>No <input type="checkbox"/></td> <td>Parcial <input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Parcial <input type="checkbox"/>
Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Parcial <input type="checkbox"/>		
Argumentos AUDITORÍA	No se observa ningún aspecto que requiera modificar el informe.			

Nº 02	Agenda de Recomendaciones			
Observaciones Administración	Oficio No. MT-DA-CHF-0040-2025 del 20 de enero del 2025 del Alcalde Municipal solicitando una ampliación del plazo en las recomendaciones 4.5, 4.6 y 4.7 al 30 de setiembre del 2025			
¿Se acoge?	<table border="1"> <tr> <td>Si <input checked="" type="checkbox"/></td> <td>No <input type="checkbox"/></td> <td>Parcial <input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Parcial <input type="checkbox"/>
Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Parcial <input type="checkbox"/>		
Argumentos AUDITORÍA	<p>4.5 Cambiar plazo al 30 de setiembre del 2025. El plazo solicitado coincide con la fecha del informe.</p> <p>4.6 Cambiar plazo al 30 de setiembre del 2025. Se acoge la solicitud</p> <p>4.7 Cambiar plazo al 30 de setiembre del 2025. Se acoge la solicitud.</p>			

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

92617

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Buenos como vieron aquí nos está
2 solicitando Reglamentos entonces lo enviaríamos a comisión o lo trasladaríamos a la
3 Comisión de Jurídicos. Los Regidores que estén de acuerdo que sea trasladado a la Comisión
4 de Jurídicos por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en
5 firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----
6

7 **ACUERDO 13:**

8 Trasladar el oficio No. UAI-MT/10-2025 presentado por la Licda. Karleny Salas Solano –
9 Auditora – Municipalidad de Turrialba a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para
10 su conocimiento y atención. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6**
11 **VOTOS. (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).**
12

13 **14. Oficio No. UAI-MT/15-2025 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano –**
14 **Auditora – Municipalidad de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal,**
15 **recibido con fecha 27 de enero 2025.**
16

17 **Asunto: Primer recordatorio del Oficio No. UAI-MT 160-2024.**
18

19 **Seguimiento a las recomendaciones puntos 4.4 y 4.5 del Informe 03/2023,**
20 **“Estudio de Carácter Especial – Informe de Control Interno del Pago de Dietas**
21 **de los Concejales”.**
22

23 El pasado 16 de setiembre del 2024, se envió el seguimiento del oficio arriba mencionado,
24 el cual se dio a conocer en la Sesión Ordinaria No. 025-2024 celebrada por el Concejo
25 Municipal de Turrialba, el día martes 15 de octubre del 2024, el cual cuenta con un atraso
26 de respuesta de 65 días.
27

28 En el mismo se detalla lo solicitado:
29 -----
30 -----
31 -----

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

Recomendación 4.4

Elaborar, divulgar e implementar una propuesta de reglamento de pago de dietas que contemple los roles y responsables para determinar la procedencia del pago según el marco jurídico, así como la coordinación con la Secretaría del Concejo Municipal. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 01 abril del 2024. (Ver apartado 2.4)

Recomendación 4.5

En armonía con lo señalado en el punto anterior, y con el fin de fortalecer aún más el control interno del proceso de dietas, se recomienda la elaboración, divulgación e implementación de manuales de procedimientos para el proceso de pago de dietas de los miembros del Concejo Municipal, considerando la normativa vigente, el reglamento solicitado en el punto 4.4, como aquellas debilidades mencionadas en el presente informe, en el tema de asistencia, control, incapacidades, responsables y pago del proceso. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 01 de abril del 2024. (Ver apartado 2.4)

11 Cabe indicar que se recibió el Oficio No.MT-DA-CHF-709-2024 de la Alcaldía Municipal,
12 indicando que el *“El Proyecto de Reglamento fue presentado en la sesión 208-2024 del 26*
13 *de abril del 2024, conocido por el Concejo Municipal.”* La cursiva no forma parte del
14 original.

15
16 Con respecto a lo anterior, les solicitamos nos indiquen la situación actual de las
17 recomendaciones señaladas anteriormente.

18
19 Conforme a las potestades otorgadas por la Ley de Control Interno a la Auditoría Interna,
20 requerimos nos proporcione dicha información a la mayor brevedad posible.

21 Cualquier duda o aclaración de lo anterior con mucho gusto estamos a su disposición.
22

23 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
24 que sea trasladado a la Comisión de Jurídicos para que se haga el análisis de la situación
25 reglamentaria por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en
26 firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----
27

28 **ACUERDO 14:**

29 Trasladar el oficio No. UAI-MT/15-2025 presentado por la Licda. Zully Melissa Aguilar
30 Monge – Asistente de Auditora – Municipalidad de Turrialba a la Comisión Municipal de
31 Asuntos Jurídicos para su conocimiento y atención. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 APROBADO CON 6 VOTOS. (El Partido Liberación Nacional no tiene
2 representación en la Sesión).

3

4 **15. Nota suscrita por el señor Manuel Antonio Brenes Corrales, dirigido al Concejo**
5 **Municipal, recibido con fecha 27 de enero 2025.**

6

7 Asunto/ Petición Publica – Revocatoria y Apelación subsidio en el mismo acto por economía
8 procesal de porte a el oficio N° SM-045-2025 del 16 de enero 2025 y ODU-CM-020-2024
9 del 19 -12-2024.

10

11 El Actor Brenes Corrales, cedula identidad costarricense, 302030250, población tercera
12 edad, nacido el 06-02-1954, pensionado incapacidad total permanente (invalido) no
13 economía, vulnerable a tecnologías, no academia, vecino de El Recreo de Turrialba,
14 contiguo a la entrada del camino Chirracá con teléfono residencial 2556-4425.

15

16 Con el debido respeto de siempre y es el que me caracteriza digo y pido: No es de recibo lo
17 manifestado en dicho oficio y es por ello que me obliga prácticamente a lo antes manifestado
18 en el asunto.

19

20 Considero que el Ingeniero Gerardo Sequeira Pereira en su oficio N° ODU-CM-020-2024
21 para o dirigido a el Concejo Municipal no tiene asidero Legal. Se hubiera asesorado con la
22 Abogada (o) Municipal antes de rendir su informe, no está considerando que la salud pública
23 y la vida humana del recurrente y demás munícipes ciudadanos (as) no solo de El Recreo, si
24 no de San Juan Norte, San Juan Sur, etc. Así como muchos (as) que pasan por La Ruta 10
25 caminando ya sea por salud, igual corriendo, que suben a la ciudad por La Cecilia, salen a el
26 camino Chirracá, bajan de La Victoria, Colorado, Juan Viñas etc.

27

28 Usando las partes de aceras pequeños trayectos, lógico toda la parte de la ruta que no las
29 tiene.

30 Incluyéndome porque casi o siempre bajo caminando por cierto por salud ya que la Ley 7935
31 me permite pagar pasajes de autobús con la cedula identidad.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

92620

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 Todos exponiendo la salud pública y vida humana quiera Dios nunca suceda algo fatal a la
2 vida.

3

4 Pero este Sr. Ingeniero no le importa nada que haya aceras. Por cierto ya conocido por mi
5 persona, porque hemos tenido diferencias debido a las aceras he informes que hizo en el
6 pasado, para anterior Concejo y Alcalde no apegados a la verdad sobre las aceras. Esto no
7 quiere decir que no nos hablemos claro que sí lo hacemos. Pero una cosa es diferente a la
8 otra.

9

10 Por lo tanto, no valoró dar su informe expedito apegado a la Ley 7600, 7935 Invalidez y
11 Adulto Mayor, tercera edad, ni valoró asesorarlos legalmente, porque si hubiese sido así
12 hubiese partido en cumplir los Recursos de Amparos ya con lugar a mi favor y estos no
13 prescriben. La Administración que este es la responsable en hacerlos cumplir. Son números:
14 Exp. 10-013830-0007-CO voto 9011 001047 del 23-01-2021 La Sala les dio 8 meses para
15 construir las aceras a el sr. Ministro del MOPT, Director CONAVI el MOPT no cumplieron,
16 el Concejo y Alcaldía Turrialba no cumplieron, Exp. 15-016922-007-CO voto 2015-019648
17 del 01° diciembre 2015 no cumplieron total, solo parcial Exp. 04-009634-0007-CO, voto
18 2005-001713-2005 del 23-02-2015 este lo cumplió en su totalidad el CONAVI del MOPT.
19 Del Abastecedor Campitos o parada de buses cc Hogar de Ancianos hasta la entrada a el
20 Camino Chirracá. Posible en el 2008 terminado.

21

22 Les dio La Sala 1 año, no cumplieron total.

23 Pienso que es preocupante el informe del Ingeniero Gerardo principal para la máxima
24 autoridad política municipal y para la máxima autoridad política Administrativo el sr.
25 Alcalde.

26

27 Porque reitero no se cumple con indicar la salud y vida humana de primero, Artículo 21
28 Carta Constitucional y dar su visto bueno Legal para que se construyan las aceras.

29 No me voy a quedar callado sobre esto ustedes deben actuar positivamente y legalmente en
30 construir las aceras.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 Exp. 23-0107334-0007- CO, voto 2024-001090 del 19 de enero 2024 se les da por parte de
2 la Sala 1 año. Se notificó al Alcalde 24-01-2024, CONAVI, Director Mauricio Batalla
3 Otárola el 21-01-2024, léase Alcalde Luis Fernando León Alvarado a el Presidente Concejo
4 entonces Arturo Rodríguez Morales, automáticamente ya que hicieron 5 intentos de Ley
5 notificaciones a el medio que dio no sirvió.

6

7 Por cierto, para este se vence en tiempo el 24 enero del 2025 si no, hay desobediencia –
8 incumplimiento de deberes en la función política y con este informe y oficio que me notifican
9 habría posible prevaricato, ya que veo que es una resolución contraía a la Ley y misma
10 constitución.

11

12 Porque lo real y legal seria cumplir este voto en 1 año y ver que la salud y la vida humana
13 son primero cosa que no se observa en el informe y oficios mencionados notificado a mi
14 persona el miércoles 22-01-2025. Deberían llamar a este Ingeniero a rendir cuentas con la
15 verdad de los hechos a cumplirse los recursos amparos y comenzar a construir las aceras.

16

17 Aquí no cabe decir que hay otros sectores mayor riesgo e impacto social, como se hace ver
18 en el oficio ODU-CM-020-2024 del 19 de diciembre 2024 en Ingeniero dirigido a el Concejo
19 y luego el sr. Alcalde se acoge a este y me da su respuesta no de recibo.

20

21 Dice el oficio del 19-12-2024 en el párrafo segundo “Se priorizo la construcción de aceras
22 en sectores que se consideran, debían ser atendidos por su riesgo e impacto social, por la
23 PELIGROSIDAD que representa la ausencia de estas estructuras en estos lugares” Las
24 comillas y la palabra con mayúsculas, peligrosidad son para ilustrar el actor son mías.

25

26 Sigue diciendo en el tercer parrado, ya se cuenta con presupuesto asignado para el 2025 y
27 será el Alcalde, la encargada de asignar prioridades de ejecución para atender los casos que
28 técnicamente sean requeridos a la brevedad y conocer el Recurso de Amparo, sin embargo,
29 se cuenta con la necesidad de atención a nivel cantón. Doy mi interpretación y se los pongo
30 en su conocimiento a los párrafos segundo y tercero antes expuestos.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 Quiere decir que construir las aceras en El Recreo no es prioridad, ni riesgo he impacto
2 social, no sé qué quiere decir con impacto social.

3

4 Observo que hacen aceras en el centro de la ciudad quiere decir que ahí si hay riesgo he
5 impacto social.

6

7 Les recuerdo que el más alto riesgo para la salud y proteger la vida humana está en la
8 carretera nacional Ruta 10 a la altura de El Recreo en los trayectos a donde se tienen que
9 hacer construir las aceras, como lo dicen los votos de los Recursos de Amparo antes
10 mencionados (Del hospital viejo hasta la entrada a San Juan Norte o conocida parada de
11 buses Hogar de Ancianos o Abastecedor Campitos y de la entrada a el camino Chirracá hasta
12 El Cruce de Colorado). Para no discriminar a los vecinos de la parte de arriba Santo
13 Domingo.

14

15 En esta Ruta 10 es donde está el más grande riesgo por donde pasan cada día vehículos
16 pesados y peor cuando se cierra la Ruta 32, jamás se compara el riesgo de la Ruta 10 altura
17 El Recreo etc., con el riesgo que hay en las calles cantonales centro de la ciudad jamás y me
18 gustaría que lo discutamos con expertos en la materia, profesionales en riesgos, la salud y la
19 vida humana etc.

20

21 En cuanto al impacto social no puedo referirme porque no sé a qué se refiere en Ingeniero
22 Gerardo Sequeira Pereira con esto. Lo que sí interpreto es que entonces los vecinos de El
23 Recreo y circunvecinos no tenemos impacto social, se nos discrimina y desigualdad de
24 derechos. Artículo 33 Constitución Política, otros como el 11-27-29-40-41-50 etc.

25

26 Quiere decir que en El Recreo Ruta 10 no hay peligrosidad y no hay ausencia de estructuras
27 sea aceras, pero sí lo hay para el Centro de la ciudad, todo lo indicado lo pueden ver en dicho
28 oficio segundo parrado.

29

30 En cuanto al tercer parrado, claro que sí le toca a el señor Alcalde asignar prioridades como
31 lo dice el parrado y el oficio del mismo Ingeniero Gerardo, pero si el sr. Alcalde debe de ver

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 que la prioridad es la carretera nacional Ruta 10 en los trayectos indicados en El Recreo a
2 donde se debe de hacer las aceras por su peligrosidad para la salud y no poner en riesgo la
3 vida humana y creo también interpretar que tenemos y tengo como actor el impacto social o
4 es que no somos seres humanos municipales iguales con derechos a los ciudadanos del centro
5 de la ciudad, a donde se construyen aceras actualmente, deseo saberlo ahí les dejo su
6 interpretación etc.

7

8 En cuanto sigue diciendo el párrafo atender los casos que técnicamente sean requeridos a la
9 brevedad. Entonces quiere decir que el caso de construir aceras en El Recreo no es un caso
10 que técnicamente no es requerido breve. Les recuerdo que es lo mismo dicho anterior hay
11 muchos más riesgos a la salud pública y se pone en gran riesgo la vida humana del recurrente
12 y demás vecinos (as) y circunvecinos.

13

14 Como dice en lo último del párrafo conocen del Recurso de Amparo, sin embargo, se cuenta
15 con la necesidad de atención a nivel del cantón, les digo se debe de priorizar el Recurso de
16 Amparo último N° 23-017334-0007-CO no solo este, sino también los anteriores, porque la
17 Administración es a la que le corresponde, les recuerdo que estos no prescriben.

18

19 Lo conocen, pero no lo ejecutan, cayendo en delitos confirmados, desobediencia,
20 incumplimiento de deberes, prevaricato, otros del Código Penal, como el perjurio etc.
21 Numerales 318-323 falso testimonio, incumplimiento deberes 339, abuso de autoridad 338,
22 prevaricato 357, etc, etc.

23

24 Porque para unos sí, otros no, nosotros El Recreo somos el no, a pesar que hay que cumplir
25 los votos constitucionales sí o sí.

26

27 Por otro lado, dice: Sin embargo, se cuenta con la necesidad de atención a nivel del cantón,
28 me pregunto y les pregunto entonces El Recreo NO es necesidad del cantón, NO
29 pertenecemos a el cantón, deseo saber a qué se refieren con atención a nivel del cantón,
30 porque pareciera que no nos tienen dentro del cantón.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 Señores, señoritas del Concejo, señor Alcalde por favor, porque ustedes admiten esta clase
2 de redacción de un informe que les rinde un subalterno, que observo posible no sabe ni a
3 donde está parado legalmente hablando, ni en sus funciones, porque si supiera rinde un buen
4 informe apegado a la realidad legal o es que tanto el Ingeniero y ustedes no saben, no
5 analizaron la letra del informe lo hubieran corregido antes de trasladármelo a mí.

6

7 No conocen que hay que cumplir con la ley votos de la Sala Cuarta o no hay que cumplir
8 con las leyes 7600, 7935 o no o es que no pertenecemos al cantón etc. Les hago una
9 observación, allá ustedes si la toman.

10

11 Todos los votos de la Sala condenan al Ministro MOPT, Director Ejecutivo CONAVI,
12 Alcalde, y Presidencia del Concejo Municipalidad de Turrialba.

13

14 Tomen acuerdos que se cumplan eso sí, nombran comisión traen a la mesa a las autoridades
15 del MOPT, para que construyan las aceras entre ambas autoridades, como así lo dicto la Sala
16 Constitucional en sus votos.

17

18 No solo se condenó a ustedes, no, también al CONAVI, MOPT como Estado Costarricense
19 responsable, deben coordinar acciones para cumplir los votos y necesidades del recurrente y
20 ciudadanos (as) etc. No queda otra, espero invitación del sr. Alcalde hablar del tema, favor
21 admitir la realidad y no mezclar la amistad, la política, el trabajo, las peticiones de
22 ciudadanos (as) a ustedes que son las autoridades etc., con el desarrollo, la salud, proteger la
23 vida humana por el actor como dirigente comunal que lo que ha hecho, hace, es defender,
24 trabajar etc., para las comunidades, porque yo no ayudo solo a El Recreo lo hago para quien
25 me lo solicita, inclusive a nivel país, aunque ustedes no lo crean, pero como soy humilde de
26 bajo perfil creen que solo para El Recreo trabajo.

27

28 Espero su comprensión, los aprecio, eviten demandas penales, estoy para servirles.

29

30 Me notifican por favor lo que cada autoridad vaya a hacer. Tomen cada uno mi escrito como
31 original.

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** No tengo la dicha de conocer al
2 señor, el amparo tiene bastantes años, según lo que parece y nunca se le ha dado una
3 respuesta, creo que 2012 por ahí ya están las partes enteradas y vamos a ver como se puede
4 proceder, ya hay una parte que se hizo aparentemente, pero falta mucho, es que es bastante
5 largo y extenso el tramo según parece, pero bueno, aquí vamos para adelante hay que ser
6 positivos.-----

7

8 **Se dan por enterados.**

9

10 **16. Nota suscrita por los señores Maritza Sandoval Vega y Cupertino Jiménez**
11 **Ortega – Comité Barrios La Colina – Santa Rosa, dirigida al Concejo**
12 **Municipal, recibido con fecha 27 de enero 2025.**

13

14 Con grato placer nos dirigimos a ustedes, deseándoles una bendición especial de Dios en su
15 trabajo, proyectos... Sabemos que las personas que laboran en la Municipalidad se esfuerzan
16 por mejorar nuestro cantón y dar ejecución al plan de trabajo requerido; de igual forma,
17 nosotros como comité, queremos ser parte de la expansión de sus aspiraciones, haciendo que
18 el barrio La Colina, Santa Rosa-Turrialba esté entre los objetivos municipales; por esta razón
19 acudimos en solicitud de materiales que nos permitan mejorar áreas que con el paso del
20 tiempo, han sufrido deterioro, tales como: aceras, reductores de velocidad, la malla que
21 brinda protección y bordea gran parte (alrededor de 100 mts) del barrio, entre muchos otros.

22

23 Los materiales solicitados son:

- 24 1. Pintura para la malla. (3 cubetas)
25 2. Cemento para mejorar aceras y reductores de velocidad. (10 sacos)
26 3. Arena (6 mts)
27 4. Juego de máquinas para ejercicios.

28

29 Notas:

- 30 • Se adjunta fotografías.
31 • Se cuenta con un salón de eventos *en construcción*

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



8 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Se lo trasladaríamos a la Alcaldía
9 para que vean las posibilidades de lo que están solicitando don Cupertino y el Comité del
10 Barrio de La Colina. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 6 votos
11 a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes.

13 **ACUERDO 15:**

14 Trasladar la nota presentada por los señores Maritza Sandoval Vega y Cupertino Jiménez
15 Ortega – Comité Barrios La Colina – Santa Rosa, al Mag. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde
16 Municipal para su conocimiento y atención. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
17 **APROBADO CON 6 VOTOS.** (El Partido Liberación Nacional no tiene
18 representación en la Sesión).

20 **17. Oficio No. 00618-2025-DHR firmado por el Lic. Carlos Eduardo León Ureña –**
21 **Director Gobernanza Pública - Defensoría de los Habitantes, dirigido al**
22 **Concejo Municipal, recibido con fecha 27 de enero 2025.**

24 **Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL PARA EFECTOS DE**
25 **SEGUIMIENTO.**

27 La Defensoría de los Habitantes de la República realizó el seguimiento del expediente
28 311682-2020-SI, el cual corresponde a una queja interpuesta por la señora Yoheidy
29 González Artavia, portadora de la cédula de identidad N° 1-820-979, en la cual se indica la
30 existencia de un eventual apoderamiento indebido de las zonas verdes de la localidad, por
31 parte de un grupo de personas que formaron la Asociación de Vecinos de Bienestar de la

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 Cruzada y que se presentan como dueños registrales de las mismas; indica que presentó las
2 denuncias respectivas a la Municipalidad de Turrialba, pero a la fecha no se han tomado las
3 acciones legales correspondientes.

4

5 Sobre este asunto, la Defensoría de los Habitantes en su momento emitió un informe final
6 sobre dicha situación en el oficio N.º 03951-2021-DHR de fecha 20 de abril de 2021, en el
7 cual recomendó lo siguiente:

8

9 **“AL CONCEJO Y ALCALDE MUNICIPAL DE TURRIALBA**

10

11 *I.- Dentro del ámbito de sus competencias, iniciar a la mayor brevedad un análisis sobre*
12 *las acciones legales “administrativas o judiciales”, que podría interponer dicho municipio*
13 *a efecto de determinar la legalidad del traspaso realizado por parte de la empresa Zonex*
14 *Internacional S.A. de la finca inscrita a folio real 3- 52774-000 con plano catastrado C-*
15 *66405-1992; la cual, contiene parte de la plaza de deportes de La Cruzada de Atirro y demás*
16 *zonas de uso público.*

17

18 *II.- Dentro del ámbito de sus competencias, implementar las medidas de tutela, protección*
19 *y reivindicatorias sobre todas aquellas áreas públicas que se encuentran actualmente*
20 *inscritas en el inmueble a folio real 3-248172-000, plano catastrado C-1269169-2008, a*
21 *favor de la Municipalidad de Turrialba; lo anterior a efecto de garantizar el uso público y*
22 *que el disfrute de las mismas, no sea limitado o restringido de forma arbitraria por parte de*
23 *sujetos privados en detrimento de los habitantes de toda la comunidad.*

24

25 **A LA AUDITORÍA INTERNA**

26 *ÚNICO: De conformidad con la información y documentos municipales que constan en los*
27 *registros de dicha institución y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 35 de la Ley*
28 *General de Control Interno, Ley N° 8292, realizar un análisis respecto a las actuaciones u*
29 *omisiones de funcionarios municipales que pudieran derivar en una eventual*
30 *responsabilidad administrativa por la falta de la debida diligencia en la protección de*
31 *bienes públicos, específicamente sobre el traspaso realizado sobre aquellas áreas públicas*

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 *existentes o identificadas en la finca inscrita a folio real 3-52774-000 con plano catastrado*
2 *C-66405-1992”.*

3

4 **Antecedentes del caso**

5

6 1.- El Concejo Municipal de Turrialba, en el Artículo Quinto de la Sesión Extraordinaria N.º
7 004-2024 celebrada el día jueves 27 de junio del 2024, acordó autorizar al Presidente
8 Municipal, Reg. Octavio Arce Obando, para la creación y nombramiento de una Comisión
9 Especial a fin de que realice el análisis correspondiente sobre el tema de La Cruzada y brinde
10 un informe al Concejo Municipal en un periodo máximo de 3 meses.

11

12 2.- Que mediante el oficio SM-1586-2024 de fecha 1 de noviembre de 2024, se informó a la
13 Defensoría de los Habitantes, el Artículo Segundo de la Sesión Ordinaria N.º 027-2024
14 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 29 de octubre del 2024; en el
15 cual, envió copia del dictamen presentado por la Comisión Municipal Especial de la
16 situación de La Cruzada de Atirro – La Suiza.

17

18 Asimismo, se comisionó al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo
19 Municipal para que coordine una cita en conjunto entre la Comisión Municipal, el Lic.
20 Alejandro Hernández, la Junta Directiva de la Asociación de Bienestar Social de Canadá de
21 La Suiza y el propio Asesor Legal del Concejo Municipal, para valorar y generar una acción
22 de devolución de las propiedades a la Municipalidad de Turrialba.

23

24 3.- Tomando en consideración el tiempo transcurrido, se le solicita remitir un informe de
25 actualización en relación con lo informado en el oficio supra citado; asimismo, se le solicita
26 indicar las gestiones que ha realizado la Comisión Municipal Especial de la situación de
27 La Cruzada de Atirro – La Suiza, así como las acciones administrativas o judiciales que
28 se han implementado a nivel de ese Concejo Municipal en relación con el tema de interés.

29 Sírvase brindar su respuesta dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** siguientes a la
30 recepción de este documento.

31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

92629

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 Los informes y documentos relacionados podrán ser enviados al correo:
2 correspondencia@dhr.go.cr o al fax N° 4000-8700.

3

4 El presente expediente es tramitado por el Lic. Luis Alejandro Richmond Solís, quien, para
5 cualquier consulta, puede ser ubicado en el teléfono 4000-8636 o al correo
6 lrichmond@dhr.go.cr

7

8 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Esto se lo trasladamos a la Comisión
9 Especial, le damos la palabra al don Arturo para que nos dé una interpretación de lo que él
10 ve en esta situación como Presidente de la Comisión Especial. -----

11

12 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Es que pasa y acontece que aquí vinieron los
13 representantes de la Asociación de La Cruzada y presentaron una acción de recusación de
14 mi persona, por haber sido yo el Presidente Municipal anterior y ahora el Presidente de la
15 Comisión y el Lic. Carlos Calvo no ha dado el informe de la recusación, claro yo no tengo
16 porque recusarme pero si me quieren investigar para una recusación él primero que se pone
17 a la disposición soy yo, que el Abogado fue lo que yo dije hace como 3 meses, que el
18 Abogado valore si yo tengo que recusarme porque fui el Presidente Municipal anterior y si
19 dicen que sí, pues yo me corro y que sea otro compañero el Presidente de la Comisión pero
20 si no es así que digan para yo poder reunir a la comisión, mientras yo no la puedo reunir, yo
21 no puedo tomar decisiones sobre eso, más bien sobre este tema me voy a abstener de votar
22 por la recusación que hay presentada, que presentó el Lic. Alejandro recuerdan en una nota
23 lo habían hecho, entonces con base al buen resolver y al buen entender yo me abstengo de
24 votar y me parece más bien don Octavio que lo correcto es decirle al Lic. Carlos Calvo que
25 nos haga la claridad en el informe sobre el tema de la recusación que se había presentado,
26 más bien mandarle este documento al Lic. Carlos Calvo poque la hoja de ruta era clara era
27 se le pidió a don Carlos que consiguiera la cita, si ellos no venían se hace una segunda
28 instancia para la cita, si no cumplen con ella lo que hace es darle la orden al Alcalde para
29 que presente la denuncia ante los Tribunales de Justicia, así de sencillo pero hay que agotar
30 el tema de llegar a un acuerdo con ellos porque siempre han dicho que ellos están de acuerdo
31 en devolver los terrenos, pero como ellos me recusaron yo no puedo involucrarme en el acto,

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 porque estoy recusado y en aras del buen resolver yo no puedo intervenir ni reunir la
2 comisión, no puedo hacerlo estoy maneado, ellos me manearon como un pollo antes de
3 semana santa.-----

4

5 **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** Yo no entiendo porque se tiene que recusar, acaso que Arturo
6 es dueño de esos terrenos o los quiere para él, nada que ver, a mí me parece que está raro eso
7 que le digan que se recuse. -----

8

9 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Lo trasladaríamos al Asesor Legal
10 igual no le veo problema trasladarlo a la comisión, perfecto don Arturo se abstiene de votar,
11 lo trasladaríamos a las 2 partes, igual yo creo que sería importante que tanto el Asesor Legal
12 se reúna con la comisión para ver en si el documento. Los Regidores que estén de acuerdo
13 en que sea trasladado a la Comisión del Asunto de La Cruzada de La Suiza y al Asesor Legal
14 para que hagan el análisis del documento por favor levantar su mano, 5 votos a favor de las
15 3 fracciones presentes, en firme, 5 votos a favor de las 3 fracciones presentes. -----

16

17 **ACUERDO 16:**

18 Trasladar el oficio No. 00618-2025-DHR presentado por el señor Carlos Eduardo León
19 Ureña – Defensoría de los Habitantes a la Comisión Municipal Especial de la situación de
20 La Cruzada de Atirro – La Suiza y al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo
21 Municipal, para su conocimiento, análisis y atención. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
22 **APROBADO CON 5 VOTOS.** (El Partido Liberación Nacional no tiene
23 representación en la Sesión y el Reg. Arturo Rodríguez Morales se abstiene de votar).

24

25 **18. Oficio No. ALPLN-RMG-0017-2025 firmado por la Licda. Rosaura Mendez**
26 **Gamboa – Diputada de la República, dirigido al Concejo Municipal, recibido**
27 **con fecha 22 de enero 2025.**

28

29 Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus labores personales y profesionales.

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 La presente es para expresarle mi profunda preocupación y solicitar una pronta intervención
2 ante la grave situación que atraviesa el camino de acceso conocido con el código 3-05-078,
3 que conecta la comunidad del Sol de Tres Equis con las localidades de La Flor Chitaría y
4 Tres Equis, cuya extensión es de aproximadamente 4 kilómetros.

5

6 Este camino y sus alcantarillas están en pésimas condiciones, ha sido una constante
7 preocupación para los pobladores y productores de la zona. Particularmente, quiero poner de
8 manifiesto que en la comunidad del Sol se cultivan alrededor de 70 hectáreas de culantro,
9 afectando directamente a seis exportadores y, de manera indirecta, a cerca de 50 trabajadores
10 que dependen de esta actividad para su sustento. Este cultivo, que tiene más de 30 años de
11 tradición en la región, no solo es vital para la economía local, sino que también representa
12 un pilar para las familias de las comunidades de Linda Vista, Guayacán, Tres Equis, Chitaría,
13 La Flor y El Sol.

14

15 El mal estado del camino dificulta enormemente el acceso de los vehículos que transportan
16 los productos agrícolas, poniendo en riesgo la calidad y la competitividad de la producción,
17 además de generar una carga adicional sobre los trabajadores y las familias de la zona. La
18 situación afecta igualmente el transporte de estudiantes a la escuela del Sol, cuyos menores
19 se ven expuestos a condiciones precarias de seguridad al utilizar este camino. Igualmente,
20 se encuentran afectadas lecherías de la zona, que dependen de una infraestructura vial
21 adecuada para el transporte de insumos y productos.

22

23 Quedo atento a la respuesta y solución de este oficio por el bienestar de la comunidad que
24 están siendo afectadas. Agradezco de antemano su atención.

25 Anexo fotografías

26

27

28

29

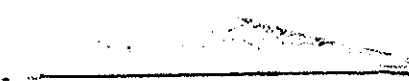
30

31



La Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba,
en cumplimiento de lo dispuesto por la ley General de
Control Interno N° 8292 en su Artículo 22 Inciso e.
Hace constar que aquí Finaliza el

Tomo N° 117
del libro de: Actas Municipales Que consta
de los Folios N° 92233 a N° 92632
Que lleva _____
Fecha de cierre Turrialba, _____ de _____
de _____


Auditor Interno Municipal

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
2 en que sea trasladado a la Alcaldía por favor levantar su mano, doña Grace, don Kevin, 6
3 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones
4 presentes. -----

5
6 **ACUERDO 17:**

7 Trasladar el oficio No. ALPLN-RMG-0017-2025 presentado por la Licda. Rosaura Mendez
8 Gamboa – Diputada de la República, al Mag. Carlos Hidalgo Flores-Alcalde Municipal,
9 para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON**
10 **6 VOTOS. (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).**

11
12 **19. Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (COMUDAM).**

13
14 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Compañeros como ustedes saben
15 había quedado en reunirme con don Marco Núñez, con don Deivid Steller y con doña Iveth
16 la señora Vicealcaldesa para dejar claro el tema de lo que era la reforma de la Comisión
17 Municipal Adulta Mayor, conocida con las siglas PAM, ahora en adelante se llamará
18 Comisión de Adulto Mayor y Discapacidad, conocida por sus siglas como COMUDAM,
19 igualmente la Comisión Permanente de Accesibilidad por decirlo así hay una fusión la cual
20 tuvimos la reunión el día de ayer en la cual estuvimos los 4 compañeros doña Iveth don
21 Marco, don Deivid Steller se tomaron decisiones para lo que es coordinar esta comisión, la
22 nueva comisión quedaría integrada por don Deivid Steller, don Marco Núñez, doña Ibeth
23 Cerdas, doña Inés Méndez que esperemos pronto esté por acá también Dios primero, don
24 Kevin Aguilar, don Fernando Sandoval y doña Saida Sojo, esos sería los 7 compañeros que
25 estarían al frente de esta nueva comisión con sus siglas COMUDAM, quedaría don Deivid
26 Steller como Presidente provisional de la misma, no sé si alguno quiere dirigir algunas
27 palabras de lo acontecido el día de ayer.-----

28
29 **Sind. Deivid Steller Alvarado:** Referente a esta fusión que se va hacer de estas dos
30 comisiones quiero además externarles la solicitud a los compañeros nuevos miembros de
31 esta comisión, COMODAM que por favor de las 6 de la tarde el día de hoy nos quedemos

ASIENTO N° _____ TOMO _____

La Auditoría interna de la Municipalidad de Turrialba, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley General de Control Interno N° 8292 en su Artículo 22 Inciso e. Hace constar que aquí principia el libro

que lleva: _____

Consta de _____ en perfecto estado de conservación y limpieza y con la impresión del sello de esta oficina

Turrialba _____ de _____ de _____

Auditor Interno Municipal

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

92635

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 un momentito para podernos reunir unos cuantos minutos para poder conformar lo que son
2 la Comisión como tal en la Presidencia y demás para empezar a trabajar en lo que es materia
3 tanto de adulto mayor como discapacidad, entonces es importante tal vez que podamos
4 contar con ellos, de igual forma que quede en Actas que ya yo les hice el comunicado a cada
5 uno igual para conformarlos y así de una vez empezar a trabajar, porque hay mucha materia
6 que tenemos que trabajar en lo que va del año, que quede en Actas mis palabras.-----

7

8 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los compañeros Regidores que estén
9 de acuerdo en que esta comisión quede compuesta de esta manera que creo que todas las
10 partes quedaron bien representadas, para generar un trabajo bastante efectivo por favor
11 levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes en firme 6 votos a favor de
12 las 4 fracciones presentes. -----

13

14 **ACUERDO 18:**

15 Se aprueba la reorganización de la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor
16 (COMUDAM), basado en la reforma a la Ley 7794 del Código Municipal en su artículo 49,
17 la misma queda fusionada con los siguientes integrantes; los Regidores Marco Tulio Núñez
18 Camacho, Inés Méndez Gamboa, Kevin Aguilar Sandí, y los Síndicos Deivid Steller
19 Alvarado quién preside provisionalmente, Fernando Sandoval Ulate y Zaida Sojo Nájera, así
20 como la Ing. Iveth Cerdas Salas-Vicealcaldesa Municipal, **ACUERDO**
21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS.** (El Partido Liberación Nacional
22 **no tiene representación en la Sesión).**

23

24 **20. Oficio No. 01148-2025-DHR firmado por la M.Sc. Kahya Rodríguez Araica –**
25 **Directora Defensoría de la Mujer-Defensoría de los Habitantes, dirigido al**
26 **Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de febrero de 2025.**

27

28 **Asunto: NOTIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD Y SOLICITUD DE INFORME A**
29 **FUNCIONARIO.**

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 El 21 de enero de 2025, la Defensoría de los Habitantes recibió de la señora Isaura Melina
2 Cordero Zárate, portadora de la cédula de identidad No.303650183, a cargo del Albergue Ju
3 Cabécar, una solicitud de intervención sobre la situación de las personas indígenas que
4 acuden a los servicios de salud del Hospital William Allem y que requieren de
5 hospedaje/albergue para permanecer en la zona.

6

7 Al respecto, es interés de la Defensoría de los Habitantes conocer sobre los diferentes
8 recursos existentes en la comunidad para responder a tales necesidades.

9

10 Para iniciar el trámite correspondiente, la Defensoría de los Habitantes, solicitó información
11 al Hospital William Allen Taylor, además, se realizó el pasado 6 de febrero del año en curso,
12 una inspección al Albergue Ju Cabécar y al recinto hospitalario, donde se nos informa de
13 otra alternativa de hospedaje a la que pueden acudir las personas indígenas de Chirripó, por
14 esa razón, se le solicita a la entidad que usted representa, que en el plazo de **CINCO DÍAS**
15 **HÁBILES** contados a partir del día siguiente de recibida esta comunicación, de conformidad
16 con el artículo 20 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes N° 7319, se sirva remitir a
17 esta institución un **INFORME** en el que indique lo siguiente:

- 18 - Señalar ¿qué tipo de control realiza la Municipalidad sobre el albergue indígena
19 Carmen Lyra?
- 20 - ¿Qué tipos de servicios ofrece el Albergue Carmen Lyra? ¿Cuánta población
21 atiende por mes? ¿Cuál es su perfil socio-económico?
- 22 - Informar si el albergue realiza algún tipo de coordinación con el Hospital
23 William Allen Taylor para el traslado de pacientes.
- 24 - ¿Cuál es la tarifa que cobra el albergue?
- 25 - Señalar el tipo de financiamiento que posee el albergue.
- 26 - ¿Existe algún proyecto en marcha para mejorar y/o ampliar los servicios que
27 ofrece el Albergue?

28

29 Además de referirse a lo solicitado anteriormente, deberá adjuntar las pruebas que
30 correspondan. De igual forma se le solicita comunicar a la Defensoría de los Habitantes sobre
31 cualquier trámite, gestión o información adicional que se relacione con el presente asunto.

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 En el eventual caso de que la presente solicitud sea remitida a otro/a funcionario/a, mucho
2 se le agradecerá informar el nombre, cargo que desempeña, número de teléfono y de fax, así
3 como el propósito de dicho traslado.

4

5 Es importante recordar que por disposición del artículo 24 de la Ley N° 7319 los órganos
6 públicos están obligados a colaborar, de manera preferente, con las investigaciones que
7 realice la Defensoría de los Habitantes, así como a brindarle todas las facilidades para el
8 cabal desempeño de sus funciones de manera que no se retarde, entorpezca o dificulte esta
9 labor. Señala textualmente dicha norma:

10 “1.- Los órganos públicos están obligados a colaborar, de manera preferente, con la
11 Defensoría de los Habitantes de la República, en sus investigaciones y, en general,
12 a brindarle todas las facilidades para el cabal desempeño de sus funciones.

13

14 2.- De conformidad con el ordenamiento jurídico, a la Defensoría de los Habitantes
15 de la República no podrá denegársele acceso a ningún expediente, documentación
16 ni información administrativa, salvo a los secretos de Estado y a los documentos que
17 tienen el carácter de confidenciales, de conformidad con la ley.”

18 La profesional a cargo de esta intervención es Mónica Castillo, con quien se puede
19 comunicar por medio del teléfono 4000-8603, o a través del correo electrónico
20 mcastillo@dhr.go.cr para cualquier aclaración o información adicional.

21

22 El informe y los documentos podrán ser remitidos al Apartado Postal N° 686-1005 B°
23 México, al fax N° 4000-8700, al correo electrónico correspondencia@dhr.go.cr o bien,
24 presentados en las oficinas centrales de la Defensoría, situadas en B° México, Calle 22
25 Avenidas 7 y 11.

26

27 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Otro documento igual que el anterior,
28 así ven que no solo el hospital también tiene que dar información, nosotros también tenemos
29 que generar información y no solo en este tema ya vieron que con el de La Cruzada también,
30 entonces lo trasladaríamos a la Administración para que el señor Alcalde y los compañeros
31 ya sea la Vicealcaldesa o incluso el señor Vicecalde puedan generar una respuesta que nos

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 está solicitando la Defensoría de los Habitantes. Los compañeros que estén de acuerdo por
2 favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme 6 votos a favor
3 de las 4 fracciones presentes. -----

4

5 **ACUERDO 19:**

6 Trasladar el Oficio No. 01148-2025-DHR firmado por la M.Sc. Kahya Rodríguez Araica –
7 Directora Defensoría de la Mujer al Mag. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para
8 que den contestación a lo solicitado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
9 **CON 6 VOTOS. (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).**

10

11 **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** Sería bueno o recomendable enviar, adjuntarles a los
12 documentos que le van a enviar a la Defensoría el Informe de Comisión que hicimos hoy. –

13

14 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ya veremos ahí como vamos también
15 tratando de agilizar con ese tema que, si se ha comprometido un poco la situación, la
16 situación es que se lo trasladamos a la Administración para que haga la aclaración
17 igualmente, no hay ningún problema en dar la información que nos están solicitando. -----

18

19 **21. Nota firmada por la Asociación Costarricense de Floristerías- ACOFLOR,**
20 **dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 04 de febrero de 2025.**

21

22 Les saludos esperando que su función esté siendo ejercida con gran esmero y honorabilidad
23 y deseándoles éxito en todas sus funciones.

24

25 Al mismo tiempo que nos ponemos a su disposición como patentados en actividades de
26 Floristería, para cualquier actividad pertinente.

27

28 Como todos los años y como en todas las fechas importantes para nuestro gremio de
29 Floristerías, les hacemos un llamado urgente y necesario a la solidaridad para con nosotros
30 patentados y dueños de Floristerías, que siempre, tratando de tener una fecha importante
31 económicamente, nos enfrentamos a las ventas callejeras y ferias que se organizan en el

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 parque, donde aprovechando el permiso, venden lo que sea en cuenta las flores, a precios
2 que nos aventajan, nosotros por las condiciones de trabajo y porque contamos con un local
3 comercial no podemos ir y colocarnos en un puesto y vender nuestros artículos que además
4 de que son muy delicados, son de corta vida y deben ser tratados con mucho cuidado,
5 también que necesitamos condiciones específicas como un tubo con agua. Por lo que los que
6 se instalan en ferias y calles nos aventajan porque venden productos directo de las fincas y
7 sin arreglar, a muy bajo costo, por lo que nos aventajan en todos los aspectos, ya que son
8 directamente las fincas de flores de otros lugares que, vendiéndonos a nosotros a un precio
9 más alto del normal, tienen la oportunidad de vender a precios mucho más bajos, a pesar de
10 ser nosotros los que pagamos los impuestos aquí.

11

12 También pedimos que los que se incorporan a trabajar en las ferias, sean fiscalizados para
13 que lo que dicen que venden' sea lo que realmente tengan en sus haberes, ya que con la
14 excusa del espacio físico venden lo que sea en cuenta flores y nos perjudica directamente a
15 los que no podemos ir por tener un local comercial, que cuidar, que atender y por el que
16 pagamos patente.

17

18 También porque siendo nuestro producto perecedero, tenemos que pedir un alto stock a la
19 suerte, arriesgándonos a perderlo por las ventas callejeras, ya que la clientela, a pesar de
20 nuestros esfuerzos, no hacen pedidos con tiempo ni con adelantos, por lo que es necesario
21 para nosotras hay una inversión fuerte, con esperanza de no perder.

22

23 Por tanto, les pedimos como patentados de la Municipalidad de Turrialba, por favor:

24

25 Controlen los permisos que conceden en las calles y ferias ya que no es una competencia en
26 las mismas condiciones. Generalmente son productores directos de otros lugares, Y tengan
27 un inspector que esos días especialmente el 13, 14 y 15, esté vigilante de las actividades en
28 la calle. Si se advierten con tiempo nadie tendría pérdidas.

29

30 Hemos visto en otros pueblos, que esta actividad la han podido controlar por medio de
31 inspectores y no dando permisos a una persona que termina poniendo puestos en cada

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 esquina o caminando por todo el pueblo. Lo que es una burla para nosotros y nuestra
2 actividad comercial.

3

4 También advirtiendo a los otros comerciantes que fuera de sus actividades comerciales
5 normales, venden también flores para estas fechas aprovechando el uso indebido de su
6 actividad.

7

8 Por lo tanto, como grupo organizado de Floristerías y amparadas a la Asociación Nacional
9 de Floristerías, les pedimos por favor, hagan un control estricto de estas actividades ilícitas,
10 y más conciencia con los permisos temporales que otorgan.

11

12 Para las fechas específicas del 13, 14, 15, de febrero, Día del amor y la amistad, para poder
13 aprovechar esta fecha tan importante sin pérdidas por la gran inversión que tenemos que
14 hacer en material que prontamente pierde su vida útil.

15

16 Por parte del Grupo de Floristerías de Turrialba, les agradecemos la urgente atención a esta
17 petición, muchas gracias.

18

19 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Así las cosas, lo trasladaríamos a los
20 compañeros de Patentes para que vean la nota y el señor Alcalde por si igualmente quiere
21 tener algún tipo de interacción con ellos con el tema. Los compañeros que estén de acuerdo
22 por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a
23 favor de las 4 fracciones presentes. -----

24

25 **ACUERDO 20:**

26 Trasladar la nota firmada por la Asociación Costarricense de Floristerías- ACOFLOR, al
27 Mag. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal y al Bach. Mauricio Fuentes Sánchez-
28 Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos, para el trámite correspondiente.

29 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS. (El Partido**
30 **Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).**

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Se hace el hincapié que los
2 inspectores de nosotros, los compañeros de Patentes si andan en calle, a veces se les hace
3 difícil porque son pocos para la cantidad de persona que andan en este tipo de ventas e
4 igualmente ahorita yo creo que no están teniendo el apoyo de la Fuerza Pública según
5 entendí, tal vez en otros cantones si se puede dar por ese apoyo, aquí simplemente andan los
6 compañeros y también andan arriesgándose un poco ante lo que puedan sufrir en la calle,
7 compañera Secretaria eso sería todo por parte de nosotros.-----

8

9

ARTÍCULO V

10 **Informes del Alcalde Municipal – Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores**

11

12 **1. Modificación Interna N°01-2025**

13

14 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Primeramente señor
15 Presidente, señores Regidores quisiera presentarles la Modificación Interna N°1, está
16 Modificación Interna N°1 contempla 6 áreas, una modificación en 6 áreas importantes,
17 Acueductos, Cultura, Cementerio, Recolección de Basura, Parquímetros y Administración,
18 en Acueductos se está modificando para darle contenido a la cuenta de perifoneo, para
19 anunciar cuando hay suspensiones y demás en el recurso hídrico, también aumentar la partida
20 de servicios de actualización de la tarifa de Acueductos y los hidrantes, también para la
21 compra de un equipo de cómputo, también en Acueductos se necesita aumentar la cuenta
22 para contratar los servicios de suplencia de un funcionario que está incapacitado por
23 enfermedad por bastante tiempo y además se rebaja para dar contenido a la cuenta de los
24 rubros como de dedicación exclusiva y demás que hay que suplir, esto en Acueductos, en
25 Cultura señor Presidente, señores Regidores y pueblo de Turrialba, la modificación son
26 rubros no tan altos, pero está destinado por ejemplo para el tema de recurso humano, también
27 dice aquí ¢240 000 para el tema de fortalecimiento de agrupaciones artísticas,
28 socioculturales, hay ¢2 000 000 para el contenido presupuestario de actividades
29 protocolarias, efemérides, fechas socioculturales del cantón, también hay una modificación
30 para cubrir el tema de viáticos en reuniones, encuentros con el tema de cultura, también para
31 adquirir unas sillas funcionales para las actividades al aire libre, como Retreta, cine y demás,

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 que la gente pues no tienen donde sentarse, entonces queremos tener eso en propiedad de la
2 Municipalidad y no estar alquilando, también para actividades específicas ahora del
3 cantonato y un monitor de una computadora que está en mal estado, eso en el tema de
4 Cultura, en el tema del Cementerio la Modificación 1 es un monto de ¢2 000 000 para la
5 contratación de actualización de los servicios de revisión de los estudios tarifarios anuales
6 como lo establece el Código Municipal, Artículo 83 poder actualizar, hacer los estudios para
7 eventualmente actualizar esas tarifas, en el tema de Recolección de Basura hay una
8 modificación de ¢7 000 000 que es para una contratación que ya está aprobada, pero hay que
9 canalizarle recursos para lo que refiere a la extensión de la línea eléctrica para el Proyecto
10 del Centro de Transferencia y también hay una de ¢500 000 que está referido a la planta de
11 compostaje que se está trabajando, entonces se necesitan esos ¢500 000, eso en el tema de
12 Recolección de Basura, en el tema de Parquímetros se está modificando para pintar la
13 patrulla que hemos tenido por años aquí, que ustedes han visto que está despintada, fea,
14 queremos pintarla para unificarla con la patrulla que está por llegar, también para equipo en
15 el compresor de la motocicleta, perdón equipo para la patrulla, la motocicleta y un compresor
16 para demarcación vial, queremos empezar a rotular las zonas de rutas cantonales, también
17 hay una modificación para rotulación vial, también para remodelación del edificio de oficina,
18 también hay otra modificación para suministros de oficina, también para suplir los zapatos
19 de los compañeros Parquimetrías y también para la oficina de Estacionómetros mejorar las
20 condiciones, son modificaciones de poco monto a nivel económico, pero necesarias para
21 inyectarle recursos y en el tema de Administración hay 3 puntos a modificar, una
22 modificación para poder cumplir el acuerdo en Oficio 172 de la Sesión del 04 de febrero
23 referido a la afectación en un negocio aquí en el Centro de Turrialba, eso es por ¢315 000,
24 también se requiere tintas para uso de oficina y otra modificación ahí y pintura porque vamos
25 a arreglar la Sala de Comisiones, vamos a cambiar el cielorraso, a pintar esa oficina para que
26 quede como una oficina de reunión de comisiones y no como estaba antes, que era una
27 bodega, también se va a modificar en Administración para la compra de productos de papel
28 impresos para oficina, esos serían los puntos señor Presidente que se van a canalizar en la
29 Modificación Interna N°01, la someto por favor a su discusión y análisis para que procedan
30 según corresponda. -----

31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

92648

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
2 en que sea trasladado todo este documento de Modificación Interna N°01 del periodo 2025
3 a la Comisión de Hacienda por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones
4 presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----

5
6 **ACUERDO 1:**

7 Trasladar la Modificación Interna No.01-2025 a la Comisión Municipal de Hacienda y
8 Presupuesto para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
9 **APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Liberación Nacional no tiene representación**
10 **en la Sesión).**

11
12 **2. Oficio No. GR-014-2025 firmado por la Ing. Lorena Vallejo Chaverri – Gestora**
13 **de Residuos Sólidos, dirigido al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde**
14 **Municipal.**

15
16 **Asunto:** Autorización del Concejo Municipal para solicitud del recurso de Munis
17 Disruptivas al IFAM

18
19 Por medio de la presente le saludo, y solicito de sus gestiones para que el Concejo Municipal
20 tome el acuerdo en sesión, de remitir de manera oficial la solicitud formal al Instituto de
21 Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), para que nos entreguen el recurso económico
22 derivado del programa Munis Disruptivas, presentado por mi persona en Sesión del Concejo
23 el año pasado. Además, que le autoricen para las gestiones correspondientes.

24
25 A sugerencia del IFAM, el acuerdo debe indicar lo siguiente:

26 **“Se acuerda solicitar al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) el monto**
27 **de \$66.650 (sesenta y seis mil seiscientos cincuenta dólares), derivado del proyecto**
28 **Munis Disruptivas, para atender el proyecto propuesto “Turri Circular: Desarrollo de**
29 **una plataforma tecnológica responsive para promover los enlaces locales y la educación**
30 **que potencien una economía circular de los recursos alimentarios” en la Municipalidad**
31 **de Turrialba. Además, se autoriza al alcalde a tramitar lo correspondiente.”**

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

92644

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** También tenemos, ustedes
2 habían autorizado tiempo atrás, recuerden que habíamos ganado el concurso de Munis
3 Disruptivas donde hay \$66 650 para el Proyecto de Turri Circular que es toda una plataforma
4 tecnológica que se va a desarrollar junto con los comercios para poder potenciar los residuos
5 de alimentos y generar dinero con estos residuos, sin embargo el IFAM lamentablemente
6 cuando se tomó el acuerdo se habló de un premio y realmente es una donación, entonces el
7 IFAM está pidiendo, solicitándonos que si podemos corregir ese acuerdo y que se lea
8 textualmente de esta forma “se acuerda solicitar al Instituto de Fomento y Asesoría
9 Municipal (IFAM) el monto de \$66.650, derivado del proyecto Munis Disruptivas, para
10 atender el proyecto propuesto “Turri Circular: Desarrollo de una plataforma tecnológica
11 responsive para promover los enlaces locales y la educación que potencien una economía
12 circular de los recursos alimentarios” en la Municipalidad de Turrialba y además que en ese
13 acuerdo de hoy se autorice al alcalde a tramitar lo correspondiente, entonces les agradezco
14 señor Presidente, si esto lo pueden someter a discusión y aprobación hoy para poder remitirlo
15 al IFAM y poder corregir lo que ellos están pidiendo y pedir el dinero del concurso que se
16 había ganado tiempo atrás. -----

17

18 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
19 en que se haga de esta manera. Los Regidores que estén de acuerdo en dispensarlo de trámite
20 de comisión por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en
21 firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. El acuerdo sería se acuerda solicitar al
22 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) el monto de \$66 650, derivado del
23 Proyecto Munis Disruptivas, para atender el proyecto propuesto “Turri Circular: Desarrollo
24 de una plataforma tecnológica responsive para promover los enlaces locales y la educación
25 que potencien una economía circular de los recursos alimentarios” en la Municipalidad de
26 Turrialba, además se autoriza al Alcalde a tramitar lo correspondiente. Los Regidores que
27 estén de acuerdo por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes,
28 en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----

29

30

31

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 **ACUERDO 2:**

2 - Aprobar la dispensa del trámite de comisión. Por lo tanto, se acuerda solicitarle al
3 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) el monto de \$66.650 (sesenta y
4 seis mil seiscientos cincuenta dólares), derivado del Proyecto Munis Disruptivas,
5 para atender el proyecto propuesto “Turri Circular: Desarrollo de una plataforma
6 tecnológica responsive para promover los enlaces locales y la educación que
7 potencien una economía circular de los recursos alimentarios” en la Municipalidad
8 de Turrialba. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS**
9 **(El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).**

10

11 - Autorizar al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal a tramitar lo
12 correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6**
13 **VOTOS (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).**

14

15 **3. Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-136-2025 firmado por el Mag. Carlos**
16 **Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal,**
17 **recibido con fecha 11 de febrero del 2025.**

18

19 Me permito adjuntar el oficio P-UA-0029-2025, suscrito por Dyalá Granados Brealey,
20 Presidencia de RECOPE, en respuesta a la gestión realizada por esta Alcaldía, mediante el
21 oficio MT-DA-CHF-062-2025, en cumplimiento con el acuerdo del Concejo Municipal
22 contenido en el oficio SM-089-2025, referente a la solicitud de donación de una franja de
23 terreno para mejorar el acceso al Distrito Peralta.

24

25 En dicho oficio se informa que, conforme al procedimiento establecido, la solicitud será
26 presentada ante la Junta Directiva y la Presidencia de RECOPE para su debida consideración
27 y análisis.

28

29 - **Oficio No. P-UA-0029-2025 firmado por la Presidenta de RECOPE – Dyalá**
30 **Granados Brealey, dirigido al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde**
31 **Municipal.**

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 **MT-DA-CHF-062-2025. Solicitud de donación de franja de terreno para mejorar**
2 **acceso al Distrito de Peralta, Acuerdo Concejo Municipal SM-089-2025.**

3

4 Se acusa recibo del oficio indicado en la referencia, mediante el cual se solicita a Recope la
5 donación del inmueble finca Folio Real No. 3-273128-000, ubicado en la provincia de
6 Cartago, cantón Turrialba, distrito de Peralta, con el objetivo de ser incorporado como vía
7 pública cantonal de acceso a la comunidad de Peralta.

8

9 Al respecto, se informa que, conforme al procedimiento establecido, la solicitud será
10 presentada ante la Junta Directiva y la Presidencia de Recope para su debida consideración
11 y análisis.

12

13 Una vez concluido este proceso, se comunicará la respuesta correspondiente.

14

15 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** También decirles que con
16 respecto al acuerdo que ustedes me habían trasladado de solicitar a Dyalá Granados la
17 Presidenta de RECOPE sobre la donación de la franja de terreno para el Distrito de Peralta,
18 la señora Presidenta nos respondió, la señora Granados, que va a presentar ante la Junta
19 Directiva y la Presidencia de RECOPE esta solicitud para que en la próxima sesión sea
20 conocida y se tome un acuerdo de la donación inmueble finca folio real 3-273128-000,
21 entonces vamos a esperar que la Junta Directiva vote esté tema en beneficio del Distrito de
22 Peralta. -----

23

24 **4. Exp. 25-001231-0007-CO, Res. N°2025003844 firmado por los Magistrados**
25 **Fernando Castillo V. – Presidente, Fernando Cruz C., Luis Fernando Salazar**
26 **A., Jorge Araya G., Anamari Garro V, Ingrid Hess H. y Rosibel Jara V.**

27

28 **Exp: 25-001231-0007-CO**

29 **Res. N°2025003844**

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a
2 las nueve horas veinte minutos del siete de febrero de dos mil veinticinco.

3

4 Recurso de amparo que se tramita en expediente número No. 25-0012310007-CO,
5 interpuesto por ANTONIO JOSÉ ORTEGA GUTIÉRREZ, cédula de identidad
6 0304360377, contra la MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA.

7

8

Resultando:

9

10 1.- Por escrito recibido en la Sala el 16 de enero de 2025, el recurrente interpone un recurso
11 de amparo contra la MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA. Manifiesta que el 11 de
12 noviembre del año 2024, el amparado mediante oficio número AL-FPFA-36-OFI-0256-II-
13 2024, le solicitó a la Alcaldía de Turrialba al correo oficial alcaldia@muniturrialba.go.cr que
14 remitiera la siguiente información:

15 *“(...) Por medio de la presente me permito solicitar información respecto al compromiso*
16 *adquirido por su persona el pasado sábado 23 de noviembre de canalizar al CTP las quejas*
17 *y vivencias expresadas por la ciudadanía turrialbeña respecto al servicio de autobuses*
18 *ofrecido por la empresa TRANSTUSA S.A, esto debido a la ausencia de una persona*
19 *representante del CTP a la audiencia llevada a cabo en la Casa de la Cultura de Turrialba.*
20 *Además, desde mi despacho reconocemos la importancia y la urgencia que las y los vecinos*
21 *de Turrialba tengan acceso a un transporte público de calidad, esto ante las recurrentes*
22 *denuncias de parte de personas usuarias por situaciones de insalubridad, incumplimiento*
23 *de horarios, constantes fallas mecánicas, y demás, que se han presentado e intensificado en*
24 *los últimos años. Por esto, nos ponemos a sus órdenes para trabajar en conjunto con lo que*
25 *requiera respecto a la exigencia de un mejor servicio de transporte público para Turrialba,*
26 *puesto que desde mi despacho ya hemos ejercido acciones de presión y de consulta ante el*
27 *CTP para intentar solventar la situación. Respecto a la consulta, de conformidad con los*
28 *artículos 27 y 30 de la Constitución Política, 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional*
29 *y 111 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, le pregunto, ¿Cuál es el estado del*
30 *documento formal que su persona se comprometió a remitir ante el CTP para que se incluya*
31 *en el procedimiento administrativo a TRANSTUSA S? A? y ¿de qué manera se puede, desde*

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 *mi despacho, colaborar con la municipalidad para avanzar con este proceso?*”. Acusa que,
2 a la fecha de interposición de este recurso, no ha obtenido una respuesta. Solicita que se
3 declare con lugar el recurso con las consecuencias de ley.

4

5 2.- Mediante la resolución de las 20:42 horas del 16 de enero de 2025, se dio curso a este
6 proceso.

7

8 3.- Informa bajo juramento Carlos Eduardo Hidalgo Flores, en su condición de Alcalde de
9 la Municipalidad de Turrialba, quien manifiesta lo siguiente: “... *La municipalidad de*
10 *Turrialba, posee medios oficiales para recibir correspondencia, siendo estos de manera*
11 *física en el edificio municipal, o bien en el electrónico que se publicita mediante la página*
12 *oficial de la Municipalidad de Turrialba. Siendo únicamente: El número telefónico 2556-*
13 *0231 y el correo electrónico recepcion@muniturrialba.go.cr En análisis del recurso*
14 *planteado por el recurrente, el mismo cita que envía su solicitud al correo*
15 *alcaldia@muniturrialba.go.cr e incluso indica que ese es el correo electrónico oficial de la*
16 *alcaldía municipal de Turrialba, no llevando razón en ninguna de las manifestaciones y*
17 *faltando a la verdad al indicar que el medio utilizado es el oficial, ya que como se indicó en*
18 *líneas anteriores, existe un único correo electrónico oficial, que a todas luces NO*
19 *corresponde al que el recurrente remitió su solicitud, ya que, el utilizado por el señor Ortega*
20 *Gutiérrez ni siquiera existe dentro del municipio por lo que su requerimiento nunca fue*
21 *recibido por la Municipalidad de Turrialba. Error que definitivamente no puede ser*
22 *imputado a la administración*”. Solicita se declare sin lugar el recurso.

23

24 4.- En la substanciación del proceso se han observado las prescripciones de ley.

25

26 **Redacta la Magistrada Hess Herrera; y,**

27

Considerando

28

29 **I.-OBJETO DEL RECURSO.** El recurrente estima vulnerados sus derechos
30 fundamentales, pues acusa que el 11 de noviembre de 2024 mediante el oficio número AL-
31 FPFA-36-OFI-0256-II-2024 le solicitó a la Alcaldía de Turrialba -al correo oficial

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 alcaldia@muniturrialba.go.cr -información de su interés; sin embargo, reclama que a la
2 fecha de interposición de este recurso, no ha obtenido una respuesta a dicha solicitud.

3

4 **II.-HECHOS PROBADOS.** De importancia para la decisión de este asunto, se estima como
5 debidamente demostrados los siguientes hechos:

6 a) El 11 de noviembre de 2024, el amparado mediante oficio número AL-FPFA-36-OF1-
7 0256-II-2024 le solicitó a la Alcaldía de Turrialba al correo oficial
8 alcaldia@muniturrialba.go.cr - que remitiera la siguiente información: “(...) *Por medio de*
9 *la presente me permito solicitar información respecto al compromiso adquirido por su*
10 *persona el pasado sábado 23 de noviembre de canalizar al CTP las quejas y vivencias*
11 *expresadas por la ciudadanía turrialbeña respecto al servicio de autobuses ofrecido por la*
12 *empresa TRANSTUSA S.A, esto debido a la ausencia de una persona representante del CTP*
13 *a la audiencia llevada a cabo en la Casa de la Cultura de Turrialba. Además, desde mi*
14 *despacho reconocemos la importancia y la urgencia que las y los vecinos de Turrialba*
15 *tengan acceso a un transporte público de calidad, esto ante las recurrentes denuncias de*
16 *parte de personas usuarias por situaciones de insalubridad, incumplimiento de horarios,*
17 *constantes fallas mecánicas, y demás, que se han presentado e intensificado en los últimos*
18 *años. Por esto, nos ponemos a sus órdenes para trabajar en conjunto con lo que requiera*
19 *respecto a la exigencia de un mejor servicio de transporte público para Turrialba, puesto*
20 *que desde mi despacho ya hemos ejercido acciones de presión. y de consulta ante el CTP*
21 *para intentar solventar la situación. Respecto a la consulta, de conformidad con los*
22 *artículos 27 y 30 de la Constitución Política, 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional*
23 *y 111 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, le pregunto, ¿Cuál es el estado del*
24 *documento formal que su persona se comprometió a remitir ante el CTP para que se incluya*
25 *en el procedimiento administrativo a TRANSTUSA S?A? y ¿de qué manera se puede, desde*
26 *mi despacho, colaborar con la municipalidad para avanzar con este proceso?”. (ver prueba*

27
28

29 b) Según la autoridad recurrida, el correo electrónico al cual el petente remitió la solicitud
30 de información – alcaldia@muniturrialba.go.cr - no corresponde al correo oficial de la
31 Municipalidad de Turrialba para atender solicitudes como la planteada por el accionante,

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 sino el correo electrónico recepcion@muniturrialba.go.cr o bien, el número telefónico 2556-
2 0231 (ver informe rendido bajo juramento).

3

4 **III.- SOBRE EL EJERCICIO DEL DERECHO DE PETICIÓN Y PRONTA**
5 **RESPUESTA, ASÍ COMO EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**
6 **ADMHNISTRATIVA, A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.** Esta Sala

7 Constitucional, en la Sentencia N°2008-009670 de las 9:55 horas de 13 de junio de 2008, al
8 referirse al derecho de petición y el empleo de medios electrónicos (aplicable mutatis
9 mutandis al derecho de acceso a la información administrativa), explicó: “(...) *En el marco*
10 *de la sociedad de la información y el conocimiento, los derechos fundamentales pueden ser*
11 *ejercidos a través de las nuevas tecnologías de la información. En lo que al derecho de*
12 *petición y pronta respuesta se refiere, la utilización de los medios electrónicos le da nuevos*
13 *matices, los cuales, deben ser ponderados. Siempre teniendo en consideración su eficacia*
14 *progresiva y expansiva, pero también, tomando en cuenta el carácter no absoluto de los*
15 *derechos fundamentales, es posible concluir que, para el ejercicio del derecho de petición y*
16 *pronta respuesta, empleando los medios que las nuevas tecnologías facilitan, es importante,*
17 *que el requerimiento sea canalizado a través de una página web de libe acceso del ente o el*
18 *órgano público. Adicionalmente, ese dominio electrónico debe contar con un hipervínculo*
19 *direccionado hacia un correo electrónico dispuesto, específicamente, para recibir*
20 *solicitudes, sea sobre un tema particular o bien que sirva como buzón para todo tipo*
21 *gestiones (...)*” (el énfasis no pertenece al original). Paralelamente, en cuanto a solicitudes
22 que son remitidas a correos no oficiales, pero su recibido se acusa o se inicia la tramitación
23 de su respuesta, este Tribunal, en la Sentencia N°2019-2204 de las 09:15 horas de 8 de
24 febrero de 2019, señaló: “(...) *Ahora bien, en vista de lo expuesto y luego de analizar los*
25 *elementos aportados a los autos, la Sala considera que el reclamo del recurrente en este*
26 *sentido, resulta procedente, toda vez, que si bien el correo electrónico al que el interesado*
27 *remitió su petición, no constituye un medio oficial para la recepción de tales gestiones, lo*
28 *cierto es que la parte recurrida admitió que ha procedido a tramitar dicha solicitud, siendo*
29 *que al momento que la recibió, tuvo conocimiento de ella (...)* Así las cosas, la
30 *administración recurrida se dio por conocedora de la gestión, y proveyó lo correspondiente*
31 *para brindar la respuesta requerida (...)*” (el énfasis no pertenece al original).

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 **IV.- SOBRE EL CASO CONCRETO.** El artículo 30 de la Constitución Política garantiza
2 a toda persona el libre acceso a los departamentos administrativos con propósitos de
3 información sobre asuntos de interés público, esto, como una forma de garantizar el control
4 y la transparencia de la actividad de la Administración. Precisamente, es deber de la
5 Administración procurar la documentación pedida y tenerla a disposición del gestióante de
6 modo oportuno lo que satisface el derecho a la información. Del estudio de los autos y a
7 partir de la relación de hechos probados, se tiene por acreditado que efectivamente el **11 de**
8 **noviembre de 2024**, el amparado mediante oficio número AL-FPFA-36-OFI-0256-II-2024
9 le solicitó a la Alcaldía de Turrialba -al correo oficial alcaldia@muniturrialba.go.cr - que
10 remitiera la siguiente información: “(...) *Por medio de la presente me permito solicitar*
11 *información respecto al compromiso adquirido por su persona el pasado sábado 23 de*
12 *noviembre de canalizar al CTP las quejas y vivencias expresadas por la ciudadanía*
13 *turrialbeña respecto al servicio de autobuses ofrecido por la empresa TRANSTUSA S.A, esto*
14 *debido a la ausencia de una persona representante del CTP a la audiencia llevada a cabo*
15 *en la Casa de la Cultura de Turrialba. Además, desde mi despacho reconocemos la*
16 *importancia y la urgencia que las y los vecinos de Turrialba tengan acceso a un transporte*
17 *público de calidad, esto ante las recurrentes denuncias de parte de personas usuarias por*
18 *situaciones de insalubridad, incumplimiento de horarios, constantes fallas mecánicas, y*
19 *demás, que se han presentado e intensificado en los últimos años. Por esto, nos ponemos a*
20 *sus órdenes para trabajar en conjunto con lo que requiera respecto a la exigencia de un*
21 *mejor servicio de transporte público para Turrialba, puesto que desde mi despacho ya*
22 *hemos ejercido acciones de presión y de consulta ante el CTP para intentar solventar la*
23 *situación. Respecto a la consulta, de conformidad con los artículos 27 y 30 de la*
24 *Constitución Política, 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional y 111 del Reglamento*
25 *de la Asamblea Legislativa, le pregunto, ¿Cuál es el estado del documento formal que su*
26 *persona se comprometió a remitir ante el CTP para que se incluya en el procedimiento*
27 *administrativo a TRANSTUSA S.A? y ¿de qué manera se puede, desde mi despacho,*
28 *colaborar con la municipalidad para avanzar con este proceso?”; no obstante, según
29 informa la autoridad recurrida en su informe rendido bajo juramento, el correo electrónico
30 al cual el petente remitió la solicitud de información – alcaldia@muniturrialba.go.cr - no
31 corresponde al correo oficial de la Municipalidad de Turrialba para atender solicitudes como*

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

92652

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 la planteada por accionante, el correo electrónico recepcion@muniturrialba.go.cr o bien el
2 número telefónico 2556-0231.

3

4 Es menester indicar, que según jurisprudencia reiterada de esta Sala (ver al respecto
5 sentencia N°2021-000297, de las 09:15 horas del 08 de enero de 2021) las gestiones
6 planteadas mediante correo electrónico deben ser dirigidas al correo oficial dispuesto por la
7 administración pública accionada. De manera, que, al acreditarse en este caso, que la cuenta
8 electrónica a la cual el recurrente solicitó la información no es un mecanismo oficial para
9 atender las gestiones como la del accionante, no se puede tener por violado el derecho de
10 petición y de acceso a información.

11

12 Debido a lo expuesto, la autoridad recurrida no ha lesionado derecho fundamental alguno de
13 la parte amparada.

14

15 **V.- CONCLUSIÓN.** En mérito de lo expuesto, se impone declarar sin lugar el presente
16 recurso de amparo.

17

18 **VI.- DOCUMENTACIÓN APORTADA AL EXPEDIENTE.** Se previene a las partes
19 que, de haber aportado algún documento en papel, así como objetos o pruebas contenidas en
20 algún dispositivo adicional de carácter electrónico, informático, magnético, óptico,
21 telemático o producido por nuevas tecnologías, estos deberán ser retirados del despacho en
22 un plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir de la notificación de esta
23 Sentencia. De lo contrario, será destruido todo aquel material que no sea retirado dentro de
24 este plazo, según lo dispuesto en el "Reglamento sobre Expediente Electrónico ante el Poder
25 Judicial", aprobado por la Corte Plena en Sesión N°27-11, del 22 de agosto del 2011, artículo
26 XXVI y publicado en el Boletín Judicial N°19, del 26 de enero del 2012, así como en el
27 acuerdo aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la Sesión N°43-12,
28 celebrada el 3 de mayo del 2012, artículo LXXXI.

29

30

Por tanto:

31 Se declara sin lugar el recurso. -

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** También señor Presidente
2 con respecto a un, circulo en estos días en redes sociales un Diputado del Frente Amplio –
3 José Antonio Ortega Gutiérrez que estuvo haciendo al arte de que la Municipalidad, alarde
4 perdón, de que la Municipalidad de Turrialba, el Alcalde incumplió y no le respondió un
5 oficio y que nos acusó ante la Sala Constitucional por no responderle un oficio y dando a
6 entender que el Alcalde no había hecho nada con respecto al tema del CTP y Transtusa, hoy
7 recibimos la notificación de la Sala Constitucional y este señor Diputado perdió el recurso
8 de amparo, porqué, porque este Diputado manda una solicitud, yo creo que mal asesorado,
9 manda una solicitud a un correo inexistente de la Municipalidad pidiendo una información
10 y pasan los 10 días y no se le responde, era imposible responderle a alguien que envió una
11 solicitud a un correo equivocado, entonces en aras de la transparencia al pueblo como él fue
12 el que tiro esto a medios públicos y en redes sociales, le informamos al pueblo de Turrialba
13 que el recurso de amparo lo perdió, logramos demostrar que nunca ingreso ninguna solicitud
14 de este señor y además le logramos demostrar a la Sala Constitucional que este Alcalde sí
15 hizo las gestiones de lo que se acordó en la sesión de noviembre en la Casa de la Cultura con
16 respecto a la empresa de transporte público Transtusa y el CTP, donde se elevó toda la
17 documentación que se recopiló en esa sesión al CTP, donde estuvimos en una reunión este
18 año en el CTP dando seguimiento a este tema y el CTP aún no ha resultado ese tema, alguna
19 gente cizañosa se deja decir que ya nos dieron atolillo con el dedo, hay que esperar la
20 resolución del CTP, no ha habido una resolución definitiva en este tema, el CTP está
21 trasladando en las próximas sesiones, porque el tema está abierto, es un procedimiento
22 administrativo abierto todavía, tal cual lo dijeron en enero y lo reafirmaron en los oficios que
23 hemos enviado, entonces hay que esperar la resolución definitiva del CTP y está Alcaldía sí
24 hizo las gestiones, muchas veces estas personas con ideología a la izquierda extrema lo que
25 hacen es tergiversar las cosas en detrimento de las ideologías de otras personas, dando a
26 entender que estamos favoreciendo, hasta dieron a entender algunas personas que quien sabe
27 cuánto me habían pagado y que no sé qué para que yo me quedara callado, a mí nadie me ha
28 pagado en solo colón, hemos hecho las gestiones correspondientes y traigo este tema a
29 aclaración a razón de que este señor que es Diputado de Cartago, se tomó el atrevimiento de
30 hacer afirmaciones cerradas y como tenemos un pueblo tan inteligente que no es tonta y no
31 come cuento, pues hay que informarle esas situaciones al pueblo para que el pueblo pues

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 quede claro, entonces quiero que conste en Actas señor Presidente, le adjunto la resolución
2 del recurso de amparo bajo expediente 25-001231-0007-CO para que se incorpore al Acta y
3 que por transparencia al pueblo sepa que fue lo que sucedió con ese caso. -----
4

5 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
6 que sea incorporada esta resolución al Acta para que se genere la transparencia en el caso
7 por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a
8 favor de las 4 fracciones presentes. -----
9

10 **ACUERDO 3:**

11 Incorporar en el Acta Municipal el Exp. 25-001231-0007-CO, Res. N°2025003844.

12 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido**
13 **Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).**

14

15 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Yo creo que ya el tiempo se
16 nos agotó, entonces bueno nada más voy brevemente hablar sobre las iniciativas. -----
17

18 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Nada más señora Secretaria si puede
19 pasar la listita. -----
20

21 **5. Iniciativas de la Alcaldía Municipal**

22

23 **INICIATIVAS ALCALDÍA DE TURRIALBA**

24 **INFORME SEMANA DEL 5 DE FEBRERO AL 11 DE FEBRERO 2025**

25

26 • Concluimos la demarcación de las nuevas aceras en el distrito Central de Turrialba,
27 en una primera etapa.

28 • Acompañamos en inicio del curso lectivo en varias escuelas del cantón, reiterando a
29 nuestra niñez que esta Municipalidad cuida de ellos y las puertas están abiertas.

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



-
- 1 • El 6 de febrero iniciamos los trabajos de perfilado de la carpeta asfáltica entre el
2 Puente Blanco y Sictaya, bajo el programa CERO HUECOS. Se concluyó el pasado
3 sábado 8 de febrero del 2025 la reconstrucción de la primera etapa.
- 4 • El 6 de febrero, visité Torito, no solo para inaugurar el curso lectivo, sino para
5 participar en reunión con vecinos y atender el tema de reparación y mantenimiento
6 de caminos.
- 7 • El 7 de febrero recibimos indumentaria básica pero esencial para tener bajo custodia
8 municipal en caso de alguna emergencia, recibimos personal de la Cruz Roja, IMN.
9 Anunciamos la finalización de los trabajos en La Fortuna, trabajos en caminos,
10 inversión de 35 millones de colones donde se logró llevar a la carretera a una
11 condición de asfalto.
- 12 • Informarles que la semana pasada nació el espacio INFORMATIVO MUNICIPAL,
13 donde todos los viernes se resumirá el trabajo de la semana, esto al amparo del deber
14 de rendición de cuentas,
- 15 • Tenemos una Feria del Amor y la Amistad, que inició el 08 de febrero y concluye el
16 14 de febrero, se desarrolla en el Parque Quesada Casal, con emprendedores y CINE
17 al aire libre, para todas las familias.
- 18 • Continuamos con la mejora de la parte alta del Teatro Municipal, la esquina, no se
19 ha demolido, lo que hemos hecho es cambiar el techo y limpiar con el fin de que el
20 agua no se filtre más hacia la parte baja ni hacia el Teatro parte alta.
- 21 • Anunciamos la limpieza de señalización para contribuir a una ciudad limpia y segura-
- 22 • Vecinos de Bonilla de Santa Cruz, con equipo municipal y mano de obra de la zona,
23 realizaron trabajos para construir un enrocado sobre el Río Bonillita, además, con
24 recurso municipal hicimos trabajos en Guayabo, en el camino Guayabo-Río
25 Guayabo, para rehabilitar los sistemas de drenajes y limpieza del derecho de vía.
- 26 • El domingo 9 de febrero, participé en el Campeonato Nacional de Taekwondo, en el
27 Gimnasio Turrialba 96, con 300 atletas que nos visitaron, organizado por la
28 Academia de Taekwondo KUM GANG.
- 29 • Regresa la Retreta 2025, este miércoles 12 de febrero a partir de las 6:30 p.m. en el
30 Parque Quesada Casal, en esta ocasión, para el Día del Amor y la Amistad.

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



- 1 • Iniciaron trabajos previos en Chitaría, para mejoramiento del camino, según reunión
2 previa con el pueblo.

3
4 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Concluirles en el tema de
5 iniciativas que ya hemos finalizado la demarcación, ya ustedes vieron de las nuevas aceras,
6 viene una segunda etapa de aceras que estaremos anunciando prontamente, también decirles
7 que dentro de esta semana del 5 de febrero al 11 de febrero acompañamos el inicio del curso
8 lectivo en varias escuelas del cantón, reafirmando nuestro compromiso con la niñez de
9 Turrialba y que sepan que está Municipalidad cuida de ellos y está con esta población,
10 informarles que el 6 de febrero iniciamos los trabajos nuevamente del programa cero huecos,
11 hemos iniciado con el perfilado de la carpeta asfáltica entre el Puente Blanco y Sictaya, todo
12 ese sector, ya se hizo una primera etapa, el miércoles, mañana continuamos con otra, ver si
13 podemos llegarlo hasta la entrada de Sictaya que todo ese sector ustedes han visto que está
14 con muchos huecos, lo que va hacía El Coyol, Sictaya, después del Puente Blanco, entonces
15 estamos con este programa ahorita en este sector para desplazarnos prontamente en otros
16 huecos en los distritos y en el casco central, informarles que el 6 de febrero visité Torito, no
17 solamente para inaugurar el curso lectivo, sino para participar de una reunión con los vecinos
18 que me invitaron, atender el tema reparación y mantenimiento de caminos y ya estamos
19 haciendo unos trabajos en conjunto, informarles que el 7 de febrero recibimos indumentaria
20 básica, pero esencial que tenemos bajo custodia ante alguna emergencia, Dios nos libre,
21 donde estuvo personal de la Cruz Roja, el Instituto Meteorológico Nacional, tenemos
22 indumentaria esencial en caso de una situación como estas y bajo custodia del municipio,
23 también anunciarles la finalización de los trabajos en La Fortuna, trabajos en caminos fue
24 una inversión de ¢35 000 000, donde se logró llevar esta carretera a una condición de asfalto,
25 informarles que hemos iniciado con un espacio informativo de rendición de cuentas que se
26 llama Informativo Municipal, donde todos los viernes se va a resumir el trabajo de la semana,
27 no solamente de la Administración, sino también de este Concejo Municipal, al amparo del
28 deber de rendición de cuentas que nos obliga la Constitución Política, informarles que el
29 municipio tenía un espacio de radio los viernes en la Radio Cultural de Turrialba y estamos
30 valorando retomar ese espacio que el municipio tenía en aras de poder informar al pueblo
31 sobre el acontecer municipal, también invitar a la gente a la Feria del Amor y la Amistad que

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 empezó el 8 de febrero, concluye el 14 aquí en el Parque Quesada Casal con emprendedores,
2 cine al aire libre ha estado muy bonito, informarles que hemos avanzado con la mejora de la
3 plata alta del Teatro Municipal, la esquina, ahí no se ha demolido verdad, que hay gente dijo
4 que cómo entonces están haciendo lo de ahí, si la Administración anterior demolió sin
5 permisos, como la Administración actual está botando si el Concejo no le ha dado ningún
6 permiso, quiero aclarar que nosotros no estamos demoliendo nada, lo que estamos haciendo
7 es cambiando el techo y sacando la cochizada que estaba ahí limpiando para que el agua deje
8 de traspasarse hacía la parte de abajo y hacía la parte lateral del Teatro Municipal, también
9 informarles que vamos con un programa de Turrialba Limpia, donde iniciamos la limpieza
10 de señalización, basureros, queremos ver la ciudad pues más limpia, empezando por los
11 rótulos, la señalización, entonces estamos trabajando en las noches, ya hemos avanzado
12 bastante, probamos con ese proyecto, informarles también que los vecinos de Bonilla de
13 Santa Cruz ya ingresamos con equipo municipal después de una reunión que tuvimos y mano
14 de obra, ellos ya lograron construir un enrocado sobre el Río Bonillita, pero además con
15 recurso municipal hicimos trabajos en Guayabo, en el camino Guayabo, Río Guayabo para
16 rehabilitar los sistemas de drenajes y limpieza al derecho de vía, también informarles que el
17 domingo 9 de febrero participamos en el Campeonato Nacional de Taekwondo, que se
18 desarrolló en el Gimnasio Turrialba 96 con 300 atletas que nos visitaron, organizado por la
19 Academia de Taekwondo KUM GANG, donde logramos pues una participación de muchos
20 niños, niñas y adolescentes, informarles que regresa la Retreta este miércoles 12 de febrero,
21 a partir de las 6:30 en el parque, mañana, esta Retreta está dirigida al Día del Amor y la
22 Amistad, también informarles que iniciamos los trabajos previos en Chitaría para el
23 mejoramiento del camino, según la reunión que sostuvimos con el pueblo y también
24 informarles que en Sictaya hemos avanzado con la pintura de la cancha, ese es un proyecto
25 municipal para 2 disciplinas especialmente, ya avanza muy bonito, ya está por terminar
26 cambio de tableros, eso sería las iniciativas y si eso es una obra municipal, todo esto que les
27 he dicho son obras municipales, igual lo que se está trabajando allá en el Río Culebra, es un
28 tema de la Comisión Nacional de Emergencias con la Municipalidad de Turrialba que esa
29 obra no está lista, ahí lo único que hay es un puente bailey, todavía la obra no se ha hecho,
30 pero bueno. -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 **ACUERDO 4:**

2 Incorporar en el Acta Municipal las Iniciativas de la Alcaldía Municipal presentadas por el
3 Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal. **ACUERDO**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Liberación Nacional**
5 **no tiene representación en la Sesión).**

6

7 **6. Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-135-2025 firmado por el Mag. Carlos**
8 **Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal,**
9 **recibido con fecha 11 de febrero del 2025.**

10

11 Me permito referirme al seguimiento y atención de los acuerdos municipales,
12 correspondiente a la Sesión Ordinaria N.º 40-2025, del martes 28 de enero, 2025, remitidos
13 a la Alcaldía Municipal.

14

15 **1. SESIÓN ORDINARIA N°040-2025**

16

17 **1.1 OFICIO: SM-0119-2025**

18 **ASUNTO:** Informe Jurídico referente a no objeción al Decreto Ejecutivo N°44335-
19 MICITT, el cual regula asuntos propios de construcción e instalación de infraestructura de
20 telecomunicaciones en el territorio nacional

21 **INFORME:** Se atiende el acuerdo y se hace de conocimiento del Departamento de Control
22 Constructivo, para los fines que estimen convenientes.

23

24 **1.2 OFICIO: SM-120-2025: ASUNTO:** Informe jurídico – Lic. Carlos Calvo-Convenio
25 Específico de Cooperación entre el Sistema Nacional de Áreas de Conservación y la
26 Municipalidad de Turrialba

27 **1.3 OFICIO: SM 121-2025 (vinculado SM N°1616-2024) ASUNTO:** Informe jurídico-
28 Lic. Carlos Calvo - Convenio de Administración de Plazas de Fútbol del Centro de Turrialba;
29 entre la Municipalidad de Turrialba y el Instituto Costarricense del Deportes y la Recreación.

30 **1.4 OFICIO: SM-122-2025 (vinculado SM:859-2024): ASUNTO:** Informe Jurídico
31 Convenio Marco de Cooperación Intermunicipal suscrito por las Municipalidades y

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 Concejos Municipales de Distrito de la Provincia de Cartago para la Ejecución de Acciones
2 de Interés Municipal y Federativo.

3 **INFORME:** Se toma nota de los Informes Jurídicos presentados los cuales no presentan
4 comentario u objeción legal alguna a los Convenios citados

5

6 **1.5 OFICIO N° SM-0123-2025 (vinculado SM-1439-2024)**

7 **ASUNTO:** Informe Jurídico Lic. Carlos Calvo-referente solicitud señores María Inés Sáenz
8 Vega, Luis Estrada Navas y Nury Alvarado Araya, para que se autorice, con sus propios
9 recursos económicos, cerrar un perímetro del bien inmueble propiedad de la Municipalidad
10 de Turrialba, matrícula folio real 3-214586-000.

11 **INFORME:** Se atiende el acuerdo y se realiza traslado de correspondencia al Ing. Gerardo
12 Sequeira, Control Constructivo, a efectos de que rinda informe que contenga: naturaleza del
13 terreno, su uso actual, y posibilidad de cierre perimetral, a efectos de que el concejo pueda
14 determinar o mejor resolver lo solicitado acerca del bien.

15

16 **1.6 OFICIO N° SM-0124-2025**

17 **ASUNTO:** Solicitud presentada por el Sr. José Gerardo Vargas Bonilla y Steven Fernández
18 A – Asociación de Desarrollo Integral de Bonilla – Santa Cruz, para que se realice una visita
19 a la comunidad, a efectos de conversar sobre varios temas que afectan a la comunidad.

20 **INFORME:** Por este medio hago del conocimiento de ustedes que esa misma nota también
21 fue remitida a la Alcaldía Municipal, en su atención, conjuntamente con el Ing. Julio Mora,
22 UTGV, realizamos la visita el viernes 17 de enero recién pasado donde nos atendieron los
23 representantes de la ADI.

24

25 **1.7 OFICIO N°SM-126-2025 (vinculado oficio MT-DA-CHF-010-2025) y 1.8 OFICIO:**
26 **SM-138-2025 (vinculado SM-026-2025)**

27 **ASUNTO:** Respuestas del Ing. Minor Villegas, CONAVI, a la gestión realizada por la
28 Alcaldía y el Concejo Municipal para la atención de la RN 414, mediante la cual informa
29 que ha solicitado a la División de Obras Públicas del MOPT que considere en su
30 programación trimestral la atención de dicha ruta.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 **INFORME:** Estaremos dando seguimiento ante la División de Obras Públicas del MOPT,
2 conforme a lo solicitado por el CONAVI.

3

4 **1.8 OFICIO: SM-135-2025**

5 **ASUNTO:** Solicitud de firma digital para el Presidente y Secretario del Comité de la Persona
6 Joven Solicitud, entre otros.

7 **INFORME:** Se atiende el acuerdo y remite al Departamento de Proveeduría, según
8 competencias, a efectos de que determine la viabilidad de lo solicitado.

9

10 **1.9 SM 137-2025**

11 **ASUNTO:** Solicitud de vagoneta de arena presentada por la Sra. Alejandra Sáenz, para
12 atender problema de deslizamiento en su propiedad.

13 **INFORME:** Se da atención al acuerdo y se remite la solicitud a la Oficina de Gestión y
14 Prevención de Riesgos, quien nos informa que, el 10 de febrero de 2025, se realizó una gira
15 al sitio. Tras evaluar la situación, se emitieron algunas recomendaciones a la solicitante,
16 indicándole que debe tomar medidas para estabilizar el terreno, ya que la donación de arena
17 no es posible debido a que se trata de terreno privado

18

19 **1.10 OFICIO: SM-140-2025**

20 **ASUNTO:** Solicitud Iris Martínez Varela – Presidenta – Asociación de Desarrollo Integral
21 de Dulce Nombre, Santa Teresita, para la donación de lastre y alcantarillas para reparar el
22 camino que se encuentra en mal estado.

23 **INFORME:** Se atiende el acuerdo y conforme a las competencias institucionales, se
24 consulta al Ing. Julio Mora, UTGV, sobre la viabilidad de lo solicitado, quién indica que se
25 requiere previo realizar la inspección en sitio, misma que se ha programado para el 14 febrero
26 próximo, a efectos de verificar el estado del camino, el material que se requiere y determinar
27 la disponibilidad financiera.

28 -----

29 -----

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 **1.11 OFICIO: SM-141-2025**

2 **ASUNTO:** Nota Sr. Enrique Martínez, quién solicita una inspección, intervención y
3 reparación del trayecto que va de Calle Navarros a Calle Rosemouth, ubicadas en San Juan
4 Norte.

5 **INFORME:** Se atiende el acuerdo y conforme a competencias se consulta al Ing. Julio
6 Mora-UTGV, quién nos informa que está programado para el segundo semestre del 2025,
7 sujeto al ingreso de recursos.

8

9 **1.12 OFICIO: SM-142-2025**

10 **ASUNTO:** Solicitud del Sr. Rigoberto Aguilar Martínez, Presidente de la Asociación de
11 Desarrollo Integral de Santa Rosa, para continuar con la construcción de la acera peatonal
12 que conecta con el Supermercado Pali en Santa Rosa, sobre ruta nacional.

13 **INFORME:** En consulta hecha al Ing. Julio Mora, sobre el proyecto de aceras mencionado,
14 nos informa que dicho proyecto no fue desarrollado por la Municipalidad. Además, la
15 UTGV, no tiene en su planificación para el presente año, la construcción de aceras en el
16 sector mencionado.

17

18 **1.13 OFICIO: SM-143-2025.**

19 **ASUNTO:** Solicitud del Sr. Rigoberto Aguilar Martínez, Presidente de la Asociación de
20 Desarrollo Integral de Santa Rosa, para cambiar el cobro del servicio de recolección de
21 basura de comercial a residencial, debido a que el inmueble alberga el CEN CINAI, una
22 organización sin fines de lucro que ofrece servicios de bienestar social a personas de escasos
23 recursos de la comunidad.

24 **INFORME:** En atención a la solicitud presentada, se procede a remitirla de inmediato al
25 Departamento de Censo y Valoración para que se realice el estudio correspondiente y se
26 brinde una respuesta al solicitante.

27

28 **1.14 OFICIO: SM-145-2025**

29 **ASUNTO:** Solicitud arreglo camino, vecinos Colonias de Guayabo

30 **INFORME:** En atención al acuerdo antes citado, conforme a las competencias
31 institucionales, se consultó al Ing. Julio Mora, UTGV, quienes nos indica que la solicitud

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 será analizada en Junta Vial, para determinar la inclusión en el próximo Plan Quinquenal
2 para la asignación de recursos.

3

4 **1.15 OFICIO: SM-146-2025**

5 **ASUNTO:** Solicitud de la ASADA Las Colonias para la donación máquinas de ejercicio

6 **INFORME:** Se atiende el acuerdo y se traslada a la Vice Alcaldía para su inclusión en el
7 expediente de solicitudes pendientes, para el análisis de viabilidad financiera.

8

9 **1.16 OFICIO: SM-148-2025**

10 **ASUNTO:** Autorización Alcalde para la firma Convenio Marco de Cooperación entre el
11 Ministerio de Obras públicas y Transportes y la Municipalidad de Turrialba, para intervenir
12 la Red Vial Nacional de Interés Municipal.

13 **INFORME:** Se toma nota y se procedió a la firma y remisión del Convenio.

14

15 **1.17 OFICIO: SM-152-2025**

16 **ASUNTO:** Dictamen Comisión Condición de la Mujer. Solicitudes varias

17 **INFORME:** Se toma nota y según cada solicitud, conforme a las competencias
18 institucionales, se instruye a los Departamentos pertinentes para su atención.

19

20 **1.18 OFICIO: SM-154-2025**

21 **ASUNTO:** Dictamen Comisión Condición de la Mujer. Solicitudes varias

22 **INFORME:** Se toma nota y según cada solicitud, conforme a las competencias
23 institucionales, se remite a los Departamentos pertinentes para su cumplimiento.

24

25 **2. SESIÓN ORDINARIA N°040-2025**

26

27 **2.1 OFICIO: SM-156-2025**

28 **ASUNTO:** Dictamen Comisión de Gobierno y Administración punto 4) solicitud remisión
29 del Organigrama Institucional de la Municipalidad de Turrialba.

30 **INFORME:** Se instruye al Departamento de Recursos Humanos para que remita a la
31 Comisión de Gobierno y administración lo solicitado.

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



-
- 1 **2.2 OFICIO: SM-159-2025**
- 2 **ASUNTO:** Nota remitida por Síndica Marjorie Mora Brenes, dirigido al Lic. Mario Zamora
- 3 Cordero – Ministro de Seguridad Pública, Gobernación y Policía, referente falta de seguridad
- 4 en las comunidades.
- 5 **INFORME:** Se toma nota.
- 6
- 7 **2.3 OFICIO: SM-164-2025**
- 8 **ASUNTO:** Respuesta emitida por el ministro de Agricultura y Ganadería – Víctor Julio
- 9 Carvajal Porras, comunicando, que estarán considerando al Cantón de Turrialba, como una
- 10 posible opción para la actividad de conmemoración al Día del Agricultor.
- 11 **INFORME:** Se toma nota de la respuesta, quedamos a la espera del resultado del proceso
- 12 de evaluación y selección.
- 13
- 14 **2.4 OFICIO: SM-170-2025**
- 15 **ASUNTO:** Informe Alcaldía atención y seguimientos acuerdos Acta. Ordinaria N° 40-2025,
- 16 **INFORME:** Se toma nota.
- 17
- 18 **2.5 OFICIO: SM-171-2025**
- 19 **ASUNTO:** Presentación Informe semanal iniciativas alcaldía periodo del 29 de enero al 4
- 20 de febrero 2025
- 21 **INFORME:** Se toma nota.
- 22
- 23 **2.6 OFICIO: SM: 172-2025**
- 24 **ASUNTO:** Indemnización Mario Yee.
- 25 **INFORME:** Se atiende el acuerdo, se gira instrucciones para el debido seguimiento, a
- 26 efectos de la inclusión de recursos en la primera modificación presupuestaria, una vez
- 27 aprobados, proceder con la indemnización al Sr. Yee.
- 28
- 29 **2.7 OFICIO: SM: 173-2025**
- 30 **ASUNTO:** Aprobación modificación de la cláusula décimo sexta del Convenio APAMTU,
- 31 según Oficio No. MT-DA-CHF-108-2025 presentado por la Alcaldía.

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 **INFORME:** Se toma nota y se socializa con los departamentos correspondientes. La firma
2 del Convenio modificado se llevará a cabo el próximo jueves 13 de febrero.

3

4 **2.8 OFICIO: SM: 174-2025**

5 **ASUNTO:** Remisión Liquidación Presupuestaria al 31 diciembre 2024 a la Comisión
6 Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen

7 **INFORME:** Quedamos a la espera del dictamen de Comisión.

8

9 **2.9 OFICIO: SM: 175-2025**

10 **ASUNTO:** Remisión Estudios tarifarios presentados a la Comisión Municipal de Hacienda
11 y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen.

12 **INFORME:** Se toma nota quedamos a la espera del dictamen de comisión.

13

14 **2.10 OFICIO: SM-177-2025**

15 **ASUNTO:** Informe activos Comité Persona Joven.

16 **INFORME:** Se atiende el acuerdo y se traslada al Departamento de Proveeduría y
17 Contabilidad para que se atiende el tema de los activos sin placa.

18

19 **3. SESION EXTRAORDINARIA N°20-2025**

20

21 **3.1 OFICIO SM: 184-2025**

22 **ASUNTO:** Aprobación de la Liquidación Presupuestaria del ejercicio económico
23 correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre del periodo 2024, por el monto total de
24 Superávit de ₡1.130.372.582,08; el cual corresponde al saldo con Destino Especifico por la
25 suma de ₡661.675.572,20 y del Superávit Libre por ₡468.697.009,88.

26 **INFORME:** Se atiende el acuerdo y se comunica al Área financiera contable, para la
27 tramitación correspondiente.

28

29 **3.2 OFICIO: SM: 185-2025**

30 **ASUNTO:** Atención ADI Mollejones quienes exponen sobre los problemas con el camino
31 al rio Pacuare y cambio del puente Hamaca.

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 **INFORME:** Se atiende el acuerdo y conforme a lo manifestado en la sesión anterior estamos
2 a la espera del estudio registral para ver la condición de las propiedades al otro lado de la
3 pasarela.

4

5 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** También informarles señor
6 Presidente para que se incluya por favor en el Acta el seguimiento de los acuerdos que
7 ustedes me dieron, porque ya no me dio tiempo, me dieron muy poquito tiempo hoy, pero
8 para que también se pueda incluir en el Acta el seguimiento de los acuerdos y hoy es también
9 cumpleaños verdad, hoy al final cantamos a los cumpleaños del mes de enero. -----

10

11 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los compañeros Regidores que estén
12 de acuerdo en que sea incorporado al Acta tanto las iniciativas, como los oficios que ha
13 respondido el señor Alcalde por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones
14 presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----

15

16 **ACUERDO 5:**

17 Incorporar en el Acta Municipal el Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-135-2025 presentado
18 por el Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal. **ACUERDO**
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Liberación Nacional**
20 **no tiene representación en la Sesión).**

21

22 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Don Carlos, compañeros, don Carlos solamente un favor
23 para que conste en Actas, en el Puente de La Alegría eso es ruta nacional, pero hay un hueco
24 que el otro día yo en un carro mire casi me safo la quijada y fue una cosa terrible, repito no
25 es un tema municipal, pero nosotros como Municipalidad tenemos que incidir, para que usted
26 se lo tramite a don Minor, o a COSEVI, porque es un hueco terrible, los que viven en Santa
27 Cruz cuando pasan lo han de ver, saliendo del Puente La Alegría. -----

28

29 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Con respecto a ese tema
30 informarle también al pueblo de Turrialba, ya nosotros hicimos las gestiones con don Minor
31 Villegas, está previsto que pronto reparen eso, también quiero anunciarles que vamos a

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

92666

SESIÓN ORDINARIA
042-2025
11 de febrero de 2025



1 iniciar si Dios quiere la otra semana una serie de trabajos desde el Centro hasta todo lo que
2 es llegar allá hasta Azul, donde se va asfaltar todo, todo, todo esté trabajo, que bueno van a
3 ver ustedes que locura y entre eso está previsto poder atender esos huecos que eso es ruta
4 nacional, verdad que es ruta nacional y posterior a eso iniciamos con el proyecto de aceras
5 en la ruta, lo que lleva perdón a la ruta de la 18, eso también. -----
6

7 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Rápidamente compañeros, los integrantes de la Comisión
8 de Gobierno y Administración nos reunimos el próximo lunes a las 4:00 p.m., el acuerdo fue
9 reunimos el primer y tercer lunes de cada mes, así que quedan convocados para el lunes a
10 las 4:00 p.m. -----
11

12 **Sind. Oscar Ramos Herra:** Muchas gracias señor Alcalde y solicitarle que la información
13 de RECOPE me la pasen a la Asociación de Desarrollo de Peralta, muchas gracias. -----
14

15 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Creo que ya ahora sí cumplido todo
16 lo demás y anuncios parroquiales. -----
17

18 **Al ser las 18:02 horas finalizó la Sesión.**
19
20
21
22

23	Reg. Octavio Arce Obando	Licda. Cristina Araya Rodríguez,
24	Presidente Municipal	Secretaria Municipal
25	-----	-----
26	-----	-----
27	-----	-----
28	-----	-----
29	-----	-----
30	-----	-----
31	-----	-----